

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO ORDINARIO DEL CONARE PARA EL AÑO 2020, AJUSTADO

Enero, 2020



TEC



TABLA DE CONTENIDO

Presentación.....	4
Indicadores del Plan Anual Operativo 2020	5
Plan Anual Operativo y Vinculación Plan Presupuesto Por Programa	11
Programa 1: Oficina de Planificación de la Educación Superior.....	12
<i>Cuadro 1.1: Plan Anual Operativo 2020.....</i>	<i>12</i>
<i>Cuadro 1.2: Vinculación Plan-Presupuesto 2020.....</i>	<i>22</i>
<i>Cuadro 1.3: Cronograma de Ejecución Presupuestaria 2020</i>	<i>24</i>
Programa 2: Centro Nacional de Alta Tecnología (Cenat)	27
<i>Cuadro 2.1: Plan Anual Operativo 2020.....</i>	<i>27</i>
<i>Cuadro 2.2: Vinculación Plan-Presupuesto 2020.....</i>	<i>32</i>
<i>Cuadro 2.3: Cronograma de Ejecución Presupuestaria 2020</i>	<i>33</i>
Programa 3: Programa Estado de la Nación (Pen)	34
<i>Cuadro 3.1: Plan Anual Operativo 2020.....</i>	<i>34</i>
<i>Cuadro 3.2: Vinculación Plan-Presupuesto 2020.....</i>	<i>37</i>
<i>Cuadro 3.3: Cronograma de Ejecución Presupuestaria 2020</i>	<i>38</i>
Vinculación del Plan Anual Operativo con el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal.....	39
Presupuesto por Programa.....	52
Sección Ingresos	53
<i>Ingresos Totales por Partida y Subpartida</i>	<i>54</i>
Sección Gastos	56
<i>Egresos por Objeto de Gasto, Partida, según Programa</i>	<i>57</i>
<i>Egresos por Objeto de Gasto, Partida y Subpartida, según Programa.....</i>	<i>58</i>
Sección de Información Complementaria	63
Detalle de Origen y Aplicación de Recursos	64
Justificación de los Ingresos	67
Remuneraciones.....	79
Transferencias.....	81
Anexos	85
Certificación de Solvencia de la C.C.S.S.	86
Oficio de Distribución del FEES 2020	88

Copias de la Ley de Presupuesto Ordinario de la República 2020.....	91
Convenio Específico entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Consejo Nacional de Rectores Conare – Programa Estado de la Nación – para Desarrollar Investigaciones sobre Democracia y Partidos Políticos en Costa Rica	96
Convenio para Conferir Membresía al Consejo Nacional de Rectores a la Red de Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas (CLARA) y Adscribirlo a la RedCLARA	104
Convenio LACNIC	127
Convenio de Colaboración entre INFOCOOP, CONARE y Estado de la Nación.....	135
Oficio DE-1238-2016 Convenio INFOCOOP-CONARE	144
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro) y el Consejo Nacional de Rectores Programa Estado de la Nación (CONARE).....	147
Estimación de los Ingresos por Intereses de Inversiones y Cuentas Corrientes para el año 2020	152
Oficio Universidad Técnica Nacional.....	162
Memorando de Entendimiento entre la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Institucional (USAID) y el Consejo Nacional de Rectores	164
Propuesta de Actividades a realizar con fondos OFDA – Presupuesto 2020	168

PRESENTACIÓN

Se presenta el Presupuesto Ordinario del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) 2020 ajustado, según lo indicado en el oficio de la Contraloría General de la República, DFOE-SOC-1371 del 19 de diciembre del 2019, en el que se informa al CONARE, que el presupuesto inicial del período 2020 aprobado por los rectores en el CNR-332-2019 del 26 de septiembre y remitido a dicho ente contralor, mediante OF-OPES-112-2019-ADI del 30 de septiembre del 2019, se archiva sin trámite.

El presupuesto 2020, que se presenta en este documento, parte de la revisión y ajuste del presupuesto definitivo 2019, con la exclusión de aquellos ingresos y gastos que por su naturaleza sólo tuvieron eficacia para ese año. Además, se ajusta el Plan Anual Operativo vinculado a los recursos presupuestados.

INDICADORES DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2020

El CONARE cuenta con un conjunto indicadores los cuales fueron construidos con la colaboración de cada uno de los programas que lo componen, de acuerdo con los objetivos y metas establecidos. A continuación, se presentan el detalle de estos:

Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones ejecutadas
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	$(\text{acciones ejecutadas} / \text{acciones programadas}) * 100$
Unidad de Medida	Porcentaje

Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en la implementación del plan de comunicación
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	$(\text{acciones de comunicación ejecutadas} / \text{acciones de comunicación propuestas}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje

Nombre del Indicador	Porcentaje de trabajos de auditoría ejecutados
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	$(\text{número de trabajos de auditoría ejecutados} / \text{número de trabajos de auditoría planificados}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje

Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en el proceso de formulación del PLANES
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	$(\text{actividades ejecutadas} / \text{actividades propuestas}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje

Nombre del Indicador	Cantidad de investigaciones realizadas
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	Número de investigaciones realizadas
Unidad de medida	Cantidad

Nombre del Indicador	Porcentaje de actividades de difusión realizadas
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	(número de actividades de difusión realizadas/número de actividades de difusión previstas)*100
Unidad de medida	Porcentaje

Nombre del Indicador	Porcentaje de indicadores estandarizados
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	(indicadores estandarizados/total de indicadores de la plataforma)*100
Unidad de medida	Porcentaje

Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en la formulación de planes específicos
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	(etapas desarrolladas del proceso de formulación de planes específicos/ total de etapas previstas)*100
Unidad de medida	Porcentaje

Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en la elaboración del marco de cualificaciones
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	(etapas desarrolladas del marco de cualificaciones/ total de etapas previstas)*100
Unidad de medida	Porcentaje

Nombre del Indicador	Porcentaje de avance del modelo de articulación e integración interuniversitario
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	(etapas implementadas del modelo / total de etapas del modelo previstas)*100
Unidad de medida	Porcentaje

Nombre del Indicador	Cantidad de informes elaborados oportunamente
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	Número de informes realizados oportunamente
Unidad de medida	Cantidad

Nombre del Indicador	Porcentaje de actividades ejecutadas
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	(actividades ejecutadas/ actividades propuestas)*100
Unidad de Medida	Porcentaje

Nombre del Indicador	Porcentaje de ejecución presupuestaria
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	(Recursos ejecutados/ recursos presupuestados)*100
Unidad de medida	Porcentaje

Nombre del Indicador	Disponibilidad de servicios
Tipo de Indicador	Calidad
Fórmula de Cálculo	(tiempo servicios disponibles / meta disponibilidad de servicios)*100
Unidad de medida	Porcentaje

Nombre del Indicador	Componentes de información implementados
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	(Componentes implementados / componentes previstos para implementar)*100
Unidad de medida	Porcentaje

Nombre del Indicador	Porcentaje de implementación del marco de gestión de proyectos y servicios
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	(etapas para la implementación del marco de gestión de proyectos y servicios/total de etapas previstas)*100
Unidad de medida	Porcentaje

Nombre del Indicador	Propuesta Elaborada
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	Conteo
Unidad de medida	Cantidad

Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en la formulación de planes estratégicos
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	(etapas desarrolladas del proceso de formulación del plan estratégico/ total de etapas previstas)*100
Unidad de medida	Porcentaje

Nombre del Indicador	Instrumento diseñado
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	Conteo
Unidad de medida	Cantidad

Nombre del Indicador	Porcentaje de ejecución del plan de trabajo
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas/número de actividades programadas)*100
Unidad de medida	Porcentaje

Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en la implementación en el diseño de estructuras de datos
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	(etapas desarrolladas/total de etapas previstas)*100
Unidad de medida	Porcentaje

Nombre del Indicador	Cantidad de publicaciones realizadas
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	Número de publicaciones realizadas provenientes de investigaciones y proyectos
Unidad de medida	Cantidad

Nombre del Indicador	Cantidad de transferencias de conocimiento realizadas
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	Número de transferencias de conocimiento realizadas
Unidad de medida	Cantidad

Nombre del Indicador	Cantidad de proyectos ejecutados oportunamente
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	Número de proyectos realizados en el tiempo programado
Unidad de medida	Cantidad

Nombre del Indicador	Horas ciencia
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	(Horas dedicadas a ciencia/horas ciencia previstas) *100
Unidad de medida	Porcentaje

Nombre del Indicador	Convenios concretados
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	Número de convenios realizados
Unidad de medida	Cantidad

Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones estratégicas ejecutadas
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	(Acciones estratégicas ejecutadas/ acciones estratégicas propuestas)*100
Unidad de Medida	Porcentaje

Nombre del Indicador	Resultado de indicadores del Plan Específico del CeNAT
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	(sumatoria de resultados de los indicadores/total de indicadores)*100
Unidad de Medida	Porcentaje

Nombre del Indicador	Proyectos concretados
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	Número de proyectos realizados
Unidad de medida	Cantidad

Nombre del Indicador	Acompañamiento a estudiantes en proyectos de desarrollo académico
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	Conteo de estudiantes que reciben acompañamiento
Unidad de medida	Cantidad

Nombre del Indicador	Porcentaje de fuentes de información actualizadas
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	(Fuentes de información actualizadas/ fuentes de información previstas)*100
Unidad de medida	Porcentaje

Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	(Actividades ejecutadas/actividades previstas)*100
Unidad de medida	Porcentaje

Nombre del Indicador	Porcentaje de personas capacitadas
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	$(\text{Personas capacitadas} / \text{personas que se planeó capacitar}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje

Nombre del Indicador	Materiales difundidos
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	Número de materiales difundidos
Unidad de medida	Cantidad

Nombre del Indicador	Cantidad de actividades ejecutadas
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	Número de actividades ejecutadas
Unidad de medida	Cantidad

**PLAN ANUAL OPERATIVO Y VINCULACIÓN
PLAN PRESUPUESTO POR PROGRAMA**

PROGRAMA 1: OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

CUADRO 1.1: Plan Anual Operativo 2020

POLÍTICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO DE META	META	PRODUCTO			PROGRAMACIÓN		RESPONSABLES
							Descripción	Beneficiario	Tipo	I SEM	II SEM	
13, 16	3.1	1.1 Implementar el plan de comunicación del CONARE para el 2020	Porcentaje de avance en la implementación del plan de comunicación	Porcentaje	1.1.1	100%	Plan de comunicación implementado	CONARE, Universidades y opinión pública	Final	30%	70%	Dirección Eduardo Sibaja Arias
15, 16	3.2	1.2 Lograr la ejecución del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna	Porcentaje de trabajos de auditoría ejecutados	Porcentaje	1.2.1	85%	Estudios de auditoría o servicios preventivos	CONARE, Dependencias Institucionales	Final	30%	55%	Auditoría Interna Juan Manuel Agüero Arias
10, 12, 13, 16	1.1	1.3 Desarrollar la II etapa del proceso de formulación del Plan Nacional de Educación Superior 2021-2025.	Porcentaje de avance en el proceso de formulación del PLANES	Porcentaje	1.3.1	100%	Documento final del PLANES 2021-2025	CONARE Contraloría General de la República Universidades Ministerio Sociedad en general	Final	75%	25%	División de Planificación Interuniversitaria Ilse Gutiérrez Coto
2,11,13	1.3	1.4 Desarrollar estudios sobre temas relacionados con la población universitaria	Cantidad de investigaciones realizadas	Cantidad	1.4.1	6	Estudio de seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas de las universidades costarricenses 2014-2016	Unidades académicas, colegios profesionales, estudiantes, investigadores, empleadores, CONARE, Unire, MEP, Conesup	Final	0,8	0,2	División de Planificación Interuniversitaria Ilse Gutiérrez Coto
2,11,13	1.3	1.4 Desarrollar estudios sobre temas relacionados con la población universitaria	Cantidad de investigaciones realizadas	Cantidad	1.4.1	6	Radiografía Laboral III	Unidades académicas, colegios profesionales, estudiantes, investigadores, empleadores, CONARE, Unire, Conesup, MEP	Final	0,2	0,8	División de Planificación Interuniversitaria Ilse Gutiérrez Coto

POLÍTICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO DE META	META	PRODUCTO			PROGRAMACIÓN		RESPONSABLES
							Descripción	Beneficiario	Tipo	I SEM	II SEM	
2,11,13	1.3	1.4 Desarrollar estudios sobre temas relacionados con la población universitaria	Cantidad de investigaciones realizadas	Cantidad	1.4.1	6	Base de datos estudio empleadores de universidades estatales 2019	Unidades académicas Colegios profesionales Estudiantes, Investigadores Empleadores CONARE Unire Conesup MEP	Intermedio		1	División de Planificación Interuniversitaria Ilse Gutiérrez Coto
2,11,13	1.3	1.4 Desarrollar estudios sobre temas relacionados con la población universitaria	Cantidad de investigaciones realizadas	Cantidad	1.4.1	6	Base de datos estudio Perfil de la persona graduada	Unidades académicas Colegios profesionales Estudiantes, Investigadores Empleadores CONARE	Intermedio		1	División de Planificación Interuniversitaria Ilse Gutiérrez Coto
2,11,13	1.3	1.4 Desarrollar estudios sobre temas relacionados con la población universitaria	Cantidad de investigaciones realizadas	Cantidad	1.4.1	6	Estudio de Caracterización de la población estudiantil universitaria estatal matriculada en el año 2019	CONARE Organismos Internacionales Universidades estatales Investigadores sociedad en general Asamblea Legislativa	Final	0,8	0,2	División de Planificación Interuniversitaria Ilse Gutiérrez Coto
2,11,13	1.3	1.4 Desarrollar estudios sobre temas relacionados con la población universitaria	Cantidad de investigaciones realizadas	Cantidad	1.4.1	6	Infografía del Estudio de seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas de las universidades costarricenses 2014-2016.	Unidades académicas Colegios profesionales Estudiantes Investigadores Empleadores CONARE UNIRE Conesup MEP	Final		1	División de Planificación Interuniversitaria Ilse Gutiérrez Coto

POLÍTICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO DE META	META	PRODUCTO			PROGRAMACIÓN		RESPONSABLES
							Descripción	Beneficiario	Tipo	I SEM	II SEM	
2,11	1.3	1.5 Difundir los resultados de los estudios relacionados con la población universitaria	Porcentaje de actividades de difusión realizadas	Porcentaje	1.5.1	100%	Conferencia de prensa del Estudio de seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas de las universidades costarricenses 2014-2016.	CONARE Organismos Internacionales Universidades estatales Investigadores Sociedad en general Empleadores Conesup MEP Unire Asamblea Legislativa Conape	Final	10%	20%	División de Planificación Interuniversitaria Ilse Gutiérrez Coto
2,11	1.3	1.5 Difundir los resultados de los estudios relacionados con la población universitaria	Porcentaje de actividades de difusión realizadas	Porcentaje	1.5.1	100%	Difusión de resultados del Estudio de Caracterización de la población estudiantil universitaria estatal matriculada en el año 2019.	CONARE Organismos Internacionales Universidades estatales Investigadores Sociedad en general Empleadores Conesup MEP Unire Asamblea Legislativa Conape	Final	10%	60%	División de Planificación Interuniversitaria Ilse Gutiérrez Coto
9, 11, 13, 16	1.4	1.6 Estandarizar la información del Sistema de Educación Superior Universitario Estatal	Porcentaje de indicadores estandarizados	Porcentaje	1.6.1	80%	Indicadores de Talento Humano, Becas y Seguimiento de Planes	CONARE, Organismos Internacionales, Contraloría General de la República, Universidades, Sociedad en general	Final	30%	50%	División de Planificación Interuniversitaria Ilse Gutiérrez Coto
2, 11	1.3	1.7 Desarrollar investigaciones académicas que aporten	Cantidad de investigaciones realizadas	Cantidad	1.7.1	2	Informe final: Estudio de empleadores en Ingeniería	Universidades y sociedad en general	Final	1		División Académica José Fabio Hernández Díaz

POLÍTICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO DE META	META	PRODUCTO			PROGRAMACIÓN		RESPONSABLES
							Descripción	Beneficiario	Tipo	I SEM	II SEM	
		información a la Educación Superior Universitaria para la toma de decisiones					Informe final: Estudio de carreras relacionadas con Recursos Naturales e información sobre el campo laboral de sus graduados	Universidades y sociedad en general		1		
15,16	3.1	1.8 Diseñar el Plan Específico de la División Académica	Porcentaje de avance en la formulación de planes específicos	Porcentaje	1.8.1	50%	Plan Específico de la División Académica	CONARE Universidades	Final	25%	25%	División Académica José Fabio Hernández Díaz
3	4.1.a	1.9 Desarrollar la I etapa del Marco de Cualificaciones para las carreras de educación	Porcentaje de avance en la elaboración del marco de cualificaciones	Porcentaje	1.9.1	50%	Informe de avance del Marco Nacional de Cualificaciones para las carreras de Educación	CONARE	Final	25%	25%	División Académica José Fabio Hernández Díaz
14, 15, 16	1.2	1.10 Implementar la III Etapa del Modelo de Articulación e Integración Interuniversitaria.	Porcentaje de avance del modelo de articulación e integración interuniversitaria	Porcentaje	1.10.1	35%	Informe de avance del Modelo de Articulación e Integración Interuniversitaria	CONARE, Universidades, Sociedad Civil	Final	15%	20%	División de Coordinación Sharlín Sánchez Espinoza
14, 15, 16	1.2	1.11 Dar seguimiento a las acciones interuniversitarias enmarcadas en la Declaratoria del CONARE 2019 - 2020	Cantidad de informes elaborados oportunamente	Cantidad	1.11.1	2	Informe final de las acciones Interuniversitarias efectuadas por las Comisiones Interuniversitarias respecto a la Declaratoria del CONARE 2019	CONARE, Universidades, Sociedad Civil	Final	1		División de Coordinación Sharlín Sánchez Espinoza

POLÍTICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO DE META	META	PRODUCTO			PROGRAMACIÓN		RESPONSABLES
							Descripción	Beneficiario	Tipo	I SEM	II SEM	
							Informe de las acciones propuestas por las Comisiones Interuniversitarias para cumplir con la Declaratoria 2020	CONARE, Universidades, Sociedad Civil	Final		1	
1, 10, 13	1.2	1.12 Cumplir con la acciones de asesoría, apoyo técnico, investigativo y de secretaría técnica a las diferentes comisiones interuniversitarias, entidades públicas y privadas.	Porcentaje de actividades ejecutadas	Porcentaje	1.12.1	95%	Servicios de asesoría, apoyo técnico e investigativo y de secretaría técnica.	Sistema Interuniversitario Estatal, Sociedad en General	Final	47,5%	47,5%	División de Coordinación, Sharlín Sánchez Espinoza División Académica, José Fabio Hernández Díaz Área de Desarrollo Institucional, Xinia Morera González
12	2.2	1.13 Lograr la ejecución de los recursos del fondo del sistema administrados en CONARE	Porcentaje de ejecución presupuestaria	Porcentaje	1.13.1	100%	Ejecución Presupuestaria	Sistema Interuniversitario Estatal	Final	50%	50%	División de Coordinación, Sharlín Sánchez Espinoza División Académica, José Fabio Hernández Díaz Área de Desarrollo Institucional, Xinia Morera González Área de Tecnologías de Información y Comunicación, Iván Rojas Barrantes
9	3.5	1.14 Mantener en óptimo funcionamiento la infraestructura tecnológica para	Disponibilidad de servicios	Porcentaje	1.14.1	90%	Servicios críticos en operación y estables	CONARE	Final	30%	30%	Área de Tecnologías de Información y Comunicación, Iván Rojas Barrantes

POLÍTICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO DE META	META	PRODUCTO			PROGRAMACIÓN		RESPONSABLES
							Descripción	Beneficiario	Tipo	I SEM	II SEM	
		la prestación de servicios de TIC					Plataformas informáticas eficientes	CONARE	Final	15%	15%	Área de Tecnologías de Información y Comunicación, Iván Rojas Barrantes
9	3.5	1.15 Implementar componentes de información para brindar soluciones de integración.	Componentes de información implementados	Porcentaje	1.15.1	80%	Componentes de información	CONARE	Final	40%	40%	Área de Tecnologías de Información y Comunicación, Iván Rojas Barrantes
9	3.5	1.16 Implementar el marco para la gestión de proyectos y servicios de TI.	Porcentaje de implementación del marco de gestión de proyectos y servicios TI	Porcentaje	1.16.1	90%	Herramienta para la gestión de proyectos implementada	CONARE	Final	10%		Área de Tecnologías de Información y Comunicación, Iván Rojas Barrantes
							Proyectos TIC gestionados utilizando la herramienta				80%	Área de Tecnologías de Información y Comunicación, Iván Rojas Barrantes
9	3.5	1.17.1 Implementar acciones estratégicas para la gestión de TI	Porcentaje de acciones ejecutadas	Porcentaje	1.17.1	100%	Lineamientos para la estandarización de datos e integración de información	CONARE	Final	25%		Área de Tecnologías de Información y Comunicación, Iván Rojas Barrantes
							Marco para la gestión de la calidad de la información				30%	
							Modelo de Plataforma Tecnológica				45%	
9	3.5	1.18 Diseñar el modelo de gerencia de procesos para la integración de la información institucional	Propuesta elaborada	Cantidad	1.18.1	1	Modelo de gerencia de procesos para la integración de información	CONARE	Final		1	Área de Tecnologías de Información y Comunicación, Iván Rojas Barrantes

POLÍTICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO DE META	META	PRODUCTO			PROGRAMACIÓN		RESPONSABLES
							Descripción	Beneficiario	Tipo	I SEM	II SEM	
15, 16	3.1	1.19 Desarrollar la I etapa del proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional	Porcentaje de avance en la formulación de planes estratégicos	Porcentaje	1.19.1	30%	Análisis interno y de entorno	CONARE	Final		10%	Área de Desarrollo Institucional Xinia Morera González
							Talleres de trabajo para la construcción del Plan Estratégico	CONARE	Final	10%	10%	Área de Desarrollo Institucional Xinia Morera González
15, 16	3.2	1.20 Implementar las acciones para el fortalecimiento del proceso de control institucional	Porcentaje de acciones ejecutadas	Porcentaje	1.20.1	50%	Mejoras implementadas al proceso de control	CONARE	Final	10%	40%	Área de Desarrollo Institucional Xinia Morera González
15, 16	3.2	1.21 Implementar el plan de capacitación en el tema de control interno	Porcentaje de acciones ejecutadas	Porcentaje	1.21.1	25%	Plan de capacitación implementado	CONARE	Final	10%	15%	Área de Desarrollo Institucional Xinia Morera González
15, 17	3.2	1.22 Implementar las actividades definidas en la Estrategia de Ética Institucional para el 2020	Porcentaje de actividades ejecutadas	Porcentaje	1.22.1	100%	Actividades ejecutadas de la estrategia	CONARE	Final	30%	70%	Área de Desarrollo Institucional Xinia Morera González
15, 18	3.2	1.23 Diseñar la Estrategia de Ética Institucional para 2021-2024	Propuesta elaborada	Cantidad	1.23.1	1	Estrategia de Ética Institucional	CONARE	Final		1	Área de Desarrollo Institucional Xinia Morera González
15	3.1	1.24 Actualizar el modelo de servicios del CONARE	Propuesta elaborada	Cantidad	1.24.1	1	Modelo de servicios actualizado	Usuarios	Final	0,5	0,5	Área de Desarrollo Institucional Xinia Morera González
15	3.1	1.25 Desarrollar la I etapa del rediseño del sitio web del CONARE	Porcentaje de avance en el rediseño de sitios web	Porcentaje	1.25.1	25%	Análisis de Usabilidad	Usuarios, CONARE	Final		25%	Área de Tecnologías de Información y Comunicación, Iván Rojas Barrantes

POLÍTICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO DE META	META	PRODUCTO			PROGRAMACIÓN		RESPONSABLES
							Descripción	Beneficiario	Tipo	I SEM	II SEM	
												Dirección, Eduardo Sibaja Arias
12	2.1	1.26 Desarrollar una propuesta de alternativas viables de financiamiento de la Educación Superior Pública	Propuesta elaborada	Cantidad	1.26.1	1	Propuesta de alternativas viables de financiamiento	CONARE Universidades	Final		1	Área de Desarrollo Institucional Xinia Morera González
14, 16	3.1	1.27 Cumplir con las acciones ordinarias, gestión administrativa y académica, mejora continua y rendición de cuentas	Porcentaje de acciones ejecutadas	Porcentaje	1.27.1	90%	Acciones ejecutadas	Universidades Públicas y usuarios	Final	45%	45%	Dirección, Eduardo Sibaja Arias División de Coordinación, Sharlin Sánchez Espinoza División de Planificación Interuniversitaria, Ilse Gutiérrez Coto División Académica, José Fabio Hernández Díaz Área de Desarrollo Institucional, Xinia Morera González Departamento de Gestión Financiera, Xinia Herrera Álvarez Oficina de Reconocimiento y Equiparación de Títulos, María de los Ángeles Hernández Ross

POLÍTICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO DE META	META	PRODUCTO			PROGRAMACIÓN		RESPONSABLES
							Descripción	Beneficiario	Tipo	I SEM	II SEM	
												Asesoría Legal Gastón Baudrit Ruiz Biblioteca, Evelyn Barrientos Villalta Archivo, Alejandra Picado Rodríguez
4, 16	3.1	1.28 Cumplir con los servicios de apoyo administrativo institucional	Porcentaje de acciones ejecutadas	Porcentaje	1.28.1	100%	Servicios de apoyo administrativo	Usuarios	Final	50%	50%	Área Administrativa Gustavo Otárola Vega
16	3.1	1.29 Lograr la ejecución de los recursos asignados a la actividad contractual y a la logística institucional	Porcentaje de ejecución presupuestaria	Porcentaje	1.29.1	95%	Ejecución presupuestaria	CONARE	Final	45%	50%	Departamento de Proveeduría Institucional Jonathan Chaves Sandoval
15	3.1	1.30 Diseñar un instrumento para la aplicación objetiva y científica de cláusulas penales a contratistas por incumplimiento	Instrumento Diseñado	Cantidad	1.30.1	1	Instrumento de aplicación para multas y sanciones a contratistas	CONARE	Final		1	Departamento de Proveeduría Institucional Jonathan Chaves Sandoval
4, 16	3.1	1.31 Cumplir con los servicios de mantenimiento y apoyo logístico institucional	Porcentaje de actividades ejecutadas	Porcentaje	1.31.1	90%	Equipos e instalaciones en buen estado de mantenimiento	CONARE	Final	31,5%	31,5%	Departamento de Gestión de Mantenimiento, Infraestructura y Servicios Ricardo Alfaro Pincay
							Servicios generales gestionados	CONARE	Final	13,5%	13,5%	

POLÍTICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO DE META	META	PRODUCTO			PROGRAMACIÓN		RESPONSABLES
							Descripción	Beneficiario	Tipo	I SEM	II SEM	
14	3.3	1.32 Ejecutar el plan de trabajo del Departamento de Gestión de Talento Humano	Porcentaje de ejecución del plan de trabajo	Porcentaje	1.32.1	100%	Acciones ejecutadas del plan de trabajo del DGTH	Funcionarios del CONARE	Final	50%	50%	Departamento de Gestión de Talento Humano Randy Vargas Mora
8,9 y 16	3.5	1.33 Diseñar una estructura de metadatos para incorporar datos en el repositorio institucional	Porcentaje de avance en el diseño de estructuras de datos	Porcentaje	1.33.1	100%	Estructura de metadatos para incorporar datos en el repositorio institucional	Usuarios	Final		100%	Biblioteca Evelyn Barrientos Villalta
9	3.5	1.34 Diseñar el marco de gestión de documentos electrónicos	Propuesta elaborada	Cantidad	1.34.1	1	Revisión de normativa aplicable al CONARE	CONARE	Final	0,10		Archivo, Alejandra Picado Rodríguez Área de Desarrollo Institucional, Xinia Morera González Área de Tecnologías de Información y Comunicación, Iván Rojas Barrantes
							Sistematización de experiencias en otras instituciones	CONARE	Final	0,10		
							Política de gestión de documentos	CONARE	Final	0,30		
							Mapeo de proceso y procedimientos	CONARE	Final	0,15	0,35	
4	3.1	1.35 Lograr el cumplimiento de las actividades planeadas por parte de la Comisión de Gestión Ambiental	Porcentaje de actividades ejecutadas	Porcentaje	1.35.1	100%	Actividades ejecutadas	CONARE	Final	50%	50%	Comisión de Gestión Ambiental Jonathan Chaves Sandoval
14,16	3.1	1.36 Lograr el cumplimiento de las actividades de la Comisión de Salud Ocupacional de CONARE	Porcentaje de actividades ejecutadas	Porcentaje	1.36.1	100%	Actividades realizadas	CONARE	Final	20%	80%	Comisión de Salud Ocupacional Victoria Castro Ramírez

PROGRAMA 1: OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR (OPES)

CUADRO 1.2: Vinculación Plan-Presupuesto 2020

META	I SEMESTRE					II SEMESTRE						TOTAL PRESUPUESTO
	REMUNERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	PRESUPUESTO I SEMESTRE	REMUNERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	CUENTAS ESPECIALES	PRESUPUESTO II SEMESTRE	
1.1.1	13.689.391	21.400.000	0	0	35.089.391	13.689.391	21.400.000	0	0	0	35.089.391	70.178.782
1.2.1	183.569.123	1.966.750	0	0	185.535.873	183.569.123	1.173.750	0	0	0	184.742.873	370.278.746
1.3.1	47.960.061	12.000.000	1.000.000	0	60.960.061	47.960.061	10.000.000	0	0	0	57.960.061	118.920.122
1.4.1	43.905.945	2.235.000	0	0	46.140.945	43.905.945	4.300.000	0	0	0	48.205.945	94.346.890
1.5.1	8.442.775	900.000	0	0	9.342.775	8.442.775	0	0	0	0	8.442.775	17.785.550
1.6.1	24.388.320	0	0	0	24.388.320	24.388.320	0	0	0	0	24.388.320	48.776.640
1.7.1	71.779.125	2.500.000	500.000	0	74.779.125	71.779.125	400.000	0	0	0	72.179.125	146.958.250
1.8.1	39.711.517	0	0	0	39.711.517	39.711.517	0	0	0	0	39.711.517	79.423.035
1.9.1	36.535.413	0	0	0	36.535.413	36.535.413	0	0	0	0	36.535.413	73.070.826
1.10.1	8.291.318	0	0	0	8.291.318	8.291.318	0	0	0	0	8.291.318	16.582.636
1.11.1	9.059.474	0	0	0	9.059.474	9.059.474	0	0	0	0	9.059.474	18.118.948
1.12.1	150.617.278	0	0	0	150.617.278	150.617.278	0	0	0	0	150.617.278	301.234.556
1.13.1	99.632.463	616.865.537	3.295.000	246.143.500	965.936.500	99.632.463	630.440.534	3.295.000	14.000.000	300.700.147	1.048.068.144	2.014.004.645
1.14.1	89.381.624	0	2.500.000	0	91.881.624	89.381.624	0	0	0	0	89.381.624	181.263.248
1.15.1	20.157.005	0	0	0	20.157.005	20.157.005	0	0	0	0	20.157.005	40.314.010
1.16.1	18.217.777	0	0	0	18.217.777	18.217.777	0	0	0	0	18.217.777	36.435.554
1.17.1	26.514.738	0	0	0	26.514.738	26.514.738	0	0	0	0	26.514.738	53.029.476
1.18.1	10.989.400	0	0	0	10.989.400	10.989.400	0	0	0	0	10.989.400	21.978.800
1.19.1	14.156.848	0	0	0	14.156.848	14.156.848	0	0	0	0	14.156.848	28.313.696
1.20.1	2.297.143	0	0	0	2.297.143	2.297.143	0	0	0	0	2.297.143	4.594.286
1.21.1	2.297.143	0	0	0	2.297.143	2.297.143	0	0	0	0	2.297.143	4.594.286
1.22.1	5.491.008	100.000	0	0	5.591.008	5.491.008	400.000	0	0	0	5.891.008	11.482.016
1.23.1	4.984.226	0	0	0	4.984.226	4.984.226	0	0	0	0	4.984.226	9.968.452

META	I SEMESTRE					II SEMESTRE						
	REMUNERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	PRESUPUESTO I SEMESTRE	REMUNERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	CUENTAS ESPECIALES	PRESUPUESTO II SEMESTRE	TOTAL PRESUPUESTO
1.24.1	5.044.537	0	0	0	5.044.537	5.044.537	0	0	0	0	5.044.537	10.089.074
1.25.1	14.139.010	5.000.000	0	0	19.139.010	14.139.010	0	0	0	0	14.139.010	33.278.020
1.26.1	8.576.980	0	0	0	8.576.980	8.576.980	0	0	0	0	8.576.980	17.153.960
1.27.1	759.137.224	43.146.000	0	87.500.000	889.783.224	759.137.224	41.108.000	1.030.000	69.000.000	0	870.275.224	1.760.058.448
1.28.1	37.175.878	0	0	0	37.175.878	37.175.878	0	0	0	0	37.175.878	74.351.756
1.29.1	72.979.047	141.650.000	17.177.500	0	231.806.547	72.979.047	141.650.000	16.822.500	0	0	231.451.547	463.258.094
1.30.1	4.443.649	0	0	0	4.443.649	4.443.649	0	0	0	0	4.443.649	8.887.298
1.31.1	99.590.286	209.878.000	4.423.500	0	313.891.786	99.590.286	105.875.000	4.423.500	0	0	209.888.786	523.780.572
1.32.1	90.100.387	3.000.000	0	1.000.000	94.100.387	90.100.387	6.446.500	0	3.000.000	0	99.546.887	193.647.274
1.33.1	5.133.458	0	0	0	5.133.458	5.133.458	0	0	0	0	5.133.458	10.266.916
1.34.1	13.060.515	0	0	0	13.060.515	13.060.515	0	0	0	0	13.060.515	26.121.030
1.35.1	9.373.539	400.000	0	0	9.773.539	9.373.539	0	0	0	0	9.373.539	19.147.078
1.36.1	0	800.000	213.980	0	1.013.980	0	253.035	0	0	0	253.035	1.267.015
TOTAL	2.050.823.626	1.061.841.287	29.109.980	334.643.500	3.476.418.393	2.050.823.626	963.446.819	25.571.000	86.000.000	300.700.147	3.426.541.592	6.902.959.985

PROGRAMA 1: OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR (OPES)

CUADRO 1.3: Cronograma de Ejecución Presupuestaria 2020

OBJETIVOS OPERATIVOS	META	PRESUPUESTO		PRESUPUESTO TOTAL POR META
		I SEMESTRE	II SEMESTRE	
1.1 Implementar el plan de comunicación del Conare para el 2020	1.1.1	35.089.391	35.089.391	70.178.782
1.2 Lograr la ejecución del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna	1.2.1	185.535.873	184.742.873	370.278.746
1.3 Desarrollar la II etapa del proceso de formulación del Plan Nacional de Educación Superior 2021-2025.	1.3.1	60.960.061	57.960.061	118.920.122
1.4 Desarrollar estudios sobre temas relacionados con la población universitaria	1.4.1	46.140.945	48.205.945	94.346.890
1.5 Difundir los resultados de los estudios relacionados con la población universitaria	1.5.1	9.342.775	8.442.775	17.785.550
1.6 Estandarizar la información del Sistema de Educación Superior Universitario Estatal	1.6.1	24.388.320	24.388.320	48.776.640
1.7 Desarrollar investigaciones académicas que aporten información a la Educación Superior Universitaria para la toma de decisiones	1.7.1	74.779.125	72.179.125	146.958.250
1.8 Diseñar el Plan Específico de la División Académica	1.8.1	39.711.517	39.711.517	79.423.035
1.9 Desarrollar la I etapa del Marco de Cualificaciones para las carreras de educación	1.9.1	36.535.413	36.535.413	73.070.826
1.10 Implementar la III Etapa del Modelo de Articulación e Integración Interuniversitaria.	1.10.1	8.291.318	8.291.318	16.582.636
1.11 Dar seguimiento a las acciones interuniversitarias enmarcadas en la Declaratoria del Conare 2019 - 2020	1.11.1	9.059.474	9.059.474	18.118.948
1.12 Cumplir con la acciones de asesoría, apoyo técnico, investigativo y de secretaría técnica a las diferentes comisiones interuniversitarias, entidades públicas y privadas.	1.12.1	150.617.278	150.617.278	301.234.556
1.13 Lograr la ejecución de los recursos del fondo del sistema administrados en Conare	1.13.1	965.936.500	1.048.068.144	2.014.004.645

OBJETIVOS OPERATIVOS	META	PRESUPUESTO		PRESUPUESTO TOTAL POR META
		I SEMESTRE	II SEMESTRE	
1.14 Mantener en óptimo funcionamiento la infraestructura tecnológica para la prestación de servicios de TIC	1.14.1	91.881.624	89.381.624	181.263.248
1.15 Implementar componentes de información para brindar soluciones de integración.	1.15.1	20.157.005	20.157.005	40.314.010
1.16 Implementar el marco para la gestión de proyectos y servicios de TI.	1.16.1	18.217.777	18.217.777	36.435.554
1.17 Implementar acciones estratégicas para la gestión de TI	1.17.1	26.514.738	26.514.738	53.029.476
1.18 Diseñar el modelo de gerencia de procesos para la integración de la información institucional	1.18.1	10.989.400	10.989.400	21.978.800
1.19 Desarrollar la I etapa del proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional	1.19.1	14.156.848	14.156.848	28.313.696
1.20 Implementar las acciones para el fortalecimiento del proceso de control institucional	1.20.1	2.297.143	2.297.143	4.594.286
1.21 Implementar el plan de capacitación en el tema de control interno	1.21.1	2.297.143	2.297.143	4.594.286
1.22 Implementar las actividades definidas en la Estrategia de Ética Institucional para el 2020	1.22.1	5.591.008	5.891.008	11.482.016
1.23 Diseñar la Estrategia de Ética Institucional para 2021-2024	1.23.1	4.984.226	4.984.226	9.968.452
1.24 Actualizar el modelo de servicios del Conare	1.24.1	5.044.537	5.044.537	10.089.074
1.25 Desarrollar la II etapa del rediseño del sitio web del Conare	1.25.1	19.139.010	14.139.010	33.278.020
1.26 Desarrollar una propuesta de alternativas viables de financiamiento de la Educación Superior Pública	1.26.1	8.576.980	8.576.980	17.153.960
1.27 Cumplir con las acciones ordinarias, gestión administrativa y académica, mejora continua y rendición de cuentas	1.27.1	889.783.224	870.275.224	1.760.058.448
1.28 Cumplir con los servicios de apoyo administrativo institucional	1.28.1	37.175.878	37.175.878	74.351.756
1.29 Lograr la ejecución de los recursos asignados a la actividad contractual y a la logística institucional	1.29.1	231.806.547	231.451.547	463.258.094

OBJETIVOS OPERATIVOS	META	PRESUPUESTO		PRESUPUESTO TOTAL POR META
		I SEMESTRE	II SEMESTRE	
1.30 Diseñar un instrumento para la aplicación de cláusulas penales a contratistas por incumplimiento de manera objetiva y científica	1.30.1	4.443.649	4.443.649	8.887.298
1.31 Cumplir con los servicios de mantenimiento y apoyo logístico institucional	1.31.1	313.891.786	209.888.786	523.780.572
1.32 Ejecutar el plan de trabajo del Departamento de Gestión de Talento Humano	1.32.1	94.100.387	99.546.887	193.647.274
1.33 Diseñar una estructura de metadatos para el repositorio institucional	1.33.1	5.133.458	5.133.458	10.266.916
1.34 Diseñar el marco de gestión de documentos electrónicos	1.34.1	13.060.515	13.060.515	26.121.030
1.35 Lograr el cumplimiento de las actividades planeadas por parte de la Comisión de Gestión Ambiental	1.35.1	9.773.539	9.373.539	19.147.078
1.36 Lograr el cumplimiento de las actividades de la Comisión de Salud Ocupacional de CONARE	1.36.1	1.013.980	253.035	1.267.015
TOTAL OPES		3.476.418.393	3.426.541.592	6.902.959.985

PROGRAMA 2: CENTRO NACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA (CeNAT)

CUADRO 2.1: Plan Anual Operativo 2020

POLÍTICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO DE META	META	PRODUCTO			PROGRAMACIÓN		RESPONSABLES
							Descripción	Beneficiario	Tipo	I SEM	II SEM	
2-17/20, 5-17/20, 8-17/20	4.4	2.1 Cumplir con el programa de publicaciones en las áreas de computación avanzada, Geomática, medio ambiente, Agromática, biotecnología y Nanociencia.	Cantidad de publicaciones realizadas	Cantidad	2.1.1.	30	Publicaciones CNCA: 8 CENIBiot: 8 Gestión Ambiental: 1 LANOTEC: 9 PRIAS: 4	Academia, Instituciones gubernamentales, Instituciones privadas y sociedad civil, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.	Final	14	16	Director del CeNAT, Eduardo Sibaja Arias Director LANOTEC, José Vega Baudrit Directora PRIAS, Cornelia Miller Granados Director CENIBiot, Randall Loaiza Montoya Director CNCA, Esteban Meneses Rojas Director Gestión Ambiental, Allan Campos Gallo
2-17/20, 5-17/20, 8-17/20	4.4	2.2 Cumplir con la programación de actividades de transferencia de conocimiento en las áreas de computación avanzada, Geomática, medio ambiente, Agromática, biotecnología y Nanociencia.	Cantidad de transferencias de conocimiento realizadas	Cantidad	2.2.1	137	Transferencias de conocimiento CNCA: 39 CENIBiot: 14 Gestión Ambiental: 15 LANOTEC: 40 PRIAS: 29	Academia, Instituciones gubernamentales, Instituciones privadas y sociedad civil, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.	Final	70	67	Director del CeNAT, Eduardo Sibaja Arias Director LANOTEC, José Vega Baudrit Directora PRIAS, Cornelia Miller Granados Director CENIBiot, Randall Loaiza Montoya Director CNCA, Esteban Meneses Rojas Director Gestión Ambiental, Allan Campos Gallo

POLÍTICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO DE META	META	PRODUCTO			PROGRAMACIÓN		RESPONSABLES
							Descripción	Beneficiario	Tipo	I SEM	II SEM	
2-17/20, 5-17/20, 8-17/20	4.4-17/20	2.3 Lograr la ejecución oportuna de proyectos en las áreas de computación avanzada, Geomática, medio ambiente, Agromática, biotecnología y Nanociencia.	Cantidad de proyectos ejecutados oportunamente	Cantidad	2.3.1	32	Proyectos Ejecutados CNCA: 9 CENIBiot: 10 Gestión Ambiental: 2 LANOTEC: 4 PRIAS: 4	Academia, Instituciones gubernamentales, Instituciones privadas y sociedad civil, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.	Final	28	4	Director del CeNAT, Eduardo Sibaja Arias Director LANOTEC, José Vega Baudrit Directora PRIAS, Cornelia Miller Granados Director CENIBiot, Randall Loaiza Montoya Director CNCA, Esteban Meneses Rojas Director Gestión Ambiental, Allan Campos Gallo
2, 5, 8	4.4	2.4 Mantener la continuidad en el funcionamiento en el servicio del clúster del Colaboratorio Nacional de Computación Avanzada.	Horas Ciencia	Porcentaje	2.4.1	100%	Horas ciencia el servicio computacional del Clúster	Academia, Instituciones gubernamentales, Instituciones privadas y sociedad civil, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.	Final	50%	50%	Director del CeNAT, Eduardo Sibaja Arias Director CNCA, Esteban Meneses Rojas
2-17/20, 5-17/20, 8-17/20	4.4	2.5 Supervisar el proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.	Cantidad de informes elaborados oportunamente	Cantidad	2.5.1	7	Informes	Academia, Instituciones gubernamentales, Instituciones privadas y sociedad civil, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.	Final	7		Director del CeNAT, Eduardo Sibaja Arias

POLÍTICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO DE META	META	PRODUCTO			PROGRAMACIÓN		RESPONSABLES
							Descripción	Beneficiario	Tipo	I SEM	II SEM	
1, 5, 8, 11	4.2	2.6 Lograr alianzas estratégicas por medio de convenios nacionales e internacionales.	Convenios concretados	Cantidad	2.6.1	3	Convenios concretados CNCA: 1 CENIBIOT: 1 PRIAS: 1	Academia, Instituciones gubernamentales, Instituciones privadas y sociedad civil, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.	Final		3	Director del CeNAT, Eduardo Sibaja Arias Director LANOTEC, José Vega Baudrit Directora PRIAS, Cornelia Miller Granados Director CENIBiot, Randall Loaiza Montoya Director CNCA, Esteban Meneses Rojas Director Gestión Ambiental, Allan Campos Gallo
1, 2, 5, 8	4.2	2.7 Cumplir con las acciones estratégicas de articulación, mejoramiento de capacidades e interés en productos de la investigación.	Porcentaje de acciones estratégicas ejecutadas	Porcentaje	2.7.1	100%	Acciones estratégicas ejecutadas	Academia, Instituciones gubernamentales, Instituciones privadas y sociedad civil, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.	Final	50%	50%	Director del CeNAT, Eduardo Sibaja Arias Director LANOTEC, José Vega Baudrit Directora PRIAS, Cornelia Miller Granados Director CENIBiot, Randall Loaiza Montoya Director CNCA, Esteban Meneses Rojas Director Gestión Ambiental, Allan Campos Gallo

POLÍTICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO DE META	META	PRODUCTO			PROGRAMACIÓN		RESPONSABLES
							Descripción	Beneficiario	Tipo	I SEM	II SEM	
1, 2, 5, 8	4.2	2.8 Implementar el Plan Específico	Resultado de indicadores del Plan Específico del CeNAT	Porcentaje	2.8.1	100%	Acciones de planificación táctica ejecutadas	1Academia, Instituciones gubernamentales, Instituciones privadas y sociedad civil, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.	Final	50%	50%	Director del CeNAT, Eduardo Sibaja Arias Director LANOTEC, José Vega Baudrit Directora PRIAS, Cornelia Miller Granados Director CENIBiot, Randall Loaiza Montoya Director CNCA, Esteban Meneses Rojas Director Gestión Ambiental, Allan Campos Gallo
2, 3, 5, 8, 9	4.3	2.9 Contar con equipo e infraestructura adecuada y en buen funcionamiento.	Proyectos concretados	Cantidad	2.9.1	1	Equipo de cómputo	Academia, Instituciones gubernamentales, Instituciones privadas y sociedad civil, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.	Final		1	Director del CeNAT, Eduardo Sibaja Arias
2, 5, 8	4.4	2.10 Cumplir con el programa de apoyo a estudiantes en diferentes niveles educativos desde primaria hasta universitaria, en el ámbito de las áreas u laboratorios del Centro.	Acompañamiento a estudiantes en proyectos de desarrollo académico	Cantidad	2.10.1	92	Estudiantes con mayores conocimientos CNCA: 4 CENIBIOT: 55 Gestión Ambiental: 2 LANOTEC: 27 PRIAS: 4	Academia, Instituciones gubernamentales, Instituciones privadas y sociedad civil, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.	Final	61	31	Director del CeNAT, Eduardo Sibaja Arias Director LANOTEC, José Vega Baudrit Directora PRIAS, Cornelia Miller Granados Director CENIBiot, Randall Loaiza Montoya Director CNCA, Esteban Meneses Rojas

POLÍTICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO DE META	META	PRODUCTO			PROGRAMACIÓN		RESPONSABLES
							Descripción	Beneficiario	Tipo	I SEM	II SEM	
												Director Gestión Ambiental, Allan Campos Gallo
2, 5, 8	4.4	2.11 Cumplir con las acciones ordinarias en: gestión administrativa, presupuesto, planificación, control interno, mejora continua, rendición de cuentas.	Porcentaje de acciones ejecutadas	Porcentaje	2.11.1	100%	Porcentaje de acciones ejecutadas	Academia, Instituciones gubernamentales, Instituciones privadas y sociedad civil, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.	Final	50%	50%	Director del CeNAT, Eduardo Sibaja Arias Director LANOTEC, José Vega Baudrit Directora PRIAS, Cornelia Miller Granados Director CENIBiot, Randall Loaiza Montoya Director CNCA, Esteban Meneses Rojas Director Gestión Ambiental, Allan Campos Gallo

PROGRAMA 2: CENTRO NACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA (CeNAT)

CUADRO 2.2: Vinculación Plan-Presupuesto 2020¹

META	I SEMESTRE						II SEMESTRE						
	REMUNERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DURADEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	PRESUPUESTO I SEMESTRE	REMUNERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DURADEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	PRESUPUESTO II SEMESTRE	TOTAL PRESUPUESTO
2.1.1	28.859.032,00	197.500,00	100.449,00	0,00	0,00	29.156.981,00	28.219.337,00	181.538,00	90.000,00	0,00	0,00	28.490.875,00	57.647.856,00
2.2.1	38.102.854,00	626.830,00	495.449,00	0,00	0,00	39.225.133,00	37.491.313,00	763.721,00	530.000,00	0,00	0,00	38.785.034,00	78.010.167,00
2.3.1	80.356.548,00	10.048.674,00	2.634.324,00	6.317.223,00	9.129.970,00	108.486.739,00	74.560.421,00	34.068.109,00	3.657.375,00	6.629.844,00	20.050.509,00	138.966.258,00	247.452.997,00
2.4.1	6.922.124,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.922.124,00	5.611.541,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.611.541,00	12.533.665,00
2.5.1	25.031.640,00	12.272.842,00	1.000.000,00	0,00	7.672.573,00	45.977.055,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.977.055,00
2.6.1	5.874.112,79	0,00	0,00	0,00	0,00	5.874.112,79	5.548.667,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.548.667,00	11.422.779,79
2.7.1	64.751.116,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.751.116,00	65.441.180,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.441.180,00	130.192.296,00
2.8.1	64.751.116,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.751.116,00	65.441.183,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.441.183,00	130.192.299,00
2.9.1	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	15.081.909,00	0,00	15.081.909,00	30.081.909,00
2.10.1	5.420.570,00	493.750,00	0,00	0,00	10.000.000,00	15.914.320,00	5.548.665,00	453.845,00	0,00	0,00	50.000.000,00	56.002.510,00	71.916.830,00
2.11.1	146.671.981,00	59.078.255,20	10.850.449,00	2.666.732,00	2.488.150,00	221.755.567,20	153.553.039,00	96.397.700,00	9.970.000,00	47.536.148,00	16.925.812,00	324.382.699,00	546.138.266,20
TOTAL	466.741.093,79	82.717.851,20	15.080.671,00	23.983.955,00	29.290.693,00	617.814.263,99	441.415.346,00	131.864.913,00	14.247.375,00	69.247.901,00	86.976.321,00	743.751.856,00	1.361.566.120,00

¹ Corresponde a la vinculación por FunCeNAT de los recursos que se transferirán durante el 2020 por Conare para la operación del CeNAT, esto con el fin de mostrar una mejor vinculación, ya que desde el presupuesto de Conare la transferencia será el 100% del monto programado.

PROGRAMA 2: CENTRO NACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA (CeNAT)

CUADRO 2.3: Cronograma de Ejecución Presupuestaria 2020²

OBJETIVO OPERATIVO	META	PRESUPUESTO		PRESUPUESTO TOTAL POR META
		I SEMESTRE	II SEMESTRE	
2.1 Cumplir con el programa de publicaciones en las áreas de Computación Avanzada, Geomática, Medioambiente y Agromática, Biotecnología, Nanociencia.	2.1.1	29.156.981,00	28.490.875,00	57.647.856,00
2.2 Cumplir con la programación de actividades de transferencia de conocimiento en las áreas de Computación Avanzada, Geomática, Medioambiente y Agromática, Biotecnología, Nanociencia.	2.2.1	39.225.133,00	38.785.034,00	78.010.167,00
2.3 Lograr la ejecución oportuna de proyectos en las áreas de Computación Avanzada, Geomática, Medioambiente y Agromática, Biotecnología, Nanociencia.	2.3.1	108.486.739,00	138.966.258,00	247.452.997,00
2.4 Mantener una continuidad en el funcionamiento en el servicio del Cluster del Colaboratorio Nacional de Computación Avanzada	2.4.1	6.922.124,00	5.611.541,00	12.533.665,00
2.5 Supervisar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior	2.5.1	45.977.055,00	0,00	45.977.055,00
2.6 Lograr alianzas estratégicas por medio de convenios nacionales e internacionales	2.6.1	5.874.112,79	5.548.667,00	11.422.779,79
2.7 Cumplir las acciones Estratégicas de articulación, mejoramiento de capacidades e interés en productos de la Investigación	2.7.1	64.751.116,00	65.441.180,00	130.192.296,00
2.8 Implementar el Plan Específico	2.8.1	64.751.116,00	65.441.183,00	130.192.299,00
2.9 Lograr contar con un proyecto de equipo e infraestructura adecuada y en buen funcionamiento	2.9.1	15.000.000,00	15.081.909,00	30.081.909,00
2.10 Cumplir con el programa de apoyo a estudiantes en diferentes niveles educativos desde primaria hasta universidad, en el ámbito de las áreas u laboratorios del Centro.	2.10.1	15.914.320,00	56.002.510,00	71.916.830,00
2.11 Cumplir con las acciones ordinarias en : gestión administrativa, presupuesto, planificación, Control Interno, mejora continua, rendición de cuentas, propuestas presentadas y proyectos estratégicos a cargo	2.11.1	221.755.567,20	324.382.699,00	546.138.266,20
TOTAL CeNAT		617.814.263,99	743.751.856,00	1.361.566.120,00

² Corresponde a la programación por FunCeNAT de los recursos que se transferirán durante el 2020 por Conare para la operación del CeNAT, esto con el fin de mostrar una mejor vinculación, ya que desde el presupuesto de Conare la transferencia será el 100% del monto programado.

PROGRAMA 3: PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN (PEN)

CUADRO 3.1: Plan Anual Operativo 2020

OBJETIVOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO DE META	META	PRODUCTO			PROGRAMACIÓN		RESPONSABLES
					Descripción	Beneficiario	Tipo	I SEM	II SEM	
3.1 Implementar la estrategia de investigaciones en temas de interés para la sociedad costarricense y centroamericana	Cantidad de investigaciones realizadas	Cantidad	3.1.1	101	Investigaciones sobre temas específicos, investigaciones base.	Sociedad Civil, académica, tomadores de decisión	Final	5	50	Coordinadores de Investigación: Leonardo Merino Trejos, María Santos Pasamontes, Isabel Román Vega, Evelyn Villarreal Fernández, Alberto Mora Román
					Estrategias de investigación Estado Nación y Estado de la Educación	Sociedad civil, académicos, rectores	Intermedio	2		Coordinador Estado de la Nación, Leonardo Merino Trejos Coordinadora Estado de la Educación Isabel Román Vega
					Artículos de blog	Sociedad en general, rectores, académicos	Final	11	10	Coordinadores de Investigación: Leonardo Merino Trejos, María Santos Pasamontes, Isabel Román Vega, Evelyn Villarreal Fernández, Alberto Mora Román
					Informes Estado de la Nación y Estado de la Justicia	Sociedad en general, rectores, académicos, estudiantes	Final	1	1	Coordinadores de Investigación: Leonardo Merino Trejos, María Santos Pasamontes Coordinadora Área Administrativa, Susan Rodríguez Calvo
					Capítulos de los Informes Estado Nación y Estado de la Región	Sociedad en general, rectores, académicos, estudiantes	Final	6	15	Coordinadores de Investigación: Leonardo Merino Trejos Alberto Mora Román

OBJETIVOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO DE META	META	PRODUCTO			PROGRAMACIÓN		RESPONSABLES
					Descripción	Beneficiario	Tipo	I SEM	II SEM	
3.2 Cumplir con el diseño y actualización de fuentes de información que permitan innovar los enfoques de investigación utilizados	Porcentaje de fuentes de información actualizadas	Porcentaje	3.2.1	100%	Bases de datos actualizadas y mejoradas	Público en general, académicos, rectores	Final	50%	50%	Coordinadores de Investigación: Leonardo Merino Trejos, María Santos Pasamontes, Isabel Román Vega, Evelyn Villarreal Fernández, Alberto Mora Román
3.3 Implementar una estrategia de construcción y actualización de herramientas innovadoras que faciliten el acceso a información estratégica, actualizada y relevante sobre desafíos de la sociedad costarricense y centroamericana	Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia	Porcentaje	3.3.1	100%	Herramientas actualizadas y mejoradas	Público en general, académicos, rectores	Final	40%	60%	Coordinadores de Investigación: Leonardo Merino Trejos, María Santos Pasamontes, Isabel Román Vega, Evelyn Villarreal Fernández, Alberto Mora Román
3.4 Lograr alianzas estratégicas con entidades nacionales e internacionales	Convenios concretados	Cantidad	3.4.4	15	Convenios firmados con entidades estratégicas	Público en general, académicos, rectores	Final	9	6	Coordinadores de Investigación: Leonardo Merino Trejos, María Santos Pasamontes, Isabel Román Vega, Evelyn Villarreal Fernández, Alberto Mora Román
3.5 Cumplir con el plan de capacitación del personal del PEN en temas de desarrollo humano sostenible, en nuevas herramientas metodológicas y técnicas para la investigación, análisis y visualización de datos	Porcentaje de personas capacitadas	Porcentaje	3.5.1	95%	Personal capacitado en temas de desarrollo humano	Personal del PEN	Final	55%	40%	Director Jorge Vargas Cullell

OBJETIVOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO DE META	META	PRODUCTO			PROGRAMACIÓN		RESPONSABLES
					Descripción	Beneficiario	Tipo	I SEM	II SEM	
3.6 Cumplir con el plan de posicionamiento del PEN en foros o reuniones sobre temas relevantes del debate nacional y centroamericano	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad	3.6.1	42	Foros o reuniones en temas de Desarrollo Humano Sostenible	Público en general, académicos, rectores	Final	20	22	Coordinadores de Investigación: Leonardo Merino Trejos, María Santos Pasamontes, Isabel Román Vega, Evelyn Villarreal Fernández, Alberto Mora Román Coordinadora de Difusión, Vera Brenes Solano
3.7 Divulgar productos de difusión con los resultados de las investigaciones del PEN	Materiales difundidos	Cantidad	3.7.1	992	Materiales divulgados	Público en general, académicos, rectores	Final	546	446	Área de Difusión Vera Brenes Solano
3.8 Cumplir con la programación de las actividades de transferencia del conocimiento	Cantidad de transferencias de conocimiento realizadas	Cantidad	3.8.1	239	Actividades de transferencia del conocimiento	Público en general, académicos, rectores	Final	109	130	Área de Difusión Vera Brenes Solano
3.9 Cumplir con las acciones ordinarias de gestión administrativa, presupuesto, planificación, control Interno, mejora continua y rendición de cuentas	Porcentaje de actividades ejecutadas	Porcentaje	3.9.1	90%	Actividades realizadas	Público en general, usuarios internos	Final	50%	40%	Coordinadora Área Administrativa Susan Rodríguez Calvo

PROGRAMA 3: Programa Estado de la Nación (PEN)

CUADRO 3.2: Vinculación Plan-Presupuesto 2020

META	I SEMESTRE					II SEMESTRE					
	REMUNERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DURADEROS	PRESUPUESTO I SEMESTRE	REMUNERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DURADEROS	PRESUPUESTO II SEMESTRE	TOTAL PRESUPUESTO
3.1.1	221.299.972	43.220.000	500.000		265.019.972	221.299.972	78.054.261	500.000		299.854.233	564.874.205
3.2.1	45.421.940	7.000.000	0		52.421.940	45.421.940	8.500.000			53.921.940	106.343.880
3.3.1	40.118.953	16.779.990	0		56.898.943	40.118.953	13.945.720		572.697	54.637.370	111.536.313
3.4.1	28.347.765	0	0		28.347.765	28.347.765	0			28.347.765	56.695.530
3.5.1	5.997.074	4.050.000	0		10.047.074	5.997.074	4.200.000			10.197.074	20.244.148
3.6.1	24.808.336	2.250.000	0		27.058.336	24.808.336	2.250.000			27.058.336	54.116.672
3.7.1	35.634.114	8.908.000	0		44.542.114	35.634.114	12.722.000			48.356.114	92.898.228
3.8.1	89.743.351	5.028.959	280.000		95.052.310	89.743.350	6.100.000	580.000		96.423.350	191.475.660
3.9.1	60.564.165	2.375.000	310.000		63.249.165	60.564.165	2.675.000	140.000		63.379.165	126.628.330
TOTAL	551.935.670	89.611.949	1.090.000	0	642.637.619	551.935.669	128.446.981	1.220.000	572.697	682.175.347	1.324.812.966

PROGRAMA 3: Programa Estado de la Nación (PEN)

CUADRO 3.3: Cronograma de Ejecución Presupuestaria 2020

OBJETIVOS OPERATIVOS	META	PRESUPUESTO		PRESUPUESTO TOTAL POR META
		I SEMESTRE	II SEMESTRE	
3.1 Implementar la estrategia de investigaciones en temas de interés para la sociedad costarricense y centroamericana	3.1.1	265.019.972	299.854.233	564.874.205
3.2 Cumplir con el diseño y actualización de fuentes de información que permitan innovar los enfoques de investigación utilizados	3.2.1	52.421.940	53.921.940	106.343.880
3.3 Implementar una estrategia de construcción y actualización de herramientas innovadoras que faciliten el acceso a información estratégica, actualizada y relevante sobre desafíos de la sociedad costarricense y centroamericana	3.3.1	56.898.943	54.637.370	111.536.313
3.4 Lograr alianzas estratégicas con entidades nacionales e internacionales	3.4.1	28.347.765	28.347.765	56.695.530
3.5 Cumplir con el plan de capacitación del personal del PEN en temas de desarrollo humano sostenible, en nuevas herramientas metodológicas y técnicas para la investigación, análisis y visualización de datos	3.5.1	10.047.074	10.197.074	20.244.148
3.6 Cumplir con el plan de posicionamiento del PEN en foros o reuniones sobre temas relevantes del debate nacional y centroamericano	3.6.1	27.058.336	27.058.336	54.116.672
3.7 Divulgar productos de difusión con los resultados de las investigaciones del PEN	3.7.1	44.542.114	48.356.114	92.898.228
3.8 Cumplir con la programación de las actividades de transferencia del conocimiento	3.8.1	95.052.310	96.423.350	191.475.660
3.9 Cumplir con las acciones ordinarias de gestión administrativa, presupuesto, planificación, control Interno, mejora continua y rendición de cuentas	3.9.1	63.249.165	63.379.165	126.628.330
TOTAL PEN		642.637.619	682.175.347	1.324.812.966

VINCULACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO CON EL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL

El Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2016-2020 fue aprobado por el Consejo Nacional de Rectores en sesión 23-15, celebrada el 21 de julio del 2015.

La vinculación del Plan Anual Operativo del CONARE para el 2020 con el PLANES 2016-2020 se presenta a continuación, por programa presupuestario, donde se vinculan los objetivos operativos, con los objetivos estratégicos y temas del PLANES.

VINCULACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2020 CON EL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PLANES) 2016-2020

Programa presupuestario: OPES

TEMAS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLANES 2016-2020	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	POLITICAS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES
Vinculación con el entorno	Fortalecer la vinculación de la educación superior universitaria estatal con los sectores sociales, productivos y el Estado para renovar el conocimiento, que permita incidir en la política pública.	1.2 Mejorar la articulación e integración en el SESUE	1. Establecerá vínculos con las instituciones de gobierno, de sectores sociales y productivos, y suscribirá acuerdos y convenios con entes nacionales o extranjeros, con el fin de favorecer la coordinación con las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.	<p>1.3 Desarrollar la II etapa del proceso de formulación del Plan Nacional de Educación Superior 2021-2025.</p> <p>1.10 Implementar la III Etapa del Modelo de Articulación e Integración Interuniversitaria</p> <p>1.11 Dar seguimiento a las acciones interuniversitarias enmarcadas en la Declaratoria del CONARE 2019 -2020</p> <p>1.12 Cumplir con la acciones de asesoría, apoyo técnico, investigativo y de secretaría técnica a las diferentes comisiones interuniversitarias, entidades públicas y privadas.</p>

TEMAS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLANES 2016-2020	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	POLITICAS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES
		4.2 Incrementar la articulación con sectores estratégicos	<p>1. Establecerá vínculos con las instituciones de gobierno, de sectores sociales y productivos, y suscribirá acuerdos y convenios con entes nacionales o extranjeros, con el fin de favorecer la coordinación con las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.</p> <p>6. Desarrollará proyectos vinculados con instituciones, organizaciones sociales y con el sector empresarial para atender las áreas prioritarias de la población costarricense y generar impacto en las diferentes regiones del país.</p> <p>8. Fortalecerá la investigación en las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal que apoye el proceso de innovación tecnológica para contribuir con el mejoramiento de la sociedad.</p>	1.9 Desarrollar la I etapa del Marco de Cualificaciones para las carreras de educación
Vinculación con el entorno	Fortalecer la vinculación de la educación superior universitaria estatal con los sectores sociales, productivos y el Estado para renovar el conocimiento, que permita incidir en la política pública.	1.3 Aportar insumos en el ámbito académico para la toma de decisiones en el SESUE	<p>2. Impulsará la investigación sistemática de la realidad del país, con el propósito de ofrecer información pertinente y oportuna a la sociedad.</p> <p>11. Propiciará la difusión de los resultados que se deriven del quehacer institucional e interuniversitario.</p> <p>13. Fortalecerá los mecanismos de coordinación y cooperación necesarios para consolidar el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal.</p>	<p>1.4 Desarrollar estudios sobre temas relacionados con la población universitaria</p> <p>1.5 Difundir los resultados de los estudios relacionados con la población universitaria</p> <p>1.7 Desarrollar investigaciones académicas que aporten información a la Educación Superior Universitaria para la toma de decisiones</p>
Relación con el sistema educativo	Propiciar el trabajo conjunto entre las universidades y el Ministro de Educación Pública para iniciar en la calidad y pertinencia de educación nacional	4.2 Incrementar la articulación con sectores estratégicos	1. Establecerá vínculos con las instituciones de gobierno, de sectores sociales y productivos, y suscribirá acuerdos y convenios con entes nacionales o extranjeros, con el fin de favorecer la coordinación con las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.	1.9 Desarrollar la I etapa del Marco de Cualificaciones para las carreras de educación

TEMAS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLANES 2016-2020	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	POLITICAS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES
			5. Desarrollará proyectos vinculados con instituciones, organizaciones sociales y con el sector empresarial para atender las áreas prioritarias de la población costarricense y generar impacto en las diferentes regiones del país.	
Producción y difusión	Fortalecer e incentivar los procesos de producción académica y la difusión del conocimiento que se genera en las universidades como expresión de su función pública.	1.4 Estandarizar la información requerida para la evaluación sistemática de los resultados del Sistema de Educación Superior	9. Promoverá el uso de las tecnologías de información y comunicación en el quehacer institucional y en la integración del sistema universitario estatal. 11. Propiciará la difusión de los resultados que se deriven del quehacer institucional e interuniversitario. 13. Fortalecerá los mecanismos de coordinación y cooperación necesarios para consolidar el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal.	1.6 Estandarizar la información del Sistema de Educación Superior Universitario Estatal
Producción y difusión	Fortalecer e incentivar los procesos de producción académica y la difusión del conocimiento que se genera en las universidades como expresión de su función pública.	1.3 Aportar insumos en el ámbito académico para la toma de decisiones en el SESUE	2. Impulsará la investigación sistemática de la realidad del país, con el propósito de ofrecer información pertinente y oportuna a la sociedad. 11. Propiciará la difusión de los resultados que se deriven del quehacer institucional e interuniversitario. 13. Fortalecerá los mecanismos de coordinación y cooperación necesarios para consolidar el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal.	1.4 Desarrollar estudios sobre temas relacionados con la población universitaria 1.5 Difundir los resultados de los estudios relacionados con la población universitaria 1.7 Desarrollar investigaciones académicas que aporten información a la Educación Superior Universitaria para la toma de decisiones

TEMAS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLANES 2016-2020	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	POLITICAS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES
Talento Humano	Fortalecer y renovar el talento humano propiciando su formación para garantizar la excelencia en las actividades sustantivas.	3.3 Mejorar los procesos de gestión de Talento Humano.	14. Fortalecerá el desarrollo integral de los funcionarios para mejorar la calidad del quehacer institucional.	1.32 Ejecutar el plan de trabajo del Departamento de Gestión de Talento Humano
Sistema de calidad	Desarrollar sistemas de gestión de la calidad que permitan monitorear el grado de logro de los propósitos institucionales e implementar acciones de mejora en la gestión universitaria.	3.1 Lograr una cultura de compromiso hacia la calidad institucional	<p>9. Promoverá el uso de las tecnologías de información y comunicación en el quehacer institucional y en la integración del sistema universitario estatal.</p> <p>14. Fortalecerá el desarrollo integral de los funcionarios para mejorar la calidad del quehacer institucional.</p> <p>15. Fortalecerá los procesos de planificación y de gestión de calidad institucional para garantizar el mejoramiento continuo y la pertinencia de sus acciones.</p> <p>16. Fortalecerá la cultura de transparencia y rendición de cuentas del CONARE en sus actividades y promoverá la eficacia y eficiencia en los diversos ámbitos de su gestión.</p>	<p>1.8 Diseñar el Plan Específico de la División Académica</p> <p>1.19 Desarrollar la I etapa del proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional</p> <p>1.24 Actualizar el modelo de servicios del CONARE</p> <p>1.25 Desarrollar la II etapa del rediseño del sitio web del CONARE</p> <p>1.27 Cumplir con las acciones ordinarias, gestión administrativa y académica, mejora continua y rendición de cuentas</p> <p>1.28 Cumplir con los servicios de apoyo administrativo institucional</p> <p>1.29 Lograr la ejecución de los recursos asignados a la actividad contractual y a la logística institucional</p> <p>1.30 Diseñar un instrumento para la aplicación objetiva y científica de cláusulas penales a contratistas por incumplimiento</p>

TEMAS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLANES 2016-2020	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	POLITICAS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES
				<p>1.31 Cumplir con los servicios de mantenimiento y apoyo logístico institucional</p> <p>1.36 Lograr el cumplimiento de las actividades de la Comisión de Salud Ocupacional de CONARE</p>
Sistema de calidad	Desarrollar sistemas de gestión de la calidad que permitan monitorear el grado de logro de los propósitos institucionales e implementar acciones de mejora en la gestión universitaria.	3.2 Incrementar el nivel de madurez del sistema de control interno institucional	<p>15. Fortalecerá los procesos de planificación y de gestión de calidad institucional para garantizar el mejoramiento continuo y la pertinencia de sus acciones.</p> <p>16. Fortalecerá la cultura de transparencia y rendición de cuentas del CONARE en sus actividades y promoverá la eficacia y eficiencia en los diversos ámbitos de su gestión.</p>	<p>1.1 Implementar el plan de comunicación del CONARE para el 2020</p> <p>1.2 Lograr la ejecución del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna</p> <p>1.20 Implementar las acciones para el fortalecimiento del proceso de control institucional</p> <p>1.21 Implementar el plan de capacitación en el tema de control interno</p> <p>1.22 Implementar las actividades definidas en la Estrategia de Ética Institucional para el 2020</p> <p>1.23 Diseñar la Estrategia de Ética Institucional para 2021-2024</p>
Sistema de calidad	Desarrollar sistemas de gestión de la calidad que permitan monitorear el grado de logro de los propósitos institucionales e implementar acciones de mejora en la gestión universitaria.	3.5 Mejorar la integración de la información operativa, sustantiva y externa mediante las TIC.	<p>9. Promoverá el uso de las tecnologías de información y comunicación en el quehacer institucional y en la integración del sistema universitario estatal.</p> <p>15. Fortalecerá los procesos de planificación y de gestión de calidad institucional para garantizar el mejoramiento continuo y la pertinencia de sus acciones.</p>	<p>1.14 Mantener en óptimo funcionamiento la infraestructura tecnológica para la prestación de servicios de TIC</p> <p>1.15 Implementar componentes de información para brindar soluciones de integración</p> <p>1.16 Implementar el marco para la gestión de proyectos y servicios de TI</p> <p>1.17 Implementar acciones estratégicas para la gestión de TI</p>

TEMAS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLANES 2016-2020	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	POLITICAS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES
				<p>1.18 Diseñar el modelo de gerencia de procesos para la integración de la información institucional</p> <p>1.33 Diseñar una estructura de metadatos para incorporar datos en el repositorio institucional</p> <p>1.34 Diseñar el marco de gestión de documentos electrónicos</p>
Financiamiento	Generar nuevas estrategias para el uso eficaz de los recursos institucionales.	2.1 Contar con alternativas de financiamiento para el SESUE	12. Apoyará a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal en su esfuerzo por mejorar su financiamiento.	1.26 Desarrollar una propuesta de alternativas viables de financiamiento de la Educación Superior Pública
Financiamiento	Generar nuevas estrategias para el uso eficaz de los recursos institucionales.	2.2 Mejorar la utilización de los recursos asignados para el fortalecimiento del SESUE	12. Apoyará a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal en su esfuerzo por mejorar su financiamiento.	1.13 Lograr la ejecución de los recursos del fondo del sistema administrados en CONARE
Ambiente	Continuar impulsando las mejores prácticas de gestión ambiental por medio de acciones orientadas a reducir el impacto, crear conciencia en la comunidad universitaria y convertirse en referente nacional.	3.1 Lograr una cultura de compromiso hacia la calidad institucional.	4. Integrará en las acciones del quehacer institucional la responsabilidad con el ambiente, con el fin de contribuir con el desarrollo sustentable.	1.35 Lograr el cumplimiento de las actividades planeadas por parte de la Comisión de Gestión Ambiental

Programa presupuestario: CeNAT

TEMAS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLANES 2016-2020	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	POLITICAS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES
<p>Vinculación con el entorno</p>	<p>Fortalecer la vinculación de la educación superior universitaria estatal con los sectores sociales, productivos y el Estado para renovar el conocimiento, que permita incidir en la política pública.</p>	<p>4.4 Incrementar el interés nacional e internacional en los productos de la investigación de los programas</p>	<p>2. Impulsará la investigación sistemática de la realidad del país, con el propósito de ofrecer información pertinente y oportuna a la sociedad.</p> <p>5. Desarrollará proyectos vinculados con instituciones, organizaciones sociales y con el sector empresarial para atender las áreas prioritarias de la población costarricense y generar impacto en las diferentes regiones del país.</p> <p>8. Fortalecerá la investigación en las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal que apoye el proceso de innovación tecnológica para contribuir con el mejoramiento de la sociedad.</p>	<p>2.1 Cumplir con el programa de publicaciones en las áreas de Computación Avanzada, Geomática, Medioambiente y Agromática, Biotecnología, Nanociencia</p> <p>2.2 Cumplir con la programación de actividades de transferencia de conocimiento en las áreas de Computación Avanzada, Geomática, Medioambiente y Agromática, Biotecnología, Nanociencia</p> <p>2.3 Lograr la ejecución oportuna de proyectos en las áreas de Computación Avanzada, Geomática, Medioambiente y Agromática, Biotecnología, Nanociencia</p> <p>2.4 Mantener una continuidad en el funcionamiento en el servicio del Cluster del Colaboratorio Nacional de Computación Avanzada</p> <p>2.5 Supervisar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior</p> <p>2.10 Cumplir con el programa de apoyo a estudiantes en diferentes niveles educativos desde primaria hasta universidad, en el ámbito de las áreas u laboratorios del Centro</p> <p>2.11 Cumplir con las acciones ordinarias de gestión administrativa, presupuesto, planificación, control Interno, mejora continua y rendición de cuentas</p>

TEMAS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLANES 2016-2020	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	POLITICAS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES
Vinculación con el entorno	Fortalecer la vinculación de la educación superior universitaria estatal con los sectores sociales, productivos y el Estado para renovar el conocimiento, que permita incidir en la política pública.	<p>4.2 Incrementar la articulación con sectores estratégicos</p> <p>4.3 Mejorar las capacidades de trabajo en redes interinstitucionales</p>	<p>1. Establecerá vínculos con las instituciones de gobierno, de sectores sociales y productivos, y suscribirá acuerdos y convenios con entes nacionales o extranjeros, con el fin de favorecer la coordinación con las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.</p> <p>2. Impulsará la investigación sistemática de la realidad del país, con el propósito de ofrecer información pertinente y oportuna a la sociedad.</p> <p>3. Fomentará espacios de articulación entre las instituciones de educación superior universitaria estatal y otros actores del sistema educativo nacional, para fortalecer la educación como bien público.</p> <p>5. Desarrollará proyectos vinculados con instituciones, organizaciones sociales y con el sector empresarial para atender las áreas prioritarias de la población costarricense y generar impacto en las diferentes regiones del país.</p> <p>8. Fortalecerá la investigación en las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal que apoye el proceso de innovación tecnológica para contribuir con el mejoramiento de la sociedad.</p> <p>9. Promoverá el uso de las tecnologías de información y comunicación en el quehacer institucional y en la integración del sistema universitario estatal.</p> <p>11. Propiciará la difusión de los resultados que se deriven del quehacer institucional e interuniversitario.</p>	<p>2.6 Lograr alianzas estratégicas por medio de convenios nacionales e internacionales</p> <p>2.7 Cumplir las acciones estratégicas de articulación, mejoramiento de capacidades e interés en productos de la Investigación</p> <p>2.8 Implementar el Plan Específico del CeNAT</p> <p>2.9 Contar con equipos e infraestructura adecuada y en buen funcionamiento</p>

Programa presupuestario: PEN

TEMAS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLANES 2016-2020	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	POLITICAS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES
<p>Vinculación con el entorno</p>	<p>Fortalecer la vinculación de la educación superior universitaria estatal con los sectores sociales, productivos y el Estado para renovar el conocimiento, que permita incidir en la política pública.</p>	<p>4.1.b Incrementar la excelencia académica y la respuesta oportuna de la educación superior a las necesidades de la sociedad</p> <p>4.3 Mejorar las capacidades de trabajo en redes interinstitucionales</p>	<p>1. Establecerá vínculos con las instituciones de gobierno, de sectores sociales y productivos, y suscribirá acuerdos y convenios con entes nacionales o extranjeros, con el fin de favorecer la coordinación con las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.</p> <p>2. Impulsará la investigación sistemática de la realidad del país, con el propósito de ofrecer información pertinente y oportuna a la sociedad.</p> <p>8. Fortalecerá la investigación en las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal que apoye el proceso de innovación tecnológica para contribuir con el mejoramiento de la sociedad.</p> <p>13. Fortalecerá los mecanismos de coordinación y cooperación necesarios para consolidar el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal.</p> <p>14. Fortalecerá los mecanismos de coordinación y cooperación necesarios para consolidar el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal.</p> <p>15. Fortalecerá los procesos de planificación y de gestión de calidad institucional para garantizar el mejoramiento continuo y la pertinencia de sus acciones.</p> <p>16. Fortalecerá la cultura de transparencia y rendición de cuentas del CONARE en sus actividades y promoverá la eficacia y eficiencia en los diversos ámbitos de su gestión.</p>	<p>3.1 Desarrollar investigaciones en temas de interés para la sociedad costarricense y centroamericana</p> <p>3.2 Cumplir con el diseño y actualización de fuentes de información que permitan innovar los enfoques de investigación utilizados.</p> <p>3.3 Implementar una estrategia de construcción y actualización de herramientas innovadoras que faciliten el acceso a información estratégica, actualizada y relevante sobre desafíos de la sociedad costarricense y centroamericana</p> <p>3.5 Cumplir con el plan de capacitación del personal del PEN en temas de desarrollo humano sostenible, en nuevas herramientas metodológicas y técnicas para la investigación, análisis y visualización de datos</p> <p>3.8 Cumplir con la programación de las actividades de transferencia del conocimiento</p> <p>3.9 Cumplir con las acciones ordinarias de gestión administrativa, presupuesto, planificación, control Interno, mejora continua y rendición de cuentas</p>

TEMAS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLANES 2016-2020	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	POLITICAS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES
Producción y difusión	Fortalecer e incentivar los procesos de producción académica y la difusión del conocimiento que se genera en las universidades como expresión de su función pública.	<p>4.2 Incrementar la articulación con sectores estratégicos</p> <p>4.4 Incrementar el interés nacional e internacional en los productos de la investigación de los programas</p>	<p>2. Impulsará la investigación sistemática de la realidad del país, con el propósito de ofrecer información pertinente y oportuna a la sociedad.</p> <p>3. Fomentará espacios de articulación entre las instituciones de educación superior universitaria estatal y otros actores del sistema educativo nacional, para fortalecer la educación como un bien público</p> <p>5. Desarrollará proyectos vinculados con instituciones, organizaciones sociales y con el sector empresarial para atender las áreas prioritarias de la población costarricense y generar impacto en las diferentes regiones del país.</p> <p>8. Fortalecerá la investigación en las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal que apoye el proceso de innovación tecnológica para contribuir con el mejoramiento de la sociedad.</p>	<p>3.4 Lograr alianzas estratégicas con entidades nacionales e internacionales</p> <p>3.6 Cumplir con el plan de posicionamiento del PEN en foros o reuniones sobre temas relevantes del debate nacional y centroamericano</p> <p>3.7 Divulgar productos de difusión con los resultados de las investigaciones del PEN</p> <p>3.8 Cumplir con la programación de las actividades de transferencia del conocimiento</p>

**ALINEAMIENTO PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN ANUAL OPERATIVO
2020
CONARE**

Objetivos estratégicos	Objetivos Operativos
1.1 Contar con lineamientos comunes del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal (SESUE)	1.3 Desarrollar la II etapa del proceso de formulación del Plan Nacional de Educación Superior 2021-2025.
1.2 Mejorar la articulación e integración en el SESUE	1.10 Implementar la III Etapa del Modelo de Articulación e Integración Interuniversitaria.
1.3 Aportar insumos en el ámbito académico para la toma de decisiones en el SESUE	1.4 Desarrollar estudios sobre temas relacionados con la población universitaria. 1.5 Difundir los resultados de los estudios relacionados con la población universitaria. 1.7 Desarrollar investigaciones académicas que aporten información a la Educación Superior Universitaria para la toma de decisiones.
1.4 Estandarizar la información requerida para la evaluación sistemática de los resultados del Sistema de Educación Superior	1.6 Estandarizar la información del Sistema de Educación Superior Universitario Estatal.
2.1 Contar con alternativas de financiamiento para el SESUE	1.26 Desarrollar una propuesta de alternativas viables de financiamiento de la Educación Superior Pública
3.1 Lograr una cultura de compromiso hacia la calidad institucional	1.24 Actualizar el modelo de servicios del CONARE
3.2 Incrementar el nivel de madurez del sistema de control interno institucional	1.20 Implementar las acciones para el fortalecimiento del proceso de control institucional 1.21 Implementar el plan de capacitación en el tema de control interno
3.3 Mejorar los procesos de gestión de Talento Humano	1.32 Ejecutar el plan de trabajo del Departamento de Gestión de Talento Humano

Objetivos estratégicos	Objetivos Operativos
3.5 Mejorar la integración de la información operativa, sustantiva y externa mediante las TIC	<p>1.15 Implementar componentes de información para brindar soluciones de integración.</p> <p>1.18 Diseñar el modelo de gerencia de procesos para la integración de la información institucional</p> <p>1.33 Diseñar una estructura de metadatos para incorporar datos en el repositorio institucional</p> <p>1.34 Diseñar el marco de gestión de documentos electrónicos</p>
4.1.a Incrementar la excelencia académica y la respuesta oportuna de la educación superior a las necesidades de la sociedad	1.9 Desarrollar la I etapa del Marco de Cualificaciones para las carreras de educación
4.1.b Incrementar la excelencia académica y la respuesta oportuna de la educación superior a las necesidades de la sociedad	<p>3.1 Implementar la estrategia de investigaciones en temas de interés para la sociedad costarricense y centroamericana</p> <p>3.3 Implementar una estrategia de construcción y actualización de herramientas innovadoras que faciliten el acceso a información estratégica, actualizada y relevante sobre desafíos de la sociedad costarricense y centroamericana</p>
4.2 Incrementar la articulación con sectores estratégicos	<p>2.7 Cumplir con las acciones estratégicas de articulación, mejoramiento de capacidades e interés en productos de la investigación.</p> <p>2.6 Lograr alianzas estratégicas por medio de convenios nacionales e internacionales.</p> <p>3.4 Lograr alianzas estratégicas con entidades nacionales e internacionales</p>
4.3 Mejorar las capacidades de trabajo en redes interinstitucionales	2.7 Cumplir con las acciones estratégicas de articulación, mejoramiento de capacidades e interés en productos de la investigación.
4.4 Incrementar el interés nacional e internacional en los productos de la investigación de los programas	<p>2.7 Cumplir con las acciones estratégicas de articulación, mejoramiento de capacidades e interés en productos de la investigación.</p> <p>3.6 Cumplir con el plan de posicionamiento del PEN en foros o reuniones sobre temas relevantes del debate nacional y centroamericano</p> <p>3.7 Divulgar productos de difusión con los resultados de las investigaciones del PEN</p>

PRESUPUESTO POR PROGRAMA

SECCIÓN INGRESOS

CUADRO N°1
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
INGRESOS TOTALES POR PARTIDA Y SUBPARTIDA
-En colones-

PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	CONARE
TOTAL INGRESOS	9.589.339.071,00
INGRESOS CORRIENTES	9.589.339.071,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	295.490.781,00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	10.500.000,00
VENTA DE BIENES	1.000.000,00
Venta de otros bienes manufacturados	1.000.000,00
VENTA DE SERVICIOS	9.500.000,00
OTROS SERVICIOS	9.500.000,00
Servicios de investigación y desarrollo	9.500.000,00
Estado de la Nación-INFOCOOP	7.000.000,00
Programa Estado de la Nación- COLYPRO	2.500.000,00
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	284.990.781,00
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	284.990.781,00
INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	272.159.910,00
Intereses sobre títulos del Gobierno Central	259.759.910,00
Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	12.400.000,00
Intereses por inversiones a la vista en colones	12.400.000,00
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	12.830.871,00
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	12.830.871,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.293.848.290,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	9.236.348.290,00
Transferencias corrientes del Gobierno Central	8.803.973.687,00

PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	CONARE
FEES	8.790.603.687,00
FEES Institucional	5.519.028.425,00
FEES Fondo del Sistema	3.271.575.262,00
Estado de la Nación-Defensoría de los habitantes	5.870.000,00
Programa Estado de la Nación- TSE	7.500.000,00
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	432.374.603,00
Universidad Técnica Nacional	432.374.603,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	57.500.000,00
Transferencias corrientes de Organismos Internacionales	57.500.000,00
OFDA	57.500.000,00

SECCIÓN GASTOS

CUADRO N°2
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
EGRESOS POR OBJETO DE GASTO, PARTIDA, SEGÚN PROGRAMA
-En colones

CÓDIGO	OBJETO DE GASTO	Conare	OPES	CENAT	PEN
	TOTAL	9.589.339.071,00	6.902.959.985,00	1.361.566.120,00	1.324.812.966,00
0	REMUNERACIONES	5.480.700.565,00	4.101.647.252,00	275.181.974,00	1.103.871.339,00
1	SERVICIOS	2.287.081.320,00	2.025.288.106,00	43.734.284,00	218.058.930,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	56.990.980,00	54.680.980,00	-	2.310.000,00
5	BIENES DURADEROS	572.697,00	-	-	572.697,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.463.293.362,00	420.643.500,00	1.042.649.862,00	-
9	CUENTAS ESPECIALES	300.700.147,00	300.700.147,00	-	-

CUADRO N°3
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
EGRESOS POR OBJETO DE GASTO, PARTIDA Y SUBPARTIDA, SEGÚN PROGRAMA
-En colones-

OBJETO DE GASTO	CONARE	OPES	CENAT	PEN
TOTAL	9.589.339.071,00	6.902.959.985,00	1.361.566.120,00	1.324.812.966,00
REMUNERACIONES	5.480.700.565,00	4.101.647.252,00	275.181.974,00	1.103.871.339,00
REMUNERACIONES BÁSICAS	1.449.047.950,00	1.080.630.006,00	71.978.702,00	296.439.242,00
Sueldos para cargos fijos	1.441.931.440,00	1.073.513.496,00	71.978.702,00	296.439.242,00
Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
Suplencias	7.116.510,00	7.116.510,00	0,00	0,00
REMUNERACIONES EVENTUALES	10.534.001,00	9.953.526,00	0,00	580.475,00
Tiempo extraordinario	8.449.703,00	7.869.228,00	0,00	580.475,00
Recargo de funciones	2.084.298,00	2.084.298,00	0,00	0,00
INCENTIVOS SALARIALES	2.990.891.744,00	2.240.720.800,00	150.166.738,00	600.004.206,00
Retribución por años servidos	1.748.851.468,00	1.337.710.544,00	81.478.696,00	329.662.228,00
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	355.484.148,00	286.365.932,00	14.720.312,00	54.397.904,00
Dedicación Exclusiva	265.795.708,00	196.677.492,00	14.720.312,00	54.397.904,00
Prohibición	89.688.440,00	89.688.440,00	0,00	0,00
Decimotercer mes	341.089.678,00	255.101.818,00	17.088.128,00	68.899.732,00
Salario escolar	305.580.682,00	226.637.948,00	15.602.462,00	63.340.272,00
Otros incentivos salariales	239.885.768,00	134.904.558,00	21.277.140,00	83.704.070,00
Incentivos para la Investigación	750.000,00	0,00	0,00	750.000,00
Ajuste por reclasificación	70.500.824,00	49.631.374,00	0,00	20.869.450,00
Recargo de funciones por Coordinación	10.822.740,00	0,00	0,00	10.822.740,00
Recargo de funciones por Dirección	38.849.474,00	14.772.428,00	19.106.004,00	4.971.042,00
Otros incentivos salariales	118.962.730,00	70.500.756,00	2.171.136,00	46.290.838,00
CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	399.074.750,00	298.469.016,00	19.993.102,00	80.612.632,00
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	378.609.008,00	283.162.684,00	18.967.808,00	76.478.516,00
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	20.465.742,00	15.306.332,00	1.025.294,00	4.134.116,00

OBJETO DE GASTO	CONARE	OPES	CENAT	PEN
CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	631.152.120,00	471.873.904,00	33.043.432,00	126.234.784,00
Aporte Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	127.321.200,00	91.862.948,00	3.366.552,00	32.091.700,00
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	61.396.412,00	45.918.482,00	3.075.868,00	12.402.062,00
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	122.792.394,00	91.836.714,00	6.151.730,00	24.803.950,00
Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	112.583.768,00	88.522.838,00	9.512.954,00	14.547.976,00
Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	207.058.346,00	153.732.922,00	10.936.328,00	42.389.096,00
Asociación Solidarista	207.058.346,00	153.732.922,00	10.936.328,00	42.389.096,00
SERVICIOS	2.287.081.320,00	2.025.288.106,00	43.734.284,00	218.058.930,00
ALQUILERES	827.390.630,00	822.110.640,00	0,00	5.279.990,00
Alquiler de edificios, locales y terrenos	775.465.200,00	775.465.200,00	0,00	0,00
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	43.080.000,00	43.080.000,00	0,00	0,00
Alquiler y derechos para telecomunicaciones	5.279.990,00	0,00	0,00	5.279.990,00
Otros alquileres	3.565.440,00	3.565.440,00	0,00	0,00
SERVICIOS BÁSICOS	321.009.542,00	277.085.258,00	43.674.284,00	250.000,00
Servicio de agua y alcantarillado	28.360.590,00	22.950.000,00	5.410.590,00	0,00
Servicio de energía eléctrica	184.000.434,00	145.736.740,00	38.263.694,00	0,00
Servicio de correo	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
Servicio de telecomunicaciones	94.348.518,00	94.098.518,00	0,00	250.000,00
Otros servicios básicos	14.200.000,00	14.200.000,00	0,00	0,00
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	122.377.958,00	108.794.000,00	60.000,00	13.523.958,00
Información	47.500.000,00	47.500.000,00	0,00	0,00
Publicidad y propaganda	23.560.000,00	20.800.000,00	0,00	2.760.000,00
Impresión, encuadernación y otros	38.400.958,00	27.707.000,00	0,00	10.693.958,00
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1.227.000,00	1.097.000,00	60.000,00	70.000,00
Servicios de tecnologías de información	11.690.000,00	11.690.000,00	0,00	0,00
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	724.686.999,00	549.960.976,00	0,00	174.726.023,00
Servicios en ciencias de la salud	40.812.000,00	40.812.000,00	0,00	0,00
Servicios jurídicos	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00
Servicios en ciencias económicas y sociales	63.200.000,00	26.200.000,00	0,00	37.000.000,00

OBJETO DE GASTO	CONARE	OPES	CENAT	PEN
Servicios informáticos	10.000.000,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
Servicios generales	429.001.976,00	424.201.976,00	0,00	4.800.000,00
Otros servicios de gestión y apoyo	176.673.023,00	48.747.000,00	0,00	127.926.023,00
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	67.512.459,00	54.683.500,00	0,00	12.828.959,00
Transporte dentro del país	5.508.959,00	3.430.000,00	0,00	2.078.959,00
Viáticos dentro del país	3.183.500,00	1.733.500,00	0,00	1.450.000,00
Transporte en el exterior	25.120.000,00	20.620.000,00	0,00	4.500.000,00
Viáticos en el exterior	33.700.000,00	28.900.000,00	0,00	4.800.000,00
SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	32.850.000,00	31.000.000,00	0,00	1.850.000,00
Seguros	32.850.000,00	31.000.000,00	0,00	1.850.000,00
CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	58.111.932,00	48.511.932,00	0,00	9.600.000,00
Actividades de capacitación	49.611.932,00	40.011.932,00	0,00	9.600.000,00
Actividades protocolarias y sociales	8.500.000,00	8.500.000,00	0,00	0,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	133.091.800,00	133.091.800,00	0,00	0,00
Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	61.050.000,00	61.050.000,00	0,00	0,00
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.500.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00
Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	30.308.800,00	30.308.800,00	0,00	0,00
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	12.620.000,00	12.620.000,00	0,00	0,00
Mantenimiento y reparación de otros equipos	26.613.000,00	26.613.000,00	0,00	0,00
IMPUESTOS	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
Otros impuestos	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	56.990.980,00	54.680.980,00	0,00	2.310.000,00
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.195.000,00	5.635.000,00	0,00	560.000,00
Combustibles y lubricantes	3.700.000,00	3.340.000,00	0,00	360.000,00
Productos farmacéuticos y medicinales	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
Tintas, pinturas y diluyentes	2.425.000,00	2.225.000,00	0,00	200.000,00
Otros productos químicos	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00

OBJETO DE GASTO	CONARE	OPES	CENAT	PEN
ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	18.450.000,00	16.950.000,00	0,00	1.500.000,00
Alimentos y bebidas	18.450.000,00	16.950.000,00	0,00	1.500.000,00
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	9.857.000,00	9.857.000,00	0,00	0,00
Materiales y productos metálicos	1.300.000,00	1.300.000,00	0,00	0,00
Materiales y productos minerales y asfálticos	680.000,00	680.000,00	0,00	0,00
Madera y sus derivados	550.000,00	550.000,00	0,00	0,00
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	5.480.000,00	5.480.000,00	0,00	0,00
Materiales y productos de vidrio	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
Materiales y productos de plástico	727.000,00	727.000,00	0,00	0,00
Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00	0,00
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
Herramientas e instrumentos	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00
Repuestos y accesorios	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00
ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	21.988.980,00	21.738.980,00	0,00	250.000,00
Útiles y materiales de oficina y cómputo	2.950.000,00	2.850.000,00	0,00	100.000,00
Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	813.980,00	813.980,00	0,00	0,00
Productos de papel, cartón e impresos	12.730.000,00	12.580.000,00	0,00	150.000,00
Textiles y vestuario	515.000,00	515.000,00	0,00	0,00
Útiles y materiales de limpieza	2.550.000,00	2.550.000,00	0,00	0,00
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
Útiles y materiales de cocina y comedor	1.630.000,00	1.630.000,00	0,00	0,00
Otros útiles, materiales y suministros	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
BIENES DURADEROS	572.697,00	0,00	0,00	572.697,00
BIENES DURADEROS DIVERSOS	572.697,00	0,00	0,00	572.697,00
Bienes intangibles	572.697,00	0,00	0,00	572.697,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.463.293.362,00	420.643.500,00	1.042.649.862,00	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	56.615.300,00	56.615.300,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	56.615.300,00	56.615.300,00	0,00	0,00
Universidades	56.615.300,00	56.615.300,00	0,00	0,00

OBJETO DE GASTO	CONARE	OPES	CENAT	PEN
Universidad de Costa Rica	56.615.300,00	56.615.300,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00
Otras transferencias a personas	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00
Practicantes universitarios y de colegios técnicos	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00
PRESTACIONES	156.500.000,00	156.500.000,00	0,00	0,00
Prestaciones legales	156.500.000,00	156.500.000,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.070.649.862,00	28.000.000,00	1.042.649.862,00	0,00
Transferencias corrientes a fundaciones	1.070.649.862,00	28.000.000,00	1.042.649.862,00	0,00
FUNCENAT	1.070.649.862,00	28.000.000,00	1.042.649.862,00	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	175.528.200,00	175.528.200,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes a organismos internacionales	175.528.200,00	175.528.200,00	0,00	0,00
CLARA	175.143.200,00	175.143.200,00	0,00	0,00
LACNIC	385.000,00	385.000,00	0,00	0,00
CUENTAS ESPECIALES	300.700.147,00	300.700.147,00	0,00	0,00
SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	300.700.147,00	300.700.147,00	0,00	0,00
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	300.700.147,00	300.700.147,00	0,00	0,00

SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CUADRO N°4
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
-En colones-

ORIGEN			APLICACIÓN				
PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	INGRESOS	TOTAL INGRESOS	OBJETO DE GASTO	TOTAL EGRESOS	OPES	CENAT	PEN
TOTAL INGRESOS		9.589.339.071,00	TOTAL EGRESOS	9.589.339.071,00			
OPES		6.902.959.985,00	OPES		6.902.959.985,00		
Intereses sobre títulos del Gobierno Central	259.759.910,00	284.990.781,00	SERVICIOS	284.990.781,00	246.056.801,00		
Intereses por inversiones a la vista en colones	12.400.000,00		MATERIALES Y SUMINISTROS		38.933.980,00		
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	12.830.871,00						
Transferencias corrientes del Gobierno Central FEES	6.385.594.601,00	6.617.969.204,00	REMUNERACIONES	6.617.969.204	4.101.647.252,00		
Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales UTN	232.374.603,00		SERVICIOS		1.779.231.305,00		
			MATERIALES Y SUMINISTROS		15.747.000,00		
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		420.643.500,00		
Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales SINAES			CUENTAS ESPECIALES	300.700.147,00			
CENAT		1.361.566.120	CENAT			1.361.566.120	
Transferencias corrientes del Gobierno Central FEES	1.104.066.120	1.361.566.120	REMUNERACIONES	1.361.566.120		275.181.974	
Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales UTN	200.000.000		SERVICIOS			43.734.284	
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.042.649.862
			Transferencias corrientes de Organismos Internacionales		57.500.000		

ORIGEN			APLICACIÓN				
PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	INGRESOS	TOTAL INGRESOS	OBJETO DE GASTO	TOTAL EGRESOS	OPES	CENAT	PEN
PEN		1.324.812.966	PEN				1.324.812.966
Venta de bienes manufacturados	1.000.000	18.000.000	REMUNERACIONES	18.000.000			2.188.268
Servicios de investigación y desarrollo	9.500.000						15.811.732
Transf. Corriente Tribunal Supremo de Elecciones	7.500.000		SERVICIOS				
Transferencias corrientes del Gobierno Central FEES	1.300.942.966	1.300.942.966	REMUNERACIONES	1.300.942.966			1.101.683.461
			SERVICIOS				196.376.808
			MATERIALES Y SUMINISTROS				2.310.000
			BIENES DURADEROS				572.697
Estado de la Nación-Defensoría de los Habitantes	5.870.000	5.870.000	SERVICIOS	5.870.000			5.870.000

JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

El presupuesto que se muestra y explica en este documento alcanza la suma de ¢9.589.339.071 y se encuentra financiado con los ingresos que se detallan a continuación:

VENTA DE BIENES Y SERVICIOS **¢10 500 000,00**

Venta de bienes **¢1 000 000,00**

En el Estado de la Nación se estima un ingreso de un millón de colones por venta de los diferentes libros, producto de las investigaciones realizadas, dado que este servicio que es continuo.

Venta de servicios **¢9 500 000,00**

El Estado de la Nación cuenta para el 2020 con dos convenios o acuerdos, que financian la continuidad de estudios o investigaciones especiales del año anterior. Estos se desarrollan con el INFOCOOP y el COLYPRO, si bien los convenios establecen un monto mayor para el 2020, en este presupuesto se incluye la cifra igual al 2019. Ver documentos anexos.

INGRESOS DE LA PROPIEDAD **¢284 990 781,00**

El Departamento de Gestión Financiera realizó la estimación de ingresos por renta de activos financieros, con base en las tasas de interés actuales, así como el nivel de inversión de la institución a julio 2019 y su posible comportamiento para el año siguiente, el cual considera una disminución importante respecto a periodos anteriores, producto de la separación administrativa del SINAES. El ingreso por Intereses sobre títulos del Gobierno Central se estima en ¢259,76 millones.

Asimismo, se estimaron los ingresos por Intereses por inversiones a la vista, así como por los saldos en cuentas bancarias. Esta estimación se realizó considerando los montos de inversión actual en este tipo de producto financiero, los saldos mínimos en cuentas bancarias y las tasas de interés actuales (¢12,4 millones por inversiones a la vista y ¢12,83 millones por intereses en cuentas corrientes).

Como se indicó anteriormente, si bien la institución continúa con inversiones financieras, la estimación del ingreso por intereses es mucho menor a la del 2019, por lo que el monto acá incluido considera también dicho ajuste.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES **¢9.293.848.290,00**

Transferencias Corrientes de Gobierno Central **¢8.803.973.687,00**

Los ingresos por Transferencias del Gobierno Central acá considerados, están incluidos en la Ley N° 9791 Ley Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2020, y corresponden a aquellas, que por su concepto continúan del 2019. Además, el monto incluido en este presupuesto es menor al del 2019 según los acuerdos del CONARE y la efectividad del gasto que financian. (ver anexos).

Estas transferencias son:

Fondo Especial de la Educación Superior Estatal (FEES)	¢8.790.603.687,00
Estado de la Nación-Defensoría de los habitantes	¢5 870 000,00
Programa Estado de la Nación- TSE	¢7 500 000,00

Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas no empresariales

¢432 374 603,00

Corresponde a las transferencias que realiza la Universidad Técnica Nacional al CONARE en cumplimiento del artículo 4 del Convenio de adhesión de la Universidad al Consejo Nacional de Rectores. En esta transferencia se incluye un monto igual al presupuestado en el 2019 aunque para el 2020 correspondería en principio un monto mayor.

Transferencias Corrientes del Sector Externo

¢57 500 000,00

En este presupuesto se está incorporando el monto de ¢57,5 millones (\$100.000*¢570) que se estiman producto de lo acordado en el Memorando de Entendimiento con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), para el desarrollo de las acciones establecidas a través del programa CeNAT (Ver anexo). El monto incluido en este presupuesto es el mismo considerado en el 2019 aun cuando para el 2020 la estimación era mayor, esto en atención a lo indicado por el ente contralor en el oficio DFOE-SOC-1371 (20242)

TRANSFERENCIAS

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
PLAN ANUAL OPERATIVO 2020
DETALLE DE TRANSFERENCIAS DE INGRESOS

Persona física o jurídica	Documento presupuestario de referencia	Monto	Finalidad
Total de transferencias corrientes		¢9 293 848 290,00	
Ministerio de Educación Pública (MEP - FEES)	Proyecto de Presupuesto Nacional de la República 2020	8 790 603 687,00	Desarrollo del plan anual y operación de la institución.
Defensoría de los Habitantes de la República (DHR)	Proyecto de Presupuesto Nacional de la República 2020	5 870 000,00	Apoyar la preparación, publicación y difusión anual del Informe del Estado de la Nación por el Convenio de Conare-DHR.
Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)	Proyecto de Presupuesto Nacional de la República 2020	7 500 000,00	Apoyar la preparación, publicación y difusión anual del Informe del Estado de la Nación.
Universidad Técnica Nacional (UTN)	Presupuesto Ordinario de la UTN 2020	432 374 603,00	Desarrollo del plan anual y operación de la institución.
OFDA		57 500 000,00	Recursos para el desarrollo de las actividades establecidas en el Memorando de Entendimiento entre la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Conare.

JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS

La justificación de los egresos se presenta para cada uno de los cuatro programas presupuestarios.

PROGRAMA 1: OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (OPES)

0 REMUNERACIONES ¢4 101 647 252,00

Corresponde a la sumatoria de los salarios del personal por la prestación de sus servicios, según la naturaleza del trabajo, grado de especialización y la responsabilidad asignada al puesto o nivel jerárquico correspondiente, de acuerdo con la relación de puestos.

Dentro de esta partida se estiman además de los salarios base, el tiempo extraordinario, incentivos salariales, decimotercer mes, salario escolar, las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización.

Estos montos no consideran ningún tipo de reajuste salarial con respecto a diciembre 2019, ni por costo de vida ni por incentivos salariales.

El total de plazas permanentes dedicadas al Programa OPES para el 2020, es de 102.25, equivalentes a tiempos completos.

1 SERVICIOS ¢2 025 288 106,00

Entre los gastos estimados más relevantes de esta partida se encuentran:

- Los servicios generales del Conare y de la Sede Interuniversitaria (energía eléctrica, agua, teléfonos, internet, limpieza general, seguridad e impuestos municipales).
- La atención de servicio médico del Conare y de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, tanto a la población estudiantil como a los funcionarios.
- El alquiler de equipo para los centros de impresión y fotocopiado para el Conare y la Sede Interuniversitaria de Alajuela.
- La diagramación, impresión y publicación de estudios e investigaciones de las diferentes dependencias del programa, entre las que se encuentran: seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas de las universidades costarricenses, la radiografía laboral III, la infografía del estudio de seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas de las universidades costarricenses 2014-2016.
- La atención del Plan de Comunicación Institucional.
- El alquiler de las instalaciones para la Sede Interuniversitaria de Alajuela, SIUA.
- La contratación de servicios para la auditoría externa de los estados financieros del Conare para el año 2019.

- La contratación de servicios para el estudio de usabilidad del sitio web institucional.
- Las contrataciones de servicios de gestión para la sistematización de información y otras actividades relacionadas con el proceso de formulación del PLANES 2021-2025.
- La cobertura de seguros de riesgos del trabajo y sobre los activos institucionales.
- Las actividades de capacitación y talleres para la difusión de los resultados de las investigaciones de las diferentes dependencias, capacitaciones transversales y técnicas a funcionarios y atención de los diferentes temas planteados por el Departamento de Gestión de Talento Humano.
- El mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del Conare, así como de otros equipos de la institución (aire acondicionado, contra incendios y presurización, electromecánicos, transformadores y sistema eléctrico), que considera el primer semestre del 2020.

2 MATERIALES

¢54 680 980,00

En esta partida se estiman los recursos del gasto de combustible para los vehículos institucionales, los suministros correspondientes al almacén institucional como, tintas, papelería, materiales (limpieza, oficina, seguridad), entre otros.

Además, se incluyen gastos como:

- Alimentos y bebidas para atender diversas actividades institucionales
- Materiales metálicos, eléctricos, vidrio, plástico para el mantenimiento de las instalaciones del Conare, durante los primeros meses del año.
- Herramientas y accesorios diversos.
- Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para el mantenimiento preventivo y correctivo de las plataformas informáticas.

Cabe mencionar que los rubros anteriores corresponden tanto a necesidades institucionales como de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

¢420 643 500,00

Se estima la transferencia a la Universidad de Costa Rica para atender la contratación de la auditoría del proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior. Además, incluye las transferencias de RED-CLARA y LANIC, según los convenios establecidos con la institución.

También se presupuestan ¢28 millones como transferencia a FUNCENAT para la capacitación a investigadores de las universidades para el proyecto de redes avanzadas de investigación que se realiza el CENAT, esto con base en la Ley N°7806.

Se incluyen los recursos para la atención de pasantías o prácticas de estudiantes.

Contempla el pago de prestaciones legales con base en la posibilidad de varios funcionarios de acogerse a la jubilación en el transcurso del próximo año.

9 CUENTAS ESPECIALES **¢300 700 147,00**

En esta partida se incluyen recursos de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria cuyo fin es atender los proyectos de la Agenda de Cooperación y apoyo mutuo del Conare con el Gobierno, así como proyectos que surjan de acciones sistémicas tendientes a garantizar el fortalecimiento de un modelo de regionalización universitaria, todos estos en el marco Acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES 2020). Se presupuestan en esta partida dado que, en este momento los proyectos específicos están siendo definidos por las partes, por lo que aún no se han definido las subpartidas en que se ejecutarán dichos recursos.

TOTAL GENERAL- OPES **¢6 902 959 985,00**

PROGRAMA 2: CENTRO NACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA (CENAT)

0 REMUNERACIONES ¢275 181 974,00

Corresponde a la sumatoria de los salarios del personal por la prestación de sus servicios, según la naturaleza del trabajo, grado de especialización y la responsabilidad asignada al puesto o nivel jerárquico correspondiente, de acuerdo con la relación de puestos.

Dentro de esta partida se estiman además de los salarios base, el tiempo extraordinario, incentivos salariales, decimotercer mes, salario escolar, las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización.

Estos montos no consideran ningún tipo de reajuste salarial con respecto a diciembre 2019, ni por costo de vida ni por incentivos salariales.

El total de plazas permanentes dedicadas al Programa CeNAT para el 2020 es de 7, equivalentes a tiempos completos.

1 SERVICIOS ¢43 674 284,00

En esta partida se atiende los gastos relacionados de servicios de agua y energía eléctrica.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢1 042 649 862,00

Según la facultad conferida a la Fundación Centro de Alta Tecnología (FUNCENAT) en su ley de creación N°7806, se incluyen los recursos destinados a la operación normal de CENAT, así como proyectos que el Conare desea desarrollar por medio de este programa.

TOTAL GENERAL- CENAT ¢1 361 566 120,00

PROGRAMA 3: ESTADO DE LA NACIÓN (PEN)

0 REMUNERACIONES

¢1 103 871 339,00

Corresponde a la sumatoria de los salarios del personal por la prestación de sus servicios, según la naturaleza del trabajo, grado de especialización y la responsabilidad asignada al puesto o nivel jerárquico correspondiente, de acuerdo con la relación de puestos.

Dentro de esta partida se estiman además de los salarios base, el tiempo extraordinario, incentivos salariales, decimotercer mes, salario escolar, las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización.

Estos montos no consideran ningún tipo de reajuste salarial con respecto a diciembre 2019, ni por costo de vida ni por incentivos salariales.

El total de plazas permanentes dedicadas al PEN para el 2020 es de 26, equivalentes a tiempos completos.

1 SERVICIOS

¢218 058 930,00

En esta partida se contemplan los gastos de los servicios y derechos de telecomunicaciones, correo, comisiones de gastos financieros y servicios generales.

Además, los recursos para la contratación de los servicios de: publicaciones en redes sociales, difusión de los diferentes informes del programa, contratación de investigaciones para los capítulos de: Oportunidades, Estabilidad y Solvencia Económica, Armonía con la Naturaleza, Fortalecimiento de la Democracia y Equidad e Integración Social que se incluirán en el Informe n.26 del Estado de la Nación. Asimismo, los gastos de diagramación, corrección e impresión de los informes Estado de la Nación y Estado de la Justicia.

Dentro de los recursos presupuestados se encuentran los gastos de viáticos y transporte dentro y fuera del país para la difusión de los resultados, capacitación de funcionarios en temas específicos entre los que se encuentran análisis del desarrollo humano, métodos de investigación y visualización de datos, gestión de la investigación y presentación de artículos científicos en congresos internacionales.

Además, se realizarán otras investigaciones por encargo del Conare y de otros entes como, por ejemplo: Infocoop, Poder Judicial, Colypro, entre otros.

2 MATERIALES

¢2 310 000,00

En esta partida se contemplan los recursos para combustible, tintas, alimentos y bebidas, así como diferentes útiles, materiales y suministros requeridos para la operación del programa.

5 BIENES DURADEROS **¢572 697,00**

En esta partida se estima el pago a la suscripción del banco de imágenes para poder realizar las publicaciones del programa.

TOTAL GENERAL- PEN **¢1 324 812 966.00**

REMUNERACIONES

Presupuesto 2020
Relación de Puestos por Programa

Nombre del puesto	PLAZAS A TIEMPO COMPLETO			OPES		CENAT		PEN	
	2019	2020	Variación 2020-2019	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Director Programa OPES	1,00	1,00	-	1,00	1,00	-	-	-	-
Director Programa SINAES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Director Programa CENAT	1,00	1,00	-	-	-	1,00	1,00	-	-
Director Programa PEN	1,00	1,00	-	-	-	-	-	1,00	1,00
Asesor Legal	1,00	1,00	-	1,00	1,00	-	-	-	-
Auditor Interno	1,00	1,00	-	1,00	1,00	-	-	-	-
Jefe División/Oficina/Laboratorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Investigador 4	10,00	9,00	(1,00)	8,00	7,00	2,00	2,00	-	-
Investigador 3	10,00	10,00	-	2,00	2,00	2,00	2,00	6,00	6,00
Investigador 2	3,00	3,00	-	3,00	3,00	-	-	-	-
Investigador 1 Lic	13,50	13,50	-	8,50	8,50	-	-	5,00	5,00
Investigador 1 Bach	2,00	2,00	-	1,00	1,00	1,00	1,00	-	-
Director	5,00	5,00	-	4,00	4,00	-	-	1,00	1,00
Jefe B	7,00	7,00	-	6,00	6,00	-	-	1,00	1,00
Profesional D	12,00	12,00	-	8,00	8,00	-	-	4,00	4,00
Profesional C	9,00	8,00	(1,00)	7,00	6,00	-	-	2,00	2,00
Profesional B	7,00	9,00	2,00	6,00	8,00	-	-	1,00	1,00
Profesional A	13,00	16,00	3,00	10,00	13,00	-	-	3,00	3,00
Técnico especializado D	28,75	26,75	(2,00)	26,75	23,75	1,00	1,00	1,00	2,00
Técnico Especializado C	4,00	3,00	(1,00)	3,00	3,00	-	-	1,00	-
Técnico Especializado B	1,00	2,00	1,00	1,00	2,00	-	-	-	-
Técnico Asistencial B	5,00	4,00	(1,00)	5,00	4,00	-	-	-	-
Trabajador Operativo B	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total general	135,25	135,25	-	102,25	102,25	7,00	7,00	26,00	26,00

TRANSFERENCIAS

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
PLAN ANUAL OPERATIVO 2020
DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS DE EGRESOS

Beneficiario	Cédula Jurídica o Física	Finalidad	Monto
Total de transferencias corrientes			¢1 463 293 362,00
Universidad de Costa Rica	4-000-042145	Traslado de fondos para la contratación de los servicios de auditoría del Proyecto del Mejoramiento de la Educación Superior.	56 615 300,00
Otras transferencias a personas		Pasantías o prácticas profesionales	4 000 000,00
Funcionarios jubilados		Pago de prestaciones	156 500 000,00
Fundación Centro Nacional de Alta Tecnología (FunCeNAT)	3-006-213777	Operación del Programa Centro Nacional de Alta Tecnología y Desarrollo de proyectos.	1 070 649 862,00
Organismos internacionales		Atención de convenios con organismos internacionales (CLARA y LANIC)	175 528 200,00

CLASIFICADOR ECONÓMICO

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
PRESUPUESTO ORDINARIO – 2020
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO
TOTAL	9 589 339 071,00
1 GASTOS CORRIENTES	9 288 066 227,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	7 824 722 865,00
1.1.1 REMUNERACIONES	5 480 700 565,00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	4 450 473 695,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 030 226 870,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2 344 022 300,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 463 343 362,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	56 665 300,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1 231 149 862,00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	175 528 200,00
2 GASTOS DE CAPITAL	572 697,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	572 697,00
2.2.4 Intangibles	572 697,00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	300 700 147,00

ANEXOS

Certificación de Solvencia de la C.C.S.S.

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA18994885
Patrono al Día

Al ser las 11:11 AM del 30/01/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES	3007045437

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045437	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr - Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

**Oficio de Distribución del FEES 2020
OPES-OF-139-2019-ADI**

6 de diciembre del 2019
OPES-OF-139-2019-ADI

Sr. Manuel Corrales Umaña
Gerente, Área de Servicios Sociales
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Contraloría General de la República

Estimado señor:

En adición al oficio OPES-OF-111-2019-ADI de fecha 25 de setiembre del 2019, en el que se informó una distribución parcial del FEES 2020 y, considerando que en la Ley de Presupuesto Nacional de la República 2020, aprobada por la Asamblea Legislativa el jueves 21 de noviembre de este año, se incluye la suma de ₡512 781 510 000 por concepto del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES), a continuación, se presenta la distribución final del FEES 2020 por institución, con fundamento en los acuerdos vigentes del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

DISTRIBUCIÓN DEL FEES 2020

INSTITUCIÓN	TOTAL	FEES SEGÚN OFICIO OPES-OF-111-2019-ADI	FEES SEGÚN PRESENTE OFICIO
TOTAL FEES	₡ 512 781 510 000	₡ 511 686 450 097	₡ 1 095 059 903
Universidad de Costa Rica	279 949 324 993	279 837 286 524	112 038 469
Instituto Tecnológico de Costa Rica	58 311 212 851	58 210 881 467	100 331 384
Universidad Nacional	115 697 872 716	115 572 644 916	125 227 800
Universidad Estatal a Distancia	48 050 638 545	47 954 111 695	96 526 850
Universidad Técnica Nacional	234 795 780	234 795 780	
Consejo Nacional de Rectores	10 537 665 115	9 876 729 715	660 935 400

TRANSFERENCIA UTN 2020

Universidad Técnica Nacional	₡ 35 677 880 000
------------------------------	------------------

Además, en el Presupuesto Nacional de la República 2020 se incluye el monto del FEES (¢512 781 510 000) clasificado de la siguiente forma: ¢442 781 5410 000 como transferencia corriente y ¢35 000 000 000 como transferencia de capital; lo que implica una modificación en los clasificadores económicos de los presupuestos de las universidades 2020, fundamentada en el *Acuerdo entre las Autoridades del CONARE, las Presidencias de las Federaciones de Estudiantes de las Universidades Públicas y el Gobierno de la República*, firmado el 22 de octubre, del que se adjunta copia.

A continuación, se comunica la distribución por institución de los recursos del FEES 2020, acordada por el CONARE, según tipo de transferencia:

INSTITUCIÓN	TOTAL	FEES TRANSFERENCIA CORRIENTE	FEES TRANSFERENCIA DE CAPITAL
TOTAL FEES	¢ 512 781 510 000	¢ 477 781 510 000	¢ 35 000 000 000
Universidad de Costa Rica	279 949 324 993	259 141 887 993	20 807 437 000
Instituto Tecnológico de Costa Rica	58 311 212 851	55 675 250 851	2 635 962 000
Universidad Nacional	115 697 872 716	107 877 934 716	7 819 938 000
Universidad Estatal a Distancia	48 050 638 545	45 644 283 545	2 406 355 000
Universidad Técnica Nacional	234 795 780	234 795 780	
Consejo Nacional de Rectores	10 537 665 115	9 207 357 115	1 330 308 000

Le saluda cordialmente,

JOSE EDUARDO
SIBAJA ARIAS (FIRMA)
Eduardo Sibaja Arias
Director de OPES

Firmado digitalmente por JOSE
EDUARDO SIBAJA ARIAS (FIRMA)
Versión de Adobe Acrobat
Reader: 2019.021.20056

|ãr|cartas|memos*7.1

Adj. Lo indicado

cc. CONARE
Xinia Morera González, Directora, Área de Desarrollo Institucional
Archivo

**Copias de la Ley de Presupuesto Ordinario de la
República 2020**

Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2020

Ministerio de Educación Pública

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-550-00		
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		24.739.820
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO		47.291.400
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		93.485
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		2.377.069
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS		3.731.125
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES		3.731.125
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		532.167.995.685
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		531.286.656.579
60102				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS		189.557.370
60102	001	1310	3480	225 CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN. (PARA GASTOS VARIOS Y PAGO DE DIETAS SEGÚN LEY No. 7138, DEL 16/11/89, ARTÍCULO No. 60 Y DECRETO No. 27899-MEP DEL 19/04/1999). Céd. Jur 3-007-208816		189.557.370
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		531.097.099.209
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		34.754.573
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		17.251.729
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191		62.422.403
60103	001	1310	3430	212 COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.6541 DEL 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-045261		4.134.573.675
60103	001	1310	3430	216 COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7941, DEL 09/11/1999 Y LEY No. 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-311926		2.444.778.461
60103	001	1310	3440	222 FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997). Céd. Jur 2-100-042002		258.440.818.728

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-550-00		
60103	280	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997). Céd. Jur 2-100-042002	219.340.691.272
60103	001	1310	3440	224	UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042150	2.093.993.690
60103	001	1310	3440	226	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042149	2.093.993.690
60103	001	1310	3440	228	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042145	2.093.993.690
60103	001	1310	3440	230	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042151	2.093.993.690
60103	001	1310	3440	232	UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8638 DEL 14/05/2008 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-556085	35.677.880.000
60103	001	1310	3440	245	SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES). (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES), INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DE ACUERDO CON LEY No. 8798, GACETA No. 83 DEL 30/04/2010.) Céd. Jur 3-007-367218	2.567.953.608
603					PRESTACIONES	57.001.209
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	57.001.209
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	424.794.259
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	92.500.000

Defensoría de los Habitantes

		Registro		1.1.1.1.103.000-808-00		PP-103-017	
60103	001	1310	1120	206	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (CONVENIO CONSEJO NACIONAL DE RECTORES Y DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA, APOYAR PREPARACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL INFORME ESTADO DE LA NACIÓN). Céd. Jur 3-007-045437		6.284.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						1.250.000
60202	001	1320	1120		BECAS A TERCERAS PERSONAS		1.250.000
603	PRESTACIONES						38.254.517
60301	001	1320	1120		PRESTACIONES LEGALES		23.254.517
60399	001	1320	1120		OTRAS PRESTACIONES (SUBSIDIO POR ENFERMEDAD DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES).		15.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						300.000
60601	001	1320	1120		INDEMNIZACIONES (POSIBLES COSTAS CONDENATORIAS EN CONTRA DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA).		300.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						3.142.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES						3.142.000
60701	001	1330	1120	200	ALIANZA GLOBAL DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES EN DERECHOS HUMANOS (GANHRI) (CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, No.00001958 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2015). Céd. Jur 3-007-137653		3.142.000

Tribunal Supremo de Elecciones

PP-401-034

Registro		1.1.1.1.401.000-850-02			
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.861.420.067
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				250.404.252
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				250.404.252
60103	001	1310	1190	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	185.393.130
60103	001	1310	1190	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	32.871.122
60103	001	1310	1190	204 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SEGÚN ACUERDO DEL T.S.E. EN SESIÓN N°78-2005 DEL 11-08-2005). Céd. Jur 4-000-042149	15.040.000
60103	001	1310	1190	208 CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (PARA APOYAR LA PREPARACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN ANUAL DEL INFORME ESTADO DE LA NACIÓN, CONVENIO ENTRE EL IFED Y CONARE, APROBADO EN ARTÍCULO 5° DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E. N°38-2012 DEL 8 DE MAYO DEL 2012). Céd. Jur 3-007-045437	7.500.000
60103	001	1310	1190	216 UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED). (PARA DAR CONTENIDO ECONÓMICO A LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON LA UNED, APROBADO POR EL T.S.E. EN EL ARTÍCULO SEXTO DE LA SESIÓN ORDINARIA N°53-2011 DEL 2 DE JUNIO DEL 2011). Céd. Jur 4-000-042151-12	9.600.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				1.500.705
60201	001	1320	1190	BECAS A FUNCIONARIOS	1.500.705
603	PRESTACIONES				190.000.000
60301	001	1320	1190	PRESTACIONES LEGALES	90.000.000
60399	001	1320	1190	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	100.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				9.393.215.110
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES				7.000.000
60402	001	1320	1190	212 FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA ATENCIÓN DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO N°1 DEL CONVENIO MARCO SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN, APROBADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E N°55-2015, ARTÍCULO 5° DEL 30 DE JUNIO DEL 2015). Céd. Jur 3-006-084760	7.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				9.386.215.110
60404	281	1320	1190	200 CONTRIBUCIÓN DEL ESTADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. (PARA EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN ESTATAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL MUNICIPAL 2020, SEGÚN ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 91 Y 99 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N°8765, A DISTRIBUIR CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL Y TÉCNICA VIGENTE).	9.386.215.110

Convenio Específico entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Consejo Nacional de Rectores CONARE – Programa Estado de la Nación – para desarrollar investigaciones sobre democracia y partido políticos en Costa Rica



CONSEJO NACIONAL
DE RECTORES

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y
EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES CONARE- PROGRAMA ESTADO DE LA
NACIÓN- PARA DESARROLLAR INVESTIGACIONES SOBRE DEMOCRACIA Y
PARTIDOS POLÍTICOS EN COSTA RICA**

Entre nosotros, **LUIS ANTONIO SOBRADO GONZÁLEZ**, mayor, casado, abogado; vecino de Escazú, San José, titular de la cédula de identidad número 1-0564-0037, en mi condición de Presidente, del **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**, según nombramiento efectuado en la sesión ordinaria número 77-2018, celebrada el 9 de agosto del año 2018 y, en tal virtud, representante legal de este, de conformidad con lo que al efecto establece el inciso d) del artículo 20 del Código Electoral; institución que en adelante se denominará **“el Tribunal”** y **HENNING JENSEN PENNINGTON**, portador de la cédula de identidad número 8-0041-0334, costarricense, mayor, casado, vecino de Betania de Montes de Oca, Doctor en Psicología y Rector de la Universidad de Costa Rica, presidente con la representación judicial y extrajudicial del **CONSEJO NACIONAL DE RECTORES**, cédula jurídica vigente número 3-007-045437-57, en adelante denominado el **“CONARE”**; convenimos en celebrar este Convenio Específico para desarrollar investigaciones sobre democracia electoral y partidos políticos en Costa Rica, con datos y recursos económicos proporcionados por el Tribunal y datos y recursos técnicos de investigación del Programa Estado de la Nación, en adelante **“PEN”**, perteneciente al **CONARE**, que se registrará por los siguientes términos y condiciones:

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el Tribunal es la institución garante del sistema democrático costarricense y le corresponde, por disposición constitucional y por especialidad orgánica, entre otras funciones, la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio.
2. Que el Instituto de Formación y Estudios en Democracia, el cual en adelante se denominará **“IFED”**, constituye una dependencia del Tribunal que, según el artículo 309 del Código Electoral tiene entre otras funciones, fomentar el desarrollo de investigaciones y publicaciones sobre temas relacionados con democracia y elecciones.
3. Que el PEN ha dado seguimiento sistemático al desempeño de la democracia electoral y de los partidos políticos en sus informes anuales. Dichos informes constituyen una de las principales fuentes de los avances y debilidades del sistema político costarricense.
4. Que el PEN y el Tribunal han trabajado en conjunto en diversas ocasiones para preparar investigaciones sobre el tema electoral.
5. Que el PEN del CONARE es el ente encargado del diseño y ejecución para la producción del Informe del Estado de la Nación en Desarrollo Sostenible, en el cual se ha incluido, durante 20 años, un capítulo sobre el Fortalecimiento de la Democracia, que da seguimiento al desempeño del país en esta materia, con información diversa y

15



CONSEJO NACIONAL
DE RECTORES

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y
EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES CONARE- PROGRAMA ESTADO DE LA
NACIÓN- PARA DESARROLLAR INVESTIGACIONES SOBRE DEMOCRACIA Y
PARTIDOS POLÍTICOS EN COSTA RICA**

apoyo de instituciones públicas y privadas.

POR TANTO:

Acordamos suscribir el presente Convenio Específico, el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETIVO GENERAL.

Desarrollar estudios relacionados con la democracia electoral y los partidos políticos, que generen insumos para el seguimiento por parte del IFED, así como para la confección del Capítulo de Fortalecimiento de la Democracia del Informe del Estado de la Nación, según actividades convenidas entre las dos instituciones.

SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

a) Continuar y actualizar el desarrollo de los estudios que se han venido realizando, en el marco de anteriores convenios específicos entre CONARE y el Tribunal, sobre la organización partidaria y la forma como los partidos políticos de escala nacional y local gestionan sus recursos humanos a lo interno.

b) Incluir dentro del Informe del Estado de la Nación un segmento sobre democracia electoral y partidos políticos centrado en las elecciones, tanto nacionales como locales, desde 2002 hasta el 2020. El Tribunal colaborará con parte de los costos de estas investigaciones para que PEN ejecute las investigaciones con el acompañamiento del Tribunal a través del IFED.

c) Producir información básica que contribuya a fundamentar y fortalecer la democracia electoral, el sistema de partidos políticos y la organización partidaria en específico, así como publicar los hallazgos de esas investigaciones en la Revista de Derecho Electoral del Tribunal, a fin de retroalimentar la discusión y la agenda nacional, sin perjuicio de que se generen otras publicaciones que puedan ser difundidas independientemente.

d) Asesorar al Tribunal en técnicas de manejo de base de datos y sistemas de consulta, a fin de desarrollar procesos de investigación.

TERCERA: PRODUCTOS.

De conformidad con el objetivo general descrito en la cláusula primera, el PEN producirá

AS



CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES CONARE- PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN- PARA DESARROLLAR INVESTIGACIONES SOBRE DEMOCRACIA Y PARTIDOS POLÍTICOS EN COSTA RICA

investigaciones sobre los partidos políticos y el proceso electoral, de cara a la elección municipal de 2020.

La investigación (productos y análisis) deberá contar con las condiciones mínimas para ser publicados en la Revista de Derecho Electoral del Tribunal. El PEN podrá utilizar dichas investigaciones como parte e insumo para la elaboración de sus Informes del Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible.

CUARTA: APOORTE DE RECURSOS INSTITUCIONALES.

1. Aporte del Tribunal

El Tribunal aportará además de apoyos específicos en tres áreas:

- 1.1 Recopilación de datos y materiales que se puedan obtener del Centro de Documentación del IFED.
- 1.2 Información pertinente del Departamento de Registro de Partidos Políticos, IFED y otras instancias a lo interno del Tribunal referidas a las investigaciones acordadas.
- 1.3 Revisión de los borradores de las investigaciones, y retroalimentación en el proceso de investigación.

2. Aportes del CONARE a través del Programa Estado de la Nación.

El PEN será el responsable de los siguientes aspectos:

- 2.1 Diseño de investigaciones y abordaje metodológico.
- 2.2 Conformación de redes de investigación y desarrollo de la investigación.
- 2.3 Redacción de documentos y presentación de estos para el trabajo del IFED y como insumo para los Informes del Estado de la Nación.
- 2.4 Asistencia y colaboración en temas referidos a bases de datos electorales.

QUINTA: INVESTIGADORES Y RESPONSABILIDADES.

Los investigadores (as) del proyecto son los siguientes, sin perjuicio de que en el transcurso de la investigación esta lista pueda variar, bajo responsabilidad del PEN y previa aprobación del IFED:

Investigador/a	Responsabilidades
Ronald Alfaro Redondo	Coordinador general de la investigación. Encargado de la ejecución del proceso de investigación, revisión metodológica y análisis de datos..
Steffan Gómez Campos	Investigador y asesor del proyecto. Encargado de la revisión metodológica y análisis de datos.

HS



CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES CONARE- PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN- PARA DESARROLLAR INVESTIGACIONES SOBRE DEMOCRACIA Y PARTIDOS POLÍTICOS EN COSTA RICA

Investigador/a	Responsabilidades
Jorge Vargas Cullell	Investigador y asesor del proyecto. Encargado de la revisión metodológica y análisis de datos.

SEXTA: ACTIVIDADES ACADÉMICAS.

Sin perjuicio de lo aquí pactado el Tribunal, a través del IFED, y el PEN, se comprometen a colaborar mutuamente en las actividades de reflexión y discusión que puedan utilizar como insumo para la investigación realizada.

SÉTIMA: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

Julio 2019. Entrega de diseño metodológico e inicio de las investigaciones.
Noviembre 2019. Avance de investigaciones.
Mayo 2020. Documento final de investigación.

OCTAVA: DERECHOS.

El PEN podrá utilizar los resultados de las investigaciones, como insumo para la elaboración del Capítulo de Fortalecimiento de la Democracia del Informe del Estado de la Nación, mientras que el Tribunal podrá publicarlos en su Revista de Derecho Electoral, con indicación de colaboración interinstitucional. En caso de cualquier otra reproducción parcial o total de los estudios, se deberá citar dicha colaboración y, si así lo solicitaren las partes, incorporar los logos de ambas instituciones.

Todos los datos, documentos e información generados en la ejecución de este Convenio Específico, sea intelectuales o de otra índole, producidos por cualquier medio escrito, electrónico, video o de cualquier otra índole, hayan sido publicadas o no, están protegidas por la ley de Derechos de Autor y Documentos Conexos.

NOVENA: FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO.

El Tribunal aportará quince millones de colones (¢15.000.000.00) para el financiamiento de las investigaciones. Este aporte económico será recibido y administrado por CONARE a través del PEN, el cual será el responsable de su ejecución, seguimiento y coordinación de las investigaciones, así como de su entrega a satisfacción al Tribunal. El aporte será entregado en dos tractos, el primero en julio de 2019 con la entrega del diseño de investigación, y el segundo tracto en mayo de 2020 contra entrega del documento final de investigación.

HS



CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES CONARE- PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN- PARA DESARROLLAR INVESTIGACIONES SOBRE DEMOCRACIA Y PARTIDOS POLÍTICOS EN COSTA RICA

Para todos los efectos se entiende y acepta que la suscripción de este convenio no genera ningún tipo de relación laboral entre los funcionarios de CONARE y el Tribunal. Ninguna persona del Programa Estado de la Nación del CONARE o Tribunal podrá manifestar posiciones u opiniones públicas a nombre de la otra institución.

DÉCIMA: PLAZO.

El plazo del presente Convenio Específico será de quince meses, a partir de su firma.

DÉCIMA PRIMERA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ÓRGANOS FISCALIZADORES.

La coordinación interinstitucional y la fiscalización del convenio corresponderá al Director del PEN en representación del CONARE, o quien lo sustituya en sus ausencias temporales o permanentes. Por su parte el Tribunal designa al Director General del IFED o quien lo sustituya en sus ausencias temporales o permanentes. Ambos funcionarios serán los encargados de coordinar, ejecutar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos aquí establecidos en su condición de órganos fiscalizadores del convenio.

DÉCIMA SEGUNDA: COORDINACIÓN CON TERCEROS.

Ambas partes manifiestan su más amplia voluntad de coordinar esfuerzos con otras instituciones, entidades o agencias de cooperación, que manifiestén su voluntad de apoyar las acciones descritas.

Los deberes y derechos que emanan del presente Convenio Específico son intransferibles por parte del Tribunal y el PEN a terceros y terminan hasta que se logren los resultados.

DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIONES.

El presente Convenio Específico podrá ser modificado mediante la firma de acuerdo suscrito entre ambas partes.

DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Si ocurriere cualquier divergencia o desacuerdo entre ambas partes en la ejecución de este Convenio Específico, estos serán resueltos a través de negociaciones bilaterales al más alto nivel.

HJ



CONSEJO NACIONAL
DE RECTORES

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y
EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES CONARE- PROGRAMA ESTADO DE LA
NACIÓN- PARA DESARROLLAR INVESTIGACIONES SOBRE DEMOCRACIA Y
PARTIDOS POLÍTICOS EN COSTA RICA**

DÉCIMA QUINTA: ESTIMACIÓN.

La cuantía del presente Convenio Específico es de quince millones de colones (¢15.000.000.00).

DÉCIMA SEXTA: NOTIFICACIONES.

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación se hará de forma escrita al siguiente medio o lugar:

Al Tribunal Supremo de Elecciones: en su Secretaría General, sede central, al costado oeste del Parque Nacional, correo electrónico secretariatse@tse.go.cr.

Al CONARE: en sus oficinas situadas en el Edificio Franklin Chang ubicado 1.3 kilómetros al norte de la Embajada de los Estados Unidos de América en Pavas.

Plenamente impuestos del contenido y trascendencia de lo que aquí se conviene, firmamos conformes en dos tantos, uno para cada una de las partes, a las diez horas del 22 de agosto de 2019.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente
Tribunal Supremo de Elecciones

Henning Jensen Pennington
Presidente
Consejo Nacional de Rectores

Jorge Vargas Cullell
Director
Programa Estado de la Nación



CONSEJO NACIONAL
DE RECTORES

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y
EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES CONARE- PROGRAMA ESTADO DE LA
NACIÓN- PARA DESARROLLAR INVESTIGACIONES SOBRE DEMOCRACIA Y
PARTIDOS POLÍTICOS EN COSTA RICA**

El Departamento Legal del Tribunal Supremo de Elecciones y el Asesor Legal del Consejo Nacional de Rectores otorgan su visto bueno al presente convenio por encontrarlo ajustado a derecho. San José, a las diez horas diez minutos del 22 de agosto de 2019.

Vinicio Mora Mora
Subjefe del Departamento Legal
Tribunal Supremo de Elecciones

Gastón Baudrit Ruiz
Asesor Legal
Consejo Nacional de Rectores

HJ

**Convenio para Conferir Membresía Al Consejo
Nacional de Rectores a la Red de Cooperación
Latino Americana de Redes Avanzadas (Clara) y
Adscribirlo a la RedCLARA**

**CONVENIO PARA CONFERIR MEMBRESIA AL CONSEJO NACIONAL DE
RECTORES A LA RED DE COOPERACIÓN LATINO AMERICANA DE REDES
AVANZADAS (CLARA) Y ADSCRIBIRLO A LA RedCLARA**

En la ciudad de Montevideo y en la ciudad de San José, entre por una parte, Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas (en adelante denominada "CLARA"), con domicilio en la calle Rambla República de México 6125, Montevideo, Uruguay representada en este acto por su Director Ejecutivo don Florencio Ignacio Utreras Díaz; y por otra parte el Consejo Nacional de Rectores (en adelante denominado "CONARE"), con domicilio en la ciudad de San José de Costa Rica, representada en este acto por su Presidente, el Dr. Olman Segura Bonilla:

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas (CLARA) es una corporación internacional sin fines de lucro domiciliada en Montevideo, Uruguay, cuya finalidad es coordinar a las Redes Académicas Avanzadas de América Latina integrándolas en una Red Latino Americana de Investigación y Educación Avanzada, denominada "RedCLARA", y a la vez propiciar la colaboración entre sus miembros para el avance de la Ciencia, la Tecnología y la Educación en la Región Latinoamericana;
- 2.- El CONARE está conformado por cuatro instituciones de educación superior universitaria estatal de Costa Rica y entre sus fines se contempla la ejecución de programas de apoyo para el adecuado funcionamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal. Dentro de estos fines resulta de interés institucional el desarrollar y generar recursos de tecnologías de información y comunicación para proveer a dichas instituciones de conectividad a redes avanzadas de investigación, a cuyo efecto se asocia a CLARA, adquiriendo también el derecho a ser conectada a RedCLARA;
- 3.- CONARE, como miembro activo de CLARA, suscribe también los compromisos adquiridos por Costa Rica como miembro del Proyecto ALICE hasta el mes de Septiembre de 2006, fecha de su desconexión, y de los proyectos suscritos a ésta;
- 4.- Habiéndose terminado el Proyecto ALICE, CLARA queda como continuadora de DANTE a cargo de RedCLARA y de todos los activos y pasivos del Proyecto; y
- 5.- CONARE desea integrarse nuevamente a las actividades de CLARA y estar conectado a RedCLARA, incorporando por su medio a esta red a las instituciones de educación superior universitaria estatal que lo conforman y esperando integrar en el futuro a todas aquellas instituciones tanto públicas como privadas que suscriban sus "Políticas de Uso Aceptable";

Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas
Cooperação Latino Americana de Redes Avançadas



Convenimos celebrar el presente CONVENIO PARA CONFERIR MEMBRESIA AL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES A LA RED DE COOPERACIÓN LATINO AMERICANA DE REDES AVANZADAS (CLARA) Y ADSCRIBIRLO A LA RedCLARA, que se registrá por las siguientes cláusulas:

Primero (Objeto del Convenio):

CLARA mantendrá y operará un conjunto de Puntos de Acceso a RedCLARA, ubicados en las ciudades de Buenos Aires, Panamá, Sao Paulo, Santiago, Tijuana y Miami. CLARA conectará al CONARE, desde su sede en Pavas. San José, a uno de estos puntos mediante un "enlace de acceso" en las condiciones técnicas descritas en el Anexo I, siendo el costo del enlace de Telecomunicaciones responsabilidad de CLARA. Mediante esta interconexión, CONARE tendrá acceso a interconectarse con todas las redes académicas de América Latina y con las otras redes avanzadas del mundo con las que RedCLARA mantiene convenios de Intercambio de Tráfico: GEANT2, Internet2, APAN, etc.

Segundo (Condiciones de Uso):

CONARE y las instituciones de educación superior universitaria estatal que lo integran podrán usar la conexión con RedCLARA para los fines académicos que estimen convenientes, debiendo solamente respetar las "Políticas de Uso Aceptable de RedCLARA" que se dan en Anexo II, las que forman parte integral del presente convenio.

CONARE acepta cooperar con CLARA y los otros socios de CLARA en el desarrollo del proyecto ALICE2 y en las iniciativas de colaboración usando redes avanzadas que propicien la cooperación en Ciencia, Tecnología y Educación en América Latina y con otras regiones del mundo.

CONARE acepta participar en los diferentes comités que CLARA y sus miembros establezcan para el desarrollo de la colaboración en redes avanzadas.

Tercero (Duración y Aportes):

El presente convenio permitirá a CONARE estar conectado a RedCLARA entre el 01 de Febrero de 2009 y el 31 de enero de 2010, la que se entenderá prorrogada por períodos iguales y sucesivos de doce meses sin necesidad de gestión previa al efecto. Cuando alguna de las partes considere necesario rescindir el presente convenio, deberá comunicarlo a las autoridades competentes de la otra parte con al menos seis meses de anticipación, procurando no interrumpir la continuidad del servicio y sin perjuicio del cumplimiento de los demás compromisos financieros o derivados de otros convenios que las partes mantuvieran a ese momento.

Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas
Cooperação Latino Americana de Redes Avançadas



A fin de contribuir al financiamiento de la Organización, CONARE aportará anualmente a CLARA el monto que anualmente se fije por las partes, sin perjuicio de las reducciones en los costos que se puedan derivar de convenios o ajustes en beneficio de las redes nacionales. Para el primer año objeto de este convenio, durante el 2009, CONARE aportará la suma de cuatrocientos veintiún mil ciento cuarenta y cuatro dólares con noventa centavos, moneda de los Estados Unidos de América (US\$ 421.144,90) en la siguiente forma:

3.1.- La suma de doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.000,00) por concepto de membresía anual pagadera trimestralmente al inicio de cada trimestre.
3.2.- La suma de cuatrocientos nueve mil ciento cuarenta y cuatro dólares con noventa centavos de los Estados Unidos de América (US\$ 409.144) pagadera trimestralmente, por concepto de Adscripción a RedCLARA y aportes al Proyecto ALICE2, en las siguientes fechas:

3.2.1 La suma de US\$ 102.286 (Ciento dos mil doscientos ochenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América) al día 22 de Enero de 2009;


3.2.2. La suma de US\$ 102.286 (Ciento dos mil doscientos ochenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América) al día 5 de Abril de 2009;

3.2.3. La suma de US\$ 102.286 (Ciento dos mil doscientos ochenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América) al día 5 de Julio de 2009;

3.2.2. La suma de US\$ 102.286 (Ciento dos mil doscientos ochenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América) al día 5 de Octubre de 2009;

Las sumas anteriormente descritas se entenderán pagadas solamente cuando el Banco seleccionado por CLARA (Anexo III) haya recibido los fondos correspondientes.

Cuarto (Obligaciones y Penalidades):

CONARE se obliga a pagar puntualmente los aportes detallados en la Cláusula Tercera, y entiende que su no pago generará a CLARA importantes contratiempos financieros, en particular vis a vis de sus compromisos con proveedores, por lo que CONARE acepta explícitamente que: 

4.1.- La conexión de CONARE a RedCLARA sólo se activará si los pagos detallados en los ítemes 3.1 y 3.2 han sido recibidos a conformidad, de lo contrario la conexión se producirá cuando esto ocurra, no dando este hecho a CONARE ningún derecho respecto a disminución de los montos de dicho pago o de ningún otro de los aportes detallados en 3.1 y 3.2.

Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas
Cooperação Latino Americana de Redes Avançadas



4.2.- En caso de no cumplir CONARE con los pagos estipulados en las cláusulas 3.1.- y 3.2.-, CLARA procederá a suspender la conexión dentro de un plazo no mayor a los 90 días hábiles, reconectando el servicio una vez que haya recibido el pago conforme. Por los días que se mantenga la suspensión o desconexión del servicio debido a la falta de pago, el CONARE no tendrá derecho a solicitar una disminución o recalificación del monto adeudado ni de ningún otro de los aportes detallados en las cláusulas 3.1 y 3.2.


Quinto (Obligaciones de CLARA):

CLARA se obliga con el CONARE a:

5.1.- Usar todos los recursos a su alcance para procurar que el acceso a RedCLARA y sus conexiones Inter-continetales estén disponibles veinticuatro horas al día, siete días a la semana, sin perjuicio del derecho que tendrá CLARA de suspender la conexión por incumplimiento del presente convenio.

5.2.- Usar todos los recursos y cuidados para asegurarse que se hayan tomado las precauciones que impidan cualquier acceso no autorizado a cualquier parte de la red de telecomunicaciones RedCLARA por parte de terceras partes no autorizadas, sin embargo CLARA no podrá ser considerada responsable por ninguna pérdida o daño producido por un acceso no autorizado que pudiera ocurrir a pesar de las precauciones razonables que CLARA mantendrá permanentemente para evitarlos.

5.3.- Mantener un Centro de Operación de la Red, el que entregará soporte técnico al Administrador del CONARE en la instalación y resolución de problemas de conectividad entre dicha red y RedCLARA, así como de ésta con sus pares regionales e internacionales. Dicho Centro de Operación (NOC) mantendrá un Sistema de Administración de Fallas, en el que se podrán informar los eventos que pudieran ocurrir, sea por teléfono, sea por correo electrónico o vía su Página Web.

5.4.- Apoyar la asesoría y la capacitación del personal de CONARE vinculado a la operación y a la gestión de tráfico de la red nacional. 

Sexto (Límites de responsabilidad):

CLARA no asume responsabilidad alguna al entregar la conexión a la red aquí descrita, respecto de las siguientes situaciones:

6.1.- Calidad de la información que se obtenga a través de la red.

6.2.- Daños o perjuicios al CONARE o a las instituciones que lo integran derivados del uso de la red.

Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas
Cooperação Latino Americana de Redes Avançadas



6.3.- Daños a los datos del CONARE o de las instituciones que lo integran, causados por terceras instituciones o personas por medio de la Red, tales como, pero sin limitarse a: penetración en máquinas del CONARE o sus instituciones, virus (es) que pudieran propagarse a través de la misma, correo masivo no deseado (*mail bombing*), correo comercial no deseado (*spam*), modificación de servicios de información, suplantación de identidad, etc.

6.4.- Suspensión del funcionamiento y/u/o operación de RedCLARA por razones de fuerza mayor o caso fortuito, tales como sismos, cortes de energía eléctrica o líneas de transmisión, etc.

Séptimo (Obligaciones Técnicas):

CONARE se obliga con CLARA a:

7.1.- Permitir al NOC el acceso a su equipo de interconexión a RedCLARA (Router), cuando sea necesario para garantizar la conectividad de sus redes a RedCLARA, o de los otros socios de RedCLARA al CONARE.

7.2.- Cumplir los requerimientos técnicos especificados en el Anexo I "Descripción Técnica de RedCLARA y Enlace a Costa Rica" que se considerará parte integrante del presente convenio.

7.3.- Responder en forma exclusiva por el soporte técnico a los usuarios del CONARE e informar a sus usuarios de los procedimientos en caso de falla. CLARA sólo responderá consultas de los administradores designados por el CONARE.

7.4.- Velar por la seguridad de la información existente en los computadores del CONARE. P

7.5.- Velar que los usuarios del CONARE no dañen deliberadamente los datos de otras instituciones, sea mediante intrusión en sus redes, propagación de virus, envío de correo masivo (*mail bombing*) o correo comercial no solicitado (*spam*), saturación intencional de servidores, captura de listas de correo, etc. En caso que se produzcan estos hechos y el CONARE no tome las medidas adecuadas para terminar dichos ataques, CLARA estará facultada para desconectar la red del CONARE hasta que el problema se haya resuelto. Dicha suspensión de servicio no dará derecho a ningún descuento respecto de las obligaciones financieras contraídas por CONARE.

Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas
Cooperação Latino Americana de Redes Avançadas



Octavo (Disponibilidad de la Conexión):

8.1.- Si ocurriere un acto u omisión del CONARE que afecte o pueda afectar el correcto funcionamiento de RedCLARA, CLARA se reservará el derecho de suspenderle el acceso a RedCLARA. Al efecto, CLARA notificará al CONARE su suspensión con una antelación razonable o la que permitan las circunstancias en resguardo del adecuado funcionamiento de la RedCLARA. CLARA reconectará al CONARE a RedCLARA tan pronto como sea razonablemente posible luego que el CONARE haya resuelto los problemas suscitados a entera satisfacción de CLARA.

8.2.- Además de los cortes por mantenimiento preventivo que se comunicarán con una antelación de al menos 30 días, CLARA tendrá el derecho a suspender el acceso cuando existan condiciones de urgencia que así lo requieran, para permitirle expandir, mantener o reparar los elementos que sean necesarios para garantizar un óptimo funcionamiento de la red. CLARA usará todos los medios razonablemente disponibles para que el trabajo se lleve a cabo en el tiempo mínimo y mantendrá al CONARE plenamente informado del tiempo y la duración posible de la suspensión.

8.3.- CLARA tendrá el derecho a suspender el funcionamiento de RedCLARA o de su conexión con el CONARE en caso que se determine que el CONARE o alguna de las componentes de RedCLARA pudieran ser objeto de demanda por infracción a Leyes de Propiedad Intelectual de una tercera parte. En este caso, la suspensión se dejará sin efecto tan pronto como termine la situación de infracción que la cause.

Noveno (Terminación):

9.1.- CLARA podrá dar por terminado el presente convenio en cualquier momento, sin derecho a compensación, comunicándolo por escrito al CONARE, en caso que:

9.1.1.- Si la conexión ha estado suspendida por CLARA a causa de las condiciones 8.1. u 8.3. y CONARE no ha resuelto el problema en un lapso de 90 días; o,

9.1.2.- Si CONARE ha cesado en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones de este convenio y ha sido incapaz de resolver la situación; o,

9.1.3.- Si CONARE deja de existir, o delega el presente convenio sin el consentimiento de CLARA, o deja de ejercer las funciones que le permiten administrar CONARE.

9.2.- Si el acceso de CONARE infringe las Leyes de Propiedad Intelectual de una tercera parte y CLARA no está en condiciones de modificar el acceso a RedCLARA de forma de garantizar que dichas leyes no se sigan infringiendo, CLARA tendrá el derecho de terminar el convenio previa comunicación por escrito con CONARE.

Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas
Cooperação Latino Americana de Redes Avançadas



9.3.- Si CLARA suspende el acceso de CONARE a RedCLARA por más de 90 días, cada parte puede dar por terminado el presente convenio.

9.4.- En caso de terminación del Convenio por las causas estipuladas en las cláusulas 9.2. ó 9.3 se determinará la parte que CLARA o CONARE deban a la otra por concepto de tiempo de suscripción debido o sin uso, según corresponda, entendiéndose que el valor total da derecho distribuido uniformemente al tiempo de conexión estipulado en la Cláusula Tercera.

Décimo (Cesión o transferencia):

Ninguna de las partes podrá ceder ni transferir –total ni parcialmente- los derechos derivados de este Convenio, sin el consentimiento previo y escrito de la otra parte.

Undécimo (Ley Aplicable):

Para todos los efectos legales derivados de la aplicación, ejecución e interpretación del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Montevideo, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Duodécimo (Comunicaciones):

Cualquier comunicación u otro documento necesario en el contexto de este convenio debe ser hecha por escrito y entregada en persona, o enviada por correo certificado o correo expreso con confirmación de recepción, o por fax o correo electrónico con confirmación de recepción.

La dirección de CLARA para estos propósitos es: Rambla República de México 6125, Montevideo 11400, Uruguay. Tel. (598-2) 604-2222 Fax (598-2) 604-2222 Ext. 112. Correo Electrónico Contratos@redclara.net.

La dirección de CONARE para estos propósitos es: Pavas, Urbanización La Geroma, 1.5 km Norte de la Embajada de los Estados Unidos de América, Edificio Dr. Franklin Chang Díaz. Teléfono (506) 2296-5878 Fax (506) 2296-5626, apartado postal 1174-1200 Pavas, San José, Costa Rica. Correo electrónico: conare@conare.ac.cr

Décimo tercero (Personerías):

La personería de don Florencio Ignacio Utreras Díaz para representar a la corporación CLARA, fue otorgada en la Asamblea General de CLARA, de fecha 26 de Noviembre de 2004 y actúa gracias al Poder General inscrito en la Ciudad de Montevideo el día 29 de Diciembre de 2004 ante la escribana Sra. Beatriz M. Rodríguez Acosta.

Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas
Cooperação Latino Americana de Redes Avançadas



La personería de don Olman Segura Bonilla para representar al CONARE aparece publicada en La Gaceta (Diario Oficial de Costa Rica) número 225 de 22 de noviembre de 2008.

En fe de lo anterior, que es de nuestra plena aceptación, firmamos dos tantos de un mismo tenor y efecto en las ciudades de Montevideo y de San José, a los ~~veintiocho~~ y a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil ocho, respectivamente.



Dr. Florencio I. Utreras Díaz
Director Ejecutivo
CLARA



Dr. Olman Segura Bonilla
Presidente
CONARE

Nota: En la tercera línea de este folio léase: "noviembre de 2007".-

Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas
Cooperação Latino Americana de Redes Avançadas



CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

AVISO

Para los efectos del artículo 4º de la Ley N° 6162 del 30 de noviembre de 1977, se deja constancia de que la Presidencia del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), a partir del 4 de diciembre del 2007 y por el plazo correspondiente, será ejercida por el doctor Olman Segura Bonilla, portador de la cédula de identidad N° 4-113-272, costarricense, mayor, casado, vecino de Heredia, Doctor en Economía y Rector de la Universidad Nacional.

San José, 28 de noviembre del 2007. — José Andrés Masís Bermúdez, Director de OPES. — Luis Ledesma Bonilla, Subjefe Administrativo. — 1vez. — (101839).



ANEXO I

Descripción Técnica de RedCLARA Y Enlace a Costa Rica

Noviembre de 2008

Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas
Cooperação Latino Americana de Redes Avançadas



Descripción Técnica de RedCLARA

El presente documento describe en forma sintética las principales características de la Red Latino Americana Avanzada de Educación e Investigación, RedCLARA y entrega las principales consideraciones técnicas que deben cumplir las Redes Nacionales Investigación y Educación de América Latina (LA-NREN) que se interconecten a ella.

1.- La Troncal de RedCLARA

RedCLARA es una Red de Telecomunicaciones que entrega servicios IP a las Redes Nacionales de Investigación y Educación de América Latina, a fin que ellas intercambien tráfico IP No Comercial entre ellas y con redes similares del resto del mundo.

RedCLARA está formada de 5 Nodos Troncales o Recolectores de Tráfico ubicados en Centros de Albergue de Datos (Data Centers) en las ciudades de: Buenos Aires (Argentina), Miami (USA), Sao Paulo (Brasil), Tijuana (México), Panamá (Panamá) y Santiago (Chile). Adicionalmente, en el mes de Mayo de 2008 se han agregado Nodos de Recolección de Tráfico en las ciudades de Lima (Perú), Guayaquil (Ecuador) y Bogotá. Estos Nodos Troncales están formados por Servidores de Acceso Remoto y equipos de enrutamiento (Routers) a los cuales se conectan las Redes Nacionales a través de enlaces de distintas velocidades.

Los Nodos Troncales principales están conectados entre sí a través de enlaces transparentes (clear channels) de una velocidad de 155 Mbps (a Octubre de 2008), mientras que los nodos de Bogotá y Guayaquil están conectados a 45 Mbps.

Desde el Nodo de Sao Paulo, RedCLARA se conecta a la red Pan Europea GEANT2 a una velocidad de 622 Mbps (vía Madrid), además de conectarse a las Redes de USA mediante una conexión compartida con otros proyectos de investigación a una velocidad de 2,5 Gbps (vía Miami-New York y Atlantic Wave). Finalmente, desde el Nodo de Tijuana, RedCLARA se conecta a USA (vía Los Angeles y Pacific Wave).

Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas
Cooperação Latino Americana de Redes Avançadas





Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas
Cooperação Latino Americana de Redes Avançadas



2.- Los Servicios de RedCLARA

RedCLARA proporciona servicios IP en las siguientes modalidades y protocolos:

2.1.- Servicios IPv4 e IPv6 "mejor esfuerzo" en los que no existe priorización o garantía de calidad de servicio más allá del esfuerzo permanente de CLARA de mantener una capacidad suficiente en sus enlaces para que no exista congestión alguna.

2.2.- Servicios IP Multicast, que permiten realizar emisiones de video o audio a múltiples destinos sin producir múltiples envíos de información.

2.3.- Servicios con Calidad Garantizada en protocolos MPLS y otros, son servicios con ancho de banda garantizado para aplicaciones especiales. Es un servicio que se solicita a pedido y puede tener tarificación especial.

3.- El Acceso a RedCLARA

El acceso a RedCLARA por parte de una NREN se hace mediante el establecimiento de un circuito transparente (Clear Channel) o un Circuito Virtual (PVC u otro), llamadao el "enlace de acceso", que conecta el Punto de Salida/Entrada de la NREN con un Punto de Presencia de RedCLARA (POP), ubicado en una de las 6 ubicaciones definidas anteriormente: Buenos Aires, Panamá, Sao Paulo, Santiago, Tijuana o, de ser necesario, Miami. Esta lista de POP's puede cambiar de forma que es importante visitar la lista actualizada en <http://www.redclara.net>.

La conexión física puede hacerse mediante las siguientes interfaces:

STM-16 (óptica, G.957),
STM-4 (óptica, G.957),
STM-1 (óptica, G.957),
DS-3, T3 (Eléctrica, G.303)
E3 (Eléctrica, G.703)
E1 (Eléctrica, G.703)
Ethernet (Eléctrica, IEEE 802.3i)
Fast Ethernet (Eléctrica, IEEE 820.3y)
GbEthernet (óptica, IEEE 802.3aq)

Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas
Cooperação Latino Americana de Redes Avançadas



Estas conexiones de capa 2 al router de RedCLARA se acompañarán de una capacidad determinada (STM-16, STM-4, STM-1, DS-3, E1, Ethernet). Los protocolos de la capa de enlace para estas formas de conexión serán:

PPP
HDLC
STM

4.- Límite de Gestión (*Management Boundary*)

El límite de gestión entre CLARA y la NREN es el conector en la puerta de acceso en el router de la NREN en el POP de RedCLARA en el cual se conecta el "enlace de acceso". Cuando corresponda, la NREN se asegurará de garantizar el acceso a CLARA o sus sub-contratistas al POP de la NREN, para efectos de mantenimiento o reparación del circuito de acceso o cualquier equipo relacionado con éste. Adicionalmente, a requerimiento de CLARA permitirá el acceso local o remoto a su equipamiento de acceso de forma de identificar mejor la falla y poder repararla a la brevedad.

5.- Protocolos y Numeración

El servicio básico provisto por RedCLARA es el Servicio IP de "Mejor Esfuerzo", o sea, sin garantía de prioridad o calidad de servicio entre dos puntos específicos de las redes conectadas a ella. Para intercambiar apropiadamente el tráfico entre la NREN y las redes conectadas a RedCLARA, CLARA usará el protocolo BGP4 que permite el intercambio de rutas entre las diferentes redes. La NREN deberá tener instalado este protocolo en su equipo de acceso.

CLARA especificará la siguiente información para configurar el (los) servicio (s) IP.

5.1.- Direcciones IP (v4 y v6) del Router de RedCLARA y de la interfaz del router de acceso de la NREN.

5.2.- Número de Sistema Autónomo de RedCLARA (Número AS)

La NREN deberá entregar

5.3.- Número de Sistema Autónomo de la NREN (Número AS)

5.4.- Dirección IP del router de acceso de la NREN

5.5.- Llave de Acceso Común (*Community String*) y contraseña (*password*) en modalidad de lectura del servicio SNMP de la NREN.

CLARA a su vez anunciará la Tabla Completa de Enrutamiento de las redes conectadas a RedCLARA.

Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas
Cooperação Latino Americana de Redes Avançadas



6.- Servicios Avanzados IP

CLARA ofrece actualmente el servicio de Multicast, tanto en IPv4 como IPv6.

A pedido, CLARA puede crear túneles MPLS para aplicaciones específicas.

A medida que los socios de CLARA lo soliciten y sea técnica y financieramente factible, CLARA planea ofrecer más servicios avanzados, como por ejemplo, Servicios de Capa 2.

7.- Operaciones

La operación de RedCLARA está regida por los "Procedimientos de Operación" que han sido establecidos por el Centro de Operaciones de la Red (NOC) y que se encuentran disponibles a través del sitio web de CLARA: <http://www.redclara.net>.

El Centro de Operaciones de RedCLARA puede ser contactado de la forma siguiente:

Informe de Fallas: trouble@noc.redclara.net

Correo de Ayuda: help@noc.redclara.net

Administración del NOC: noc@noc.redclara.net

Teléfonos de Ayuda: +56 2 3370361

FAX de Ayuda: +56 2 2040865

URL: <http://www.noc.redclara.net/>

El Representante Técnico Oficial de la NREN se conoce como el Gestor de la Puerta de Acceso (APM) y debe ser nombrado por la NREN.

Si los problemas detectados no son críticos, estos deben ser escalados vía los Procedimientos del Centro de Operaciones.

En caso de fallas graves que no sean resueltos en el tiempo considerado apropiado por el APM, se usará un procedimiento de escalamiento. En caso de no resolverse en dichas instancias, se podrá usar:

Correo Electrónico: escalamiento@redclara.net

Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas
Cooperação Latino Americana de Redes Avançadas



7.- Información y Comunicaciones

Toda la información escrita, tal como este documento, se encuentra disponible en la Intranet de Socios en <http://www.redclara.net>. Cada socio tiene derecho a tener una clave de acceso a dicha Intranet.

El Grupo de Ingeniería de CLARA (CLARA-NEG) mantendrá una base de datos con la información técnica, el que podrá ser usado a través de <http://www.redclara.net>.

Para permitir una operación adecuada y sin sobresaltos de la red, se recomienda que el Representante técnico oficial y/o el APM asistan a las reuniones técnicas regulares de CLARA, al menos una vez al año, donde podrá discutir los temas importantes en forma directa con CLARA-NEG y CLARA-NOC.

8.- Enlace a Costa Rica

El enlace de comunicaciones que conectará la red de CONARE con RedCLARA tendrá la velocidad de 155 Mbps y será del tipo Canal Transparente (Clear Channel) en protocolo SDH, sobre el cual se instalará los protocolos IPv4 e IPv6 que mantienen la conectividad en RedCLARA.

Este enlace se establecerá entre la sede de CONARE ubicada en Pavas, Urbanización La Geroma, 1.5 km Norte de la Embajada de los Estados Unidos de América, Edificio Dr. Franklin Chang Díaz, San José, Costa Rica y el Nodo Troncal de RedCLARA que CLARA determine, el que inicialmente estará ubicado en el NAP de las Américas en Miami, Florida, USA, pero que podrá ser cambiado a otro punto cuando las condiciones técnicas y económicas así lo aconsejen.

Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas
Cooperação Latino Americana de Redes Avançadas





ANEXO II

Red Latino Americana de Educación e Investigación
RedCLARA

Política de Uso

Julio de 2005



1. Definiciones

CLARA es la Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas, organización responsable de administrar la red RedCLARA y autoridad competente para la definición, validación y aplicación de esta política de uso que favorece el uso de los recursos disponibles para proyectos de colaboración.

RedCLARA es la infraestructura de red regional que provee servicios IP avanzados a las redes de investigación y educación de América Latina para uso en sus aplicaciones.

Organización Usuaría es la institución de investigación o educacional calificada para hacer uso de RedCLARA, a través de una Red Nacional de Investigación y Educación.

Red Regional es una infraestructura de red que provee servicios a varias redes de países dentro de una región, administrada por una organización única que tiene su propia política de uso. Cualquier Red Regional que acuerda intercambiar tráfico con RedCLARA a través de uno de sus Puntos de Intercambio de Tráfico, debe tener Políticas de Uso compatibles con las de RedCLARA.

LA-NREN Red Nacional de Investigación y Educación Latino Americana (Latin American National Research and Education Network) es una infraestructura de red que interconecta organizaciones al interior de un país Latino Americano y que es miembro de la Organización CLARA.

Servicios de Red servicios entregables a través de una infraestructura de red basada en la arquitectura TCP/IP que permite a diferentes aplicaciones intercambiar datos en forma electrónica.

Puntos de Presencia (POP's) Puntos de integración a la red regional donde las redes de países (LA NREN's) se interconectan. Normalmente los POP's conectan a varias LA-NREN's que interconecta a su vez a muchas Organizaciones Usuarías a RedCLARA. A través de estos POP's se interconecta también RedCLARA con otras Redes Regionales. La organización responsable de la Red Regional que desea interconectarse debe ser aprobada por CLARA y será co-responsable de la implementación de la tecnología y los procedimientos que hagan cumplir esta política de uso.

NOC. Centro de Operaciones de la Red (Network Operations Center) Unidad de CLARA responsable de llevar a cabo las tareas de monitoreo y operación de los servicios y equipamiento de RedCLARA, es a su vez la responsable de hacer cumplir esta política de uso mediante la activación de los servicios a las Redes Regionales aprobadas, a la vez de verificar el uso apropiado de los recursos. El NOC puede ser una unidad interna o estar subcontratada como servicio a otra organización.



NEG. Grupo de Ingeniería de la Red (Network Engineering Group). Unidad de CLARA responsable de llevar a cabo las tareas de planificación del crecimiento de la red, a la vez de coordinar la conexión de nuevas redes nacionales a RedCLARA y su interconexión con otras Redes Regionales. El NEG puede ser una unidad interna o estar subcontratada como servicio a otra organización.

Intercambio de Tráfico (Peering). Sesión lógica establecida entre equipamientos de borde de una Red Regional y de Red CLARA, ubicados en uno de los POP's, que permiten a ésta el intercambio de tráfico entre ambas redes y el acceso a los servicios y recursos disponibles a través de RedCLARA, a la vez de permitir a las redes miembros de RedCLARA tener acceso a servicios y recursos disponibles a través de dicha Red Regional.

Tráfico Inter-Regional. Servicio IP que permite a las organizaciones usuarias conectadas a RedCLARA (a través de una LA-NREN), acceder a recursos ubicados en otras regiones, puestos a su disposición por otras instituciones de educación e investigación.

2. Principios Generales

CLARA es la organización responsable de desarrollar y gestionar una infraestructura de red que interconecta la Redes Nacionales de Investigación y Educación de varios países de América Latina (NREN's). La red provista por CLARA, RedCLARA beneficia directamente a cientos de universidades y centros de investigación y educación de América Latina, lo que conectados a RedCLARA a través de sus Redes Nacionales pueden ahora desarrollar proyectos en áreas de gran interés, tales como: Telemedicina, Tele-educación, Mallas Computacionales y de Instrumentos, etc. Así mismo, permite apoyar a disciplinas que hasta ahora tenían serios problemas para llevar a cabo su labor, tales como: Astronomía, Física de Altas Energías, Meteorología, Bio-Informática, etc. Al mismo tiempo RedCLARA facilita el desarrollo de aplicaciones que serán los negocios del Internet del futuro.

Así, los objetivos de RedCLARA son:

- Ofrecer a las Redes Nacionales, y a través de ellas a las instituciones usuarias, servicios avanzados IP de alta calidad;
- Apoyar el desarrollo y uso de aplicaciones avanzadas en educación, investigación e innovación que requieren alto rendimiento y disponibilidad;
- Promover la interconexión a otras redes regionales para apoyar la colaboración con otras regiones y el desarrollo de nuevas aplicaciones;
- Apoyar acciones en su ámbito de desarrollo que ayuden al desarrollo social de América Latina.

El Intercambio de Tráfico (*Peering*), entre una Red Nacional y RedCLARA se establece usando las tecnologías que estén disponibles para llevar a cabo esta conexión e implementando las técnicas usuales de enrutamiento ya bien conocidas y usadas ampliamente en el Internet Comercial y en Redes Avanzadas como GEANT e



Internet2. El tráfico que se intercambie a través de esta forma debe cumplir con esta Política de Uso, siendo la Red Nacional responsable de aplicar los mecanismos que sean necesarios para que se cumpla y evitar mediante los mecanismos de filtrado que sean necesarios que tráfico no permitido afecte adversamente la operación normal de RedCLARA.

RedCLARA no provee Servicios de Tránsito hacia el Internet Comercial y no compete intencionalmente con dicha red (*Commodity Internet*) u otros servicios de telecomunicaciones que se encuentran disponibles a través de Proveedores de Internet Comerciales (Internet Service Providers o ISP's). Se espera que el tráfico que se envía a RedCLARA desde las organizaciones usuarias a través de sus Redes Nacionales sea única y exclusivamente originado por aplicaciones de investigación y educación, cualquier otro tipo de tráfico viola esta política de uso.

Las organizaciones usuarias son responsables de asegurar que su tráfico sea consistente con esta política y se les recomienda informarse con otros documentos de CLARA-NEG (Grupo de Ingeniería de CLARA) sobre los detalles técnicos de su conexión a RedCLARA.

3. Política de Uso

Las organizaciones usuarias pueden usar la red regional (RedCLARA) que se pone a su disposición, sus facilidades de tránsito internacional y los acuerdos de intercambio de tráfico con otras Redes Regionales para promover sus actividades de investigación y educación en su más amplio sentido, excepto en las siguientes circunstancias:

1. Transmisión y reproducción de material considerado ilegal tal como aquellos que violan la propiedad intelectual, o que no cumplen con acuerdos internacionales o regionales de protección de la infancia o del medio ambiente, o que apoyen la discriminación racial o religiosa, o cualquier tipo de material de este tipo;
2. Difusión de publicidad comercial, política o religiosa;
3. Transmisión de mensajes o materiales no solicitados de cualquier especie;
4. Uso de la red para actividades estrictamente comerciales;
5. Actividades que contribuyen a un uso ineficiente de los recursos de la red o al malgasto de sus recursos;
6. Actividades que resulten en corrupción o daño de los datos de los usuarios;
7. Actividades que pudieran interrumpir o poner en peligro los Servicios de Red para otros usuarios;
8. Cesión o préstamo del espacio de direcciones y/o de los recursos de comunicaciones a una tercera institución no calificada para hacer uso de la red según esta política de uso.



ANEXO III

Datos Administrativos de CLARA

Enero de 2007

Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas
Cooperação Latino Americana de Redes Avançadas



Datos Administrativos de CLARA

Datos del Banco

Banco: ABN - AMRO Bank Montevideo, Uruguay
Cuenta #: 3835693
Account Holder: Cooperación Latinoamericana de Redes Avanzadas (CLARA)
Cód. SWIFT (Uy): Abna uy mm
ABA Routing: 026 009 580

Contacto Administrativo

Sr. Mark Urban
Jefe de Administración y Finanzas
Rambla República de México 6125
Montevideo 11400
Uruguay
Tel. (598-2) 604-2222
Fax. (598-2) 604-2222 Ext 112
e-Correo: Mark.Urban@reclara.net

Dirección Ejecutiva

Dr. Florencio Utreras
Director Ejecutivo
Pintor Julio Ortiz de Zárate 10340
La Reina 6871750
Santiago
Chile
Tel. (56-2) 337-0360
Fax. (56-2) 204-0865
e-Correo: Florencio.Utreras@reclara.net

Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas
Cooperação Latino Americana de Redes Avançadas



Convenio LACNIC



Registro de Direcciones de Internet para **América Latina y Caribe**
Registro de Endereços de Internet para **América Latina e Caribe**
Latin American and Caribbean Internet Addresses Registry

Estimados Sres. Consejo Nacional de Rectores (CONARE),
Es un honor para nosotros darle formalmente la bienvenida a Lacnic.

Su organización ha finalizado el proceso de solicitud y asignación de recursos de Internet por lo que ha pasado a ser miembro activo de Lacnic.

Este paso les convierte en participantes con plenos derechos de membresía, habilitándoles a participar en todos los procesos electivos. Nuestra organización se caracteriza por un sistema de participación abierto y transparente basado en la total transparencia de la información.

Este modelo de participación ha permitido desarrollar y consolidar un ejemplar sistema de autorregulación donde todos los actores tienen la oportunidad de participar y hacer valer sus opiniones en los diversos ámbitos de decisión.

Es nuestra intención entonces invitarles a asumir activamente su condición de miembro asociado de Lacnic y agradecerles desde ya todas las sugerencias y aportes que nos orienten a la mejora permanente de nuestros servicios.

Adjunto encontrará un folleto conteniendo información de utilidad: información institucional sobre nuestra organización, eventos, servicios y listas de discusión.

Por favor no dude en contactarnos por cualquier consulta.
Para consultas sobre membresías: membresia@lacnic.net
Para solicitar recursos: hostmaster@lacnic.net
Para facturación: facturación@lacnic.net
Para sugerencias: sugerencias@lacnic.net

Por información adicional, visítenos en nuestra nueva página web: <http://www.lacnic.net/>
Agradeciendo su atención y quedando a su disposición les saluda muy cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Luisa Fernanda Villa y Battenberg".

Luisa Fernanda Villa y Battenberg
Gerente de Clientes

REGISTRO DE DIRECCIONES DE INTERNET PARA AMERICA
LATINA Y CARIBE

ACUERDO DE SERVICIOS DE REGISTRO

Hoja de Identificación

Nombre de la organizacion (como está indicado en el template):

.....CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE).....

Numero del ticket:

.....LACNIC-20121005 126.....

Datos de quien envio la solicitud:

Nombre:

.....DANNY SILVA BERMUDEZ.....

Teléfono:

.....2519-5891.....

E-mail:

.....dsilva-conare@acver.....

IMPORTANTE:

El Acuerdo de Servicios de Registro de LACNIC , es un Acuerdo de Adhesión y su contenido no puede ser modificado. Para acceder a los recursos que LACNIC le puede asignar, el mismo deberá ser firmado tal cual lo encontrará a continuación.

Luisa Villa

**REGISTRO DE DIRECCIONES DE INTERNET PARA AMERICA LATINA
Y CARIBE**

ACUERDO DE SERVICIOS DE REGISTRO

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, entre **POR UNA PARTE** el Registro Regional de Direcciones IP Latinoamericana y Caribeña (en adelante, LACNIC), cuya representación y domicilio se consignan al final, y **POR OTRA PARTE** CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)(en adelante, el Solicitante), cuya representación y domicilio se consignan al final, convienen en celebrar el presente convenio de asignación de direcciones IP y servicios conexos, el cual se registrará por las siguientes estipulaciones.

PRIMERO (Antecedentes) - 1) LACNIC es una organización sin fines de lucro, con sede en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, y es el registro regional de Internet de Latino América y el Caribe, y es por tanto responsable de registrar, administrar y conservar el espacio de direcciones IP y otros recursos asociados en beneficio de la comunidad Internet en ésta región. El Solicitante desea solicitar a LACNIC sus servicios de registro incluyendo la asignación de un espacio de direcciones de Protocolo de Internet y/o la asignación de números de sistemas autónomos. Este acuerdo se considerará perfeccionado, una vez que sea aceptado en las oficinas de LACNIC.

SEGUNDO (Objeto).- Los servicios de registro proporcionados por LACNIC al Solicitante incluyen, pero no están limitados a: asignación de espacios de direcciones IP, emisión de números de sistemas autónomos, resolución inversa de los bloques de direcciones IP asignadas, mantenimiento de la información los recursos asignados y la administración del espacio de direcciones IP. LACNIC evaluará la solicitud por parte del Solicitante de un espacio de direcciones de Protocolo de Internet y/o números de sistema autónomo de acuerdo a las políticas de LACNIC para la asignación de espacio de direcciones de Protocolo de Internet, políticas que se incorporan a este acuerdo y se consideraran parte integral del

Luisa Villa

mismo. El Solicitante acuerda que todos los requerimientos de espacio de direcciones de Protocolo de Internet y/o la asignación de números de sistema autónomo realizados sobre la base de este acuerdo o sus sucesivas renovaciones deben cumplir con las políticas de asignación de espacio de direcciones de Protocolo de Internet publicadas en la página web de LACNIC. En caso de que el Solicitante sea un Proveedor de Servicios de Internet, el Solicitante acuerda que las direcciones IP serán usadas únicamente para su infraestructura interna o para asignar a los clientes a los que el Proveedor de Servicios de Internet está proveyendo servicios de acceso a Internet.

TERCERO (Plazo).- Una vez que este acuerdo sea aceptado por LACNIC, su vigencia será de un año que comenzará a regir a la fecha en que el espacio de direcciones del Protocolo de Internet y/o los números de sistema autónomo es asignado electrónicamente y/o asignados por LACNIC al Solicitante. Este acuerdo se renovará automáticamente al cabo del año de vigencia, por plazos sucesivos de un año, sujeto a los términos y condiciones establecidas por LACNIC, a no ser que se rescinda antes del plazo de acuerdo a las cláusulas de rescisión establecidas en este acuerdo.

CUARTO (Precio).- El Solicitante acepta pagar a LACNIC una tarifa de registro que tiene su origen en el servicio de espacio de direcciones de Protocolo de Internet y/o la asignación de números de sistema autónomo que recibe. El Solicitante acuerda pagar la tarifa de registro antes de recibir el espacio de direcciones de Protocolo de Internet y/o la asignación de los números de sistema autónomo que solicitó. Asimismo, el Solicitante acuerda pagar anualmente la tarifa de renovación del registro, a la fecha de renovación automática del contrato. El Solicitante acepta que, en caso de que si por cualquier razón, el Solicitante no paga la tarifa de registro por el espacio de direcciones de Protocolo de Internet y/o los números de sistema autónomo este acuerdo no se renovará y el espacio de direcciones de Protocolo de Internet y/o los números de sistema autónomo, previamente asignados serán revocados por parte de LACNIC.

QUINTO (Régimen).- 1) El Solicitante acepta estar regido por los términos de las guías de LACNIC para asignación de espacio de direcciones de protocolo de

Luisa Villa

Internet y de asignación que se consideran parte de este acuerdo y las sucesivas renovaciones del mismo. El Solicitante acepta que LACNIC podrá en cualquier momento modificar o enmendar las reglas de asignación de espacio de direcciones a protocolo de Internet y de asignación y que esas modificaciones serán obligatorias para el Solicitante. II) El Solicitante otorga a LACNIC el derecho de revisar en cualquier momento la utilización del espacio de direcciones de Protocolo de Internet y/o los números de sistema autónomo asignados al Solicitante por este acuerdo o sus sucesivas renovaciones. El Solicitante acepta que si el espacio de direcciones de Protocolo de Internet y/o la asignación de los números de sistema autónomo no son usados por el propósito distribuido y/o asignado, LACNIC se reserva el derecho de revocar el espacio de direcciones de Protocolo de Internet y/o los números de sistema autónomo que no sean usados para el propósito distribuido y/o asignado.

SEXTO (Cooperación).- El Solicitante acepta proveer a LACNIC toda la información, asistencia y cooperación que LACNIC le solicite para el examen del uso por parte del Solicitante del espacio de direcciones de Protocolo de Internet y/o los números de sistema autónomo asignado. El Solicitante acepta que el incumplimiento en proveer a LACNIC toda la información, asistencia o cooperación confiere a LACNIC la facultad de revocar el espacio de direcciones de Protocolo de Internet y/o los números de sistema autónomo asignado y acepta que dicho incumplimiento puede afectar adversamente su futura asignación de espacio de direcciones de Protocolo de Internet y/o la asignación de números de sistema autónomo.

SEPTIMO (Extinción).- Este acuerdo o sus sucesivas renovaciones podrán ser rescindidos: I) por LACNIC si el Solicitante incumple su obligación de pagar su tarifa de registro anual a su vencimiento o incumple cualquier cláusula de este acuerdo o sus sucesivas renovaciones; y II) por el Solicitante por nulificación resulta a LACNIC manifestando su deseo de no continuar con el mismo, con una antelación mínima de 30 días al vencimiento del plazo original o de sus sucesivas prórrogas. El solicitante acepta que en caso de que el acuerdo o sus sucesivas modificaciones sea terminado o rescindido el espacio de direcciones de Protocolo de Internet y/o el número de sistema autónomo asignados por LACNIC serán revocadas por este.

Luisa Villa



OCTAVO (Invalidez Parcial).- En el caso de que alguna o algunas de las cláusulas de este Contrato, fuesen declaradas nulas, carentes de validez, ineficaces o inexigibles por tribunal o autoridad competente, las restantes cláusulas no se verán afectadas por dicha declaración, sino que conservarán su validez, eficacia y/o exigibilidad en la mayor medida permitida por la ley.

NOVENO (Acuerdo Integro).- El Solicitante acepta que este acuerdo es el acuerdo completo y exclusivo celebrado entre LACNIC y el Solicitante sobre la materia descrita en el mismo, y este acuerdo reemplaza todo acuerdo o entendimiento previo entre las partes ya sea establecido por costumbre, practica o precedente.

DECIMO (Derecho aplicable).- El presente contrato se registrará y será interpretado de acuerdo a las leyes de la República Oriental del Uruguay.

DECIMOPRIMERO (Solución de controversias).- En caso de producirse diferencias, desavenencias o controversias entre las partes derivadas de este contrato, las mismas procurarán solucionarlas mediante la conciliación del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio del Uruguay, realizada de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de Conciliación de dicho Centro. En caso de que no sea posible conciliar las mismas, dichas diferencias, desavenencias, o controversias serán resueltas definitivamente mediante arbitraje, observándose para la designación de los árbitros, que serán tres, como para el procedimiento arbitral, las disposiciones contenidas en el Reglamento de Arbitraje del Centro.

DECIMOSEGUNDO (Domicilios especiales).- A todos los efectos a que diere lugar este convenio, las partes constituyen domicilios especiales en los indicados como respectivamente suyos al final de modo que, no mediando comunicación formal a la otra parte de cualquier variación que se produzca al respecto, será considerada válida toda comunicación, notificación, intimación o similares que se practiquen mediante telegrama colacionado u otro medio idóneo que se dirija a los señalados domicilios.

Luisa Villa

Para constancia y fiel cumplimiento, ambas partes otorgan y firman el presente convenio en dos ejemplares de idéntico tenor en el lugar y fecha indicados.

	LACNIC	SOLICITANTE
Firma:		
Nombre:	<u>Luisa Villa</u>	<u>MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI</u>
Domicilio:	Rambla República de México 6125 C.P: 11400 Montevideo, Uruguay	<u>UNED-SABANILLA</u>
Fecha:	<u>09 MAYO 2013</u>	<u>16-04-2013</u>



Convenio de Colaboración Entre Infocoop, Conare y Estado de la Nación

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL
INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y
EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES -PROGRAMA ESTADO DE LA NACION-**

El **INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO**, denominado en lo sucesivo **INFOCOOP**, con cédula jurídica cuatro-cero cero cero-cero cuatro cinco cero uno cinco, representado por **LIC. MARTIN ROBLES ROBLES**, mayor, casado una vez, Licenciado en Administración de Empresas, vecino de Zapote, San José, portador de la cédula de identidad número uno-cuatrocientos cuarenta y cinco -ochocientos diecisiete en calidad de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo nombrado en sesión de Junta Directiva número 3684, artículo único, inciso 2, celebrada el 09 de enero del 2008 y **DRA. LIBIA HERRERO URIBE**, portadora de la cédula de identidad número uno guión trescientos setenta y nueve guión novecientos ochenta y siete, costarricense, mayor, soltera, vecina de San Rafael de Escazú, Doctora en Microbiología, en su calidad de Presidenta A.I. del **CONSEJO NACIONAL DE RECTORES**, en adelante denominado el **CONARE**, cédula jurídica vigente número tres-cero cero siete-cero cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete, personería que consta publicada en La Gaceta (Diario Oficial) número doscientos treinta y cinco del tres de diciembre de dos mil nueve.

CONSIDERANDO:

1. Que **INFOCOOP** es una institución autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propios que busca cumplir con el artículo 64 de la Constitución Política y cuyos fines, de acuerdo con los artículos 155 y 157 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo y sus reformas, son: fomentar, promover, financiar, divulgar y apoyar el cooperativismo en todos los niveles, propiciando las condiciones requeridas y los elementos indispensables, para una mayor y efectiva participación de la población del país en el desenvolvimiento de la actividad económica y social, que simultáneamente contribuya a crear mejores condiciones de vida para los y las habitantes, realizando una verdadera promoción del ser humano y fortaleciendo la cultura democrática nacional.
2. Que el **INFOCOOP** en su planificación trianual (2009-2011) se ha propuesto la mejora de los procesos de investigación promovidos y/o ejecutados por el **INFOCOOP** y en ese marco, las alianzas estratégicas significan un amplio aporte.



3. Que el **Programa ESTADO DE LA NACION**, iniciativa conjunta del Consejo Nacional de Rectores y la Defensoría de los Habitantes, tiene como fin dotar a la sociedad costarricense de instrumentos de fácil acceso para conocer su evolución en cuanto a su desarrollo humano sostenible, y cuenta con amplia experiencia y capacidades en procesos de investigación y capacitación sobre temas de la realidad nacional.
4. Que por medio de estrategias de amplia participación, el **Programa ESTADO DE LA NACION** mejora el acceso de la ciudadanía a información amplia, oportuna y veraz sobre los asuntos de interés público. Este esfuerzo se basa en la convicción de que, para enfrentar los desafíos sociales, económicos y ambientales, una democracia requiere de ciudadanas y ciudadanos informados, con capacidad constructiva y con ilusión. Un ciudadano con información es un ciudadano con poder democrático, pero también con más responsabilidades hacia su comunidad y su país.
5. Que a través del vínculo **INFOCOOP - CONARE –Programa Estado de la Nación**- se ha generado información y conocimiento que ha sido de utilidad para el sector cooperativo y para las instituciones cooperantes, contribuyendo con la gestión social y empresarial del movimiento cooperativo y profundizando en temas de política pública de interés e incidencia en el cooperativismo.
6. Que ambas instituciones en el marco de sus competencias tienen interés en desarrollar planes, programas, proyectos y acciones conjuntas de interés común que potencien el desarrollo del sector cooperativo nacional, por medio de actividades de capacitación e investigaciones dirigidas a las cooperativas y entidades que conforman este sector, así como otras de fortalecimiento institucional y potenciación de recursos.
7. Que el desarrollo humano es una responsabilidad de todas las instituciones públicas y privadas en un marco de solidaridad, principio que debe orientar toda acción social, donde la investigación se vuelve un insumo vital para conocer la realidad nacional y poder operar sobre ella.
8. Que los más nobles principios que regulan la función pública, inspiran el presente convenio, en la búsqueda de un máximo aprovechamiento de los recursos disponibles del Estado, lo que garantiza una mayor eficiencia y eficacia en la ejecución de sus actividades sustantivas definidas por el ordenamiento jurídico en general y el de cada una de sus instituciones.



Convenimos celebrar el presente convenio marco de cooperación interinstitucional que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Planificar y ejecutar proyectos, acciones e investigaciones de diversa índole, que contribuyan con información estratégica y operativa al desarrollo de las cooperativas y de los servicios que prestan los entes de apoyo al sector cooperativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Elaborar estudios que potencien el fortalecimiento y desarrollo de las cooperativas, especialmente aquellas vinculadas al sector servicios.
2. Aportar insumos desde la investigación para la planificación de las instituciones de apoyo al sector especialmente al INFOCOOP; adicionalmente CONACOOB, CENECOOP, CPCA, las uniones, federaciones, consorcios cooperativos y cooperativas de base.
3. Involucrar a las áreas sustantivas y de apoyo del INFOCOOP en los procesos de consulta, identificación de necesidades de investigación así como en el uso de los resultados de las diversas investigaciones.
4. Generar y ejecutar acciones de formación nacionales y regionales, así como pasantías, consultorías y otras actividades que permitan la lectura y el conocimiento detallado del entorno nacional y el papel del cooperativismo.
5. Apoyar la elaboración anual del Informe Estado de la Nación como instrumento de información y formación de la realidad nacional.
6. Impulsar seminarios, foros y talleres de temas de interés para el cooperativismo y el sector de la economía social y en general de temas vinculados al desarrollo humano en el país en atención a los intereses de las instituciones contraparte.



CLÁUSULA SEGUNDA: DEL PROCEDIMIENTO

Cada una de las actividades que se realice en el marco del convenio deberá estar debidamente respaldada por una carta de intenciones o contrato que indique los objetivos, productos y forma de evaluación de sus resultados. Si se requieren aportes económicos, los contratos correspondientes determinarán los detalles sobre emisión de facturas y formas de pago, según los procedimientos establecidos y la regulación vigente al respecto.

CLÁUSULA TERCERA: DEL COMPROMISO DE LAS PARTES

Las dos instituciones se comprometen a elaborar al inicio de cada año un Plan de Trabajo donde se establezcan las acciones a realizar durante el año, además se comprometen a efectuar un intercambio oportuno de información y publicaciones, que sirvan para enriquecer los resultados de las actividades ejecutadas en el marco del presente convenio.

Conciérne al **INFOCOOP** definir las prioridades en los temas de investigación, brindar información necesaria para la buena marcha de las acciones y proyectos conjuntos, además de coordinar con los entes y organizaciones cooperativas e impulsar la divulgación de los resultados obtenidos.

Corresponde al **CONARE –Programa Estado de la Nación-**, identificar profesionales idóneos en áreas de interés mutuo, identificar y suministrar los materiales y publicaciones actualizados de acuerdo a esos temas, así como proponer las metodologías apropiadas e identificar recursos necesarios para la consecución de los objetivos.

El **INFOCOOP** se compromete a aportar al Programa ESTADO DE LA NACION en los años 2010, 2011 y 2012 la suma de siete millones de colones para cada año, como aporte solidario a la publicación anual del informe sobre el Estado de la Nación, siempre que exista contenido presupuestario y que el **CONARE –Programa Estado de la Nación-** reconozca a INFOCOOP el derecho a la obtención de los siguientes productos:

- a) Cien ejemplares y doscientos cincuenta resúmenes del INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA NACION.
- b) Dos o más exposiciones para cooperativistas, funcionarios del INFOCOOP y Junta Directiva, sobre los resultados de dichos informes
- c) Una investigación en cada año de vigencia de este convenio, sobre tema de interés que el INFOCOOP definirá al inicio de cada año.



- d) Identificación en calidad de contribuyente, en dichas publicaciones del Programa Estado de la Nación.

El **CONARE-Programa ESTADO DE LA NACION**, se encargará de suplir las necesidades de investigación y capacitación que solicite **INFOCOOP**, de acuerdo a los mecanismos vigentes y a las posibilidades institucionales y según las necesidades identificadas en las diferentes expresiones empresariales y sociales de las cooperativas y de la economía social.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA RELACIÓN

El presente convenio no crea ninguna relación laboral, legal o financiera entre las partes, sino que expresa sus intenciones de ejecutar proyectos futuros de carácter interinstitucional.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA EJECUCIÓN Y EL SEGUIMIENTO

La ejecución y seguimiento de este convenio, estará coordinado por representantes de cada una de las instituciones. Por parte de **INFOCOOP**, será el Director Ejecutivo o la persona que designe para tal efecto. Por parte del **CONARE** la fiscalización corresponderá al director del Programa Estado de la Nación.

CLÁUSULA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESOLUCION DE DISCREPANCIAS

En caso de que surjan discrepancias los representantes indicados en la cláusula anterior serán los encargados de coordinar su resolución.

Tanto el Programa **-ESTADO DE LA NACION-** como el **INFOCOOP** podrán dar por terminado el presente Convenio de manera unilateral, comunicando por escrito su intención a la otra parte y las causas que lo justifican, con al menos tres meses de antelación. La terminación del convenio no afectará de manera alguna cualquier actividad o proyecto que se esté ejecutando, siempre y cuando las causas que motivan la terminación del convenio no estén ligadas a la actividad o proyecto pendiente de conclusión.



CLÁUSULA SEPTIMA: DE LA VIGENCIA

Este convenio marco de cooperación interinstitucional tendrá una duración de tres años, contados a partir de la fecha en que el mismo sea suscrito por las partes y podrá ser dado por terminado en cualquier tiempo de común acuerdo entre las partes.

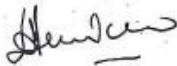
CLÁUSULA OCTAVA: DE LA ESTIMACIÓN

Las partes estimamos el presente convenio en la suma de veintiún millones de colones sin céntimos (₡21,000,000⁰⁰).

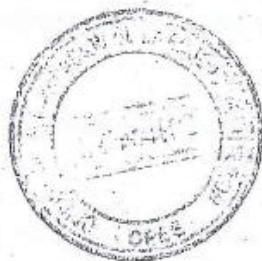
CLÁUSULA NOVENA: NORMAS SUPLETORIAS

En lo no previsto expresamente en el presente Convenio regirá supletoriamente la normativa interna de cada institución, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

En fe de lo anterior y plenamente conformes firmamos en dos documentos originales, en la Ciudad de San José al ser las 16:00 horas del día 26 de octubre de dos mil diez.



Dra. Libia Herrero Uribe
Presidenta A.I.
Consejo Nacional de Rectores




Lic. Martín Robles Robles
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo



**ADENDUM CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO
NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y EL CONSEJO NACIONAL DE
RECTORES PROGRAMA ESTADO DE LA NACION**

Nosotros, el INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO, denominado en lo sucesivo INFOCOOP, con cédula jurídica cuatro-cero cero cero-cero cuatro cinco cero uno cinco, representado por MARTIN ROBLES ROBLES, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Barrio Córdoba, Zapote, San José, de Autos Bohío doscientos sur, ciento cincuenta al este, portador de la cédula de identidad número uno cuatrocientos cuarenta y cinco ochocientos diecisiete, en su condición de Director Ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP), de este domicilio, según acuerdo de Junta Directiva correspondiente a la Sesión Ordinaria tres mil ochocientos cuarenta y nueve, artículo segundo, inciso tres punto uno, celebrada el siete de noviembre de dos mil once y publicado en La Gaceta número doscientos cuarenta y cinco del miércoles veintiuno de diciembre de dos mil once; y LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASSI, portador de cédula de identidad número tres-doscientos quince-seiscientos ochenta y cuatro, costarricense, casado una vez, Magister en Administración Pública, vecino de Tres Ríos de Cartago, en su calidad de Presidente del CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, en adelante denominado CONARE, cédula jurídica tres-cero cero siete-cero cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete, personería que consta publicada en La Gaceta número doscientos cuarenta y dos del catorce de diciembre dos mil doce, comparecemos para modificar las siguientes cláusulas del Convenio.

CONSIDERANDO:

1-Que el 26 de octubre de dos mil diez, las partes firmaron el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES-PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN.

2-De conformidad con la cláusula séptima, este convenio marco de cooperación interinstitucional tiene una vigencia de tres años, contados a partir de la fecha de suscripción, por lo que su vencimiento será el 26 de octubre del dos mil trece.

2-Que resulta interés para las partes ampliar la vigencia del convenio marco hasta por 5 años, con el fin de seguir desarrollando planes, programas, proyectos, acciones conjuntas e investigaciones de diversa índole que contribuyan con información estratégica y operativa al desarrollo de las cooperativas y de los servicios que prestan los entes de apoyo al sector cooperativo.

POR TANTO:

En virtud de lo anterior, las partes convenimos en modificar el Convenio mencionado de la siguiente manera:


PRIMERA: Se modifica la cláusula séptima de la vigencia, para que se lea de la siguiente manera: Este convenio marco de cooperación interinstitucional tendrá una duración de cinco años, contados a partir de la fecha de suscripción del convenio marco original y podrá ser dado por terminado en cualquier tiempo de común acuerdo entre las partes. El plazo de vigencia podrá prorrogarse automáticamente por un período idéntico una única vez y si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad de separarse del convenio. La prórroga deberá acordarse por escrito con no menos de tres meses de antelación al vencimiento del plazo.

SEGUNDA: Se modifica la cláusula tercera del compromiso de las partes para que en lugar de la frase "...en los años 2010, 2011 y 2012...", se lea de ahora en adelante: "durante cada año de vigencia del presente convenio, el cual se computa a partir de la fecha de suscripción del convenio marco".

TERCERA: Las partes acuerdan que en todo lo no regulado en el presente Addendum, se aplicará lo acordado por las partes en el Convenio al cual se adiciona este documento, por lo que, el Convenio indicado supra mantiene incólume sus demás cláusulas.

CUARTA: Manifiestan las partes que habiendo revisado el presente documento, cada uno con la asesoría legal respectiva, lo aceptan y acuerdan incorporarlo al Convenio, el cual forma un solo documento, cuyo contenido, objeto, validez y demás efectos legales, aceptan, ratifican y firman.

En fe de lo anterior, estando en un todo de acuerdo las partes procedemos a firmar en dos tantos originales de mismo valor y contenido en la ciudad de San José a los siete días del mes de mayo de dos mil trece.


Luis Guillermo Carpio Malavassi
Presidente
Consejo Nacional de Rectores


Martín Robles Robles
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo



Oficio DE-1238-2016 Convenio INFOCOOP-Conare

Instituto Nacional de Fomento Cooperativo INFOCOOP

Dirección Ejecutiva

02 de setiembre del 2016
DE-1238-2016



Señor
Jorge Vargas Cuilell
Director, Programa Estado de La Nación
Consejo Nacional de Rectores

CONARE
Programa Estado de la Nación
19/9/16
Jorge Vargas Cuilell
11:00

Estimado señor:

En el año 2010 se firmó convenio entre el INFOCOOP y el CONARE- Programa Estado de la Nación, cuyo objetivo es: *"Planificar y ejecutar proyectos, acciones e investigaciones de diversa índole, que contribuyan con información estratégica y operativa al desarrollo de las cooperativas y de los servicios que prestan los entes de apoyo al sector cooperativo."*

En el momento de la firma del convenio se estableció una vigencia de 3 años con posibilidad de prórroga, sin embargo, en el año 2013 se realizó un addendum a dicho convenio, cuya cláusula primera establece: *"Se modifica la cláusula séptima de la vigencia, para que se lea de la siguiente manera: Este convenio marco de cooperación interinstitucional tendrá una duración de cinco años, contados a partir de la fecha de suscripción del convenio marco original y podrá ser dado por terminado en cualquier tiempo de común acuerdo entre las partes. El plazo de vigencia podrá prorrogarse automáticamente por un período idéntico una única vez y si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad de separarse del convenio. La prórroga deberá acordarse por escrito con no menos de tres meses de antelación al vencimiento del plazo."*

Considerando que entre ambas instituciones hemos podido desarrollar exitosos proyectos e investigaciones y, que para los próximos años se pueden concretar nuevas posibilidades de trabajo conjunto, es de interés para el INFOCOOP aplicar la prórroga automática del Convenio Marco de Cooperación.

Avs. 5-7 Calle 20 Norte / Apdo. 10103-1000 / San José, Costa Rica
Teléfono: (506) 2256-2944 ó 2223-6061 / Fax: (506) 2256-2889
e-mail: dejecutiva@infocoop.go.cr

Instituto Nacional de Fomento Cooperativo INFOCOOP

Dirección Ejecutiva

DE-1238-2016

Reiteramos nuestra satisfacción por el trabajo colectivo que ha sido posible por medio de esta alianza interinstitucional.

Atentamente,


Lic. Ronald Fonseca Vargas, MSc.
Director Ejecutivo a.i.



C: Desarrollo Estratégico, Expediente, Consecutivo

*Avs. 5-7 Calle 20 Norte / Apdo. 10103-1000 / San José, Costa Rica
Teléfono: (506) 2256-2944 ó 2223-6061 / Fax: (506) 2256-2889
e-mail: dejecutiva@infocoop.go.cr*

**Convenio de Cooperación Interinstitucional entre
el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras,
Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO) y el Consejo
Nacional de Rectores Programa Estado de la
Nación (CONARE)**

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE
EL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES (COLYPRO) Y EL
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN (CONARE)

Conste que nosotros el COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, cédula jurídica número TRES GUIÓN CERO CERO SIETE GUIÓN CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO, representada en este acto por su Presidenta, señora LILLIAM GONZÁLEZ CASTRO -mayor, divorciada, Magíster en Administración Educativa, vecina de Alajuela, con cédula de identidad número dos guion tres siete uno guion cero cero tres-, en adelante denominado COLYPRO y el CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, cédula jurídica número CUATRO GUIÓN CERO CERO SIETE GUIÓN CERO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE, representado en este acto por su Presidente, señor ALBERTO LUIS SALOM ECHEVERRÍA -mayor, casado una vez, vecino de Heredia, profesor universitario, con cédula de identidad número uno guión cuatrocientos cuarenta y tres guión quinientos setenta y ocho-, en adelante denominado "CONARE", en adelante denominadas ambas instituciones en común como "Partes",

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: El CONARE fue creado el cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro por las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (en adelante IESUE) con personalidad jurídica dada por Ley número seis mil ciento sesenta y dos, y es el ente encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal costarricense, dentro de cuyos fines está el establecer los órganos, instrumentos y procedimientos de coordinación que sean necesarios para la integración de esfuerzos en la áreas de la docencia, la investigación y la extensión de la educación superior universitaria estatal dentro del marco del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal

SEGUNDO: El Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) establece la visión para el desarrollo del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal, integrado por las instituciones de educación superior universitaria estatal, proponiendo en el seno del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) la ejecución de acciones concertadas e integradas (sistémicas), con miras a optimizar la calidad de su quehacer y la relevancia de su aporte al desarrollo nacional. Esta acción sistémica procura promover la excelencia y las transformaciones que requiere la sociedad costarricense; analizar, evaluar y proponer acciones y proyectos conjuntos, con el propósito de formar el desarrollo de la nación, de acuerdo con las prioridades establecidas, así como elevar el impacto de su acción y respuesta a las demandas de la sociedad. El desarrollo profesional docente, dentro de sus programas permanentes de educación continúa, constituye una actividad ordinaria de las instituciones de educación superior universitaria estatal que integran el CONARE.

TERCERO: El Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, creado por Ley número cuatro mil setecientos setenta, tiene dentro de sus fines:

- a) Promover e impulsar el estudio de las letras, la filosofía, las ciencias, las artes, lo mismo que la enseñanza de todas ellas;
- b) Elevar y defender el prestigio de los miembros del Colegio y velar por el fiel cumplimiento de la ética profesional, por parte de todos y cada uno de los colegiados;
- c) Estimular y mantener el espíritu de unión y solidaridad entre los afiliados y defender los derechos profesionales y económicos de los mismos;
- d) Propiciar cualquier plan que tienda a conseguir el mejoramiento económico y el bienestar espiritual de sus integrantes;
- e) Contribuir al progreso de la educación y la cultura, mediante actividades propias o en cooperación con la Universidad de Costa Rica e instituciones afines; y
- f) Gestionar o establecer sistemas solidarios de protección social a los afiliados, especialmente, un fondo de mutualidad y subsidios que los proteja en caso de infortunio o muerte.

CUARTO: El Programa ESTADO DE LA NACIÓN del CONARE desarrolla el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA EDUCACION cuyo propósito es iluminar en forma creciente los desafíos y las oportunidades que enfrenta la educación costarricense como elemento crucial para el desarrollo de la nación: acceso equitativo, pertinencia,

calidad, generación de capacidades para la realización individual y contribuciones al bienestar social. Busca ampliar la democracia participativa mediante el mejor conocimiento de la situación de la educación costarricense y la provisión de información relevante al público en general y a las organizaciones públicas y privadas. Este provee una base sólida para fundamentar propuestas que permitan mejorar el sistema educativo a través de la publicación de los indicadores más actualizados y de una lectura rigurosa e independiente sobre este tema estratégico para el desarrollo humano. La elaboración periódica del Estado de la Educación conlleva también el propósito de incentivar la producción de información por parte de institutos de investigación, universidades, oficinas de gobierno, entre otros.

QUINTO: Las Partes tienen el interés de promover y desarrollar conjuntamente, actividades que permitan el desarrollo de la educación nacional por medio de la divulgación de sus resultados como aportes al conocimiento sobre el estado del sistema educativo nacional.

Acordamos celebrar el presente Convenio que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: Objetivo general del Convenio

El objetivo del presente Convenio es promover el análisis y la reflexión propositiva sobre los desafíos del sistema educativo costarricense, mediante diversas acciones de divulgación y formación a los docentes u otros actores educativos que les permita mejorar su desempeño profesional.

SEGUNDA: Responsabilidades de ejecución por parte del CONARE

Durante la vigencia del presente Convenio el CONARE, por medio del Programa del Estado de la Nación, se compromete a:

- a) Poner a disposición del Colypro las ponencias (investigaciones) realizadas como insumos para los posteriores informes sobre el Estado de la Educación y el informe sobre el Estado de la Nación, los cuales podrá reproducir, compartir con los miembros adscritos al Colypro, o utilizar como lo considere pertinente, siempre sin ánimo de lucro, ni propósito comercial alguno, con pleno respecto de los derechos de propiedad intelectual.
- b) Permitir la participación de al menos dos representantes del Colypro a los talleres de consulta y validación, para conocer su opinión sobre las investigaciones que se realicen en el marco del Estado de la Educación
- c) Realizar veinticuatro actividades de capacitación durante dos años que permanece el informe las cuales se desglosan en: diez talleres fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), cuatro talleres dentro de la GAM, cinco charlas fuera de la GAM y cinco charlas dentro de la GAM. Los talleres tendrán una duración de ocho horas, e incluirán una charla del informe y un trabajo grupal que promueva el análisis y reflexión propositiva sobre los desafíos de la educación costarricense, las charlas consisten en una presentación magistral de los principales hallazgos del informe y tendrán una duración de tres horas cada una. No obstante, las actividades podrán estar orientadas únicamente a la presentación del informe y divulgación de sus resultados, en los casos en que ese sea el interés de las personas que participen en cada taller.
- d) Proporcionar el expositor y/o facilitador en las actividades de capacitación, así como también el diseño metodológico, tanto la calendarización de las actividades como el diseño de los talleres se realizará de manera conjunta entre los representantes que designen ambas entidades.
- e) Invitar al Colypro a participar en las diferentes actividades académicas que desarrollan durante el lapso del convenio.
- f) Suministrar anualmente al Colypro cien ejemplares impresos del informe del Estado de la Educación y seiscientos resúmenes del informe de la Educación en formato digital.

TERCERA: Responsabilidades de ejecución por parte del COLYPRO

En ejecución del presente instrumento el COLYPRO se compromete a:

- a) Organizar y proveer la logística de actividades propias del Colypro en las que intervenga el CONARE en el marco del informe del Estado de la Educación.
- b) Mantener un intercambio de información y publicaciones que enriquezcan los resultados de las actividades ejecutadas en el marco del presente Convenio.

CUARTA: Constitución de un Comité de Enlace

Las Partes constituirán un Comité de Enlace integrado por un representante de cada Parte: del CONARE será el coordinador del Informe sobre el Estado de la Educación y del COLYPRO será el Director del Departamento de Desarrollo Profesional y Personal o la persona que la Junta Directiva designe al efecto. Este Comité será el encargado de definir las acciones específicas para la ejecución y seguimiento de las capacitaciones convenidas.

QUINTA: Financiamiento de las actividades a ejecutar

Para la adecuada ejecución de la acción sistémica interuniversitaria convenida, durante la vigencia de este Convenio el COLYPRO transferirá de su presupuesto al CONARE un monto de dos millones quinientos mil colones exactos anuales durante el plazo de este convenio, destinados al programa Estado de la Nación, específicamente para el proyecto del Estado de la Educación, para la capacitación a los afiliados del Colypro sobre los avances y desafíos de la educación costarricense.

Las transferencias serán ejecutadas en dos aportes de dos millones quinientos mil colones exactos cada uno de la siguiente forma:

- a) Un primer aporte de dos millones quinientos mil colones con la firma del presente convenio y correspondiente al primer año del mismo.
- b) Un segundo y último aporte de dos millones quinientos mil colones dentro del mes siguiente a la finalización de las veinticuatro actividades de capacitación previstas en el presente Convenio.

Durante los períodos bi-anuales subsiguientes de vigencia de este Convenio el primer aporte será girado a más tardar en el mes de febrero del primer año de vigencia de la prórroga. El segundo y último de los aportes será girado en las mismas condiciones ya previstas para el primer período de vigencia de este Convenio, y así sucesivamente en cada período de vigencia de las prórrogas a este Convenio.

SEXTA: Tolerancia

La tolerancia, u omisión de una de las partes para exigir el cumplimiento estricto de la otra de cualquier obligación, estipulación, o condición de este contrato, no disminuirá o afectará de manera alguna su derecho para exigir el cumplimiento de la obligación, estipulación, contrato o condición tolerada, en el momento en que lo juzgue oportuno.

SETIMA: Extensión por caso fortuito o fuerza mayor

Se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, entre otros, todos aquellos fenómenos de la naturaleza (verbigracia, cataclismos, terremotos, sismos, inundaciones, incendios) o situaciones fuera del control del CONARE (tales como motines, asonadas, huelga general del transporte, de los medios de producción en el país, del sector público o del Magisterio Nacional) y en fin, todo lo que, por causas similares, ocasionen en cualquier momento una paralización –total o parcial- de la capacitación objeto del presente proyecto. El acaecimiento de tales hechos, prorrogará el término de vigencia del presente Convenio, por todo el plazo que duren aquellos.

OCTAVA: Resolución de conflictos

Cualquier diferencia que pudiere surgir con motivo de la ejecución de este Convenio, será sometida a conocimiento del comité de enlace establecido en la cláusula cuarta anterior. Si no llegara a ningún acuerdo sobre el objeto del diferendo, el asunto será elevado a conocimiento y negociación de los jerarcas institucionales. De persistir el desacuerdo, será sometido, de conformidad con la Ley número siete mil setecientos veintisiete, a criterio de

árbitros, nombrados uno por cada una de las partes y el tercero de común acuerdo entre los árbitros ya designados. Las partes someterán por escrito sus puntos de discordia a los árbitros dentro del plazo que éstos les señalen. Vencido este plazo, el dictamen deberá ser rendido dentro de los quince días hábiles siguientes y resolver únicamente el objeto de la discordia. Las partes deberán acatar lo resuelto en el dictamen y los honorarios profesionales correrán por cuenta de la parte perdedora, en su totalidad.

NOVENA: Responsabilidades laborales

Las Partes declaran que en virtud el presente Convenio no serán consideradas patronos solidarios ni sustitutos en ningún tiempo y bajo ninguna circunstancia, asumiendo cada una de ellas en forma exclusiva los riesgos y responsabilidades legales que les corresponda hacia su propio personal.

DÉCIMA: Vigencia.

Este convenio regirá por dos años a partir de la firma del presente convenio , previo visto bueno interno de cada una de las Asesorías Legales de cada Parte y se entenderá prorrogado de períodos iguales y sucesivos con el solo transcurso del tiempo sin necesidad de gestión alguna al efecto. Sin embargo, podrá ser dado por terminado en cualquier tiempo por cualquiera de las Partes con solo avisar de manera escrita a la otra Parte su propósito de hacerlo con al menos dos meses de anticipación sin que por ello incurra en sanción alguna.

DÉCIMA PRIMERA: Notificaciones.

Para todos los efectos legales y administrativos de este Convenio las partes acuerdan habilitar los siguientes medios de comunicación:

Por el COLYPRO: Desamparados de Alajuela, dos kilómetros al Sureste de la Guardia Rural de la localidad, en su edificio administrativo, y su correo electrónico asalas@colypro.com

Por el CONARE: Edificio Dr. Franklin Chang Díaz, Urbanización La Geroma, Pavas, San José, un kilómetros trescientos metros al Norte de la Embajada Americana, y su correo electrónico conare@conare.ac.cr

DÉCIMA SEGUNDA: Ámbitos institucionales de competencia

Las Partes reconocen la autonomía universitaria del CONARE y de las Instituciones que lo conforman, así como la independencia propia del COLYPRO. La ejecución del presente Convenio no será obstáculo para el cumplimiento de los cometidos propios de cada Parte.

DÉCIMA TERCERA: Estimación:

Las Partes estiman el presente Convenio para efectos fiscales en la suma de cinco millones de colones.

DÉCIMA CUARTA: Modificaciones Y Addendum.

Cualquier modificación al presente convenio se hará por medio de un addendum, el cual deberá hacerse constar por escrito y aceptado mediante la firma de ambas partes.

En fe de lo cual, que es de nuestra plena aceptación, firmamos dos tantos de in mismo tenor y efecto en San José, a los 23 del mes de Mayo de dos mil dieciséis.


Lillian González Castro
Presidenta - COLYPRO


Alberto Luis Salom Echeverría
Presidente - CONARE



Estimación de los Ingresos por Intereses de Inversiones y Cuentas Corrientes para el año 2020

24 de julio del 2019
OF-DGF-55-2019

Señora
Xinia Morera González
Directora, Oficina de Desarrollo Institucional
CONARE

Estimada Señora:

En respuesta a la nota OF-ADI-69-2019 del 22 de julio del 2019, le hago entrega del detalle de la estimación de los ingresos por intereses de inversiones y cuentas corrientes para el año 2020:

Partida	Detalle	Monto Estimado
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses Sobre Cuentas Corrientes Y Otros Depósitos En Bancos Estatales.	₡ 13,739,545.92
1.3.2.3.01.01.0.0.000	Intereses Sobre Títulos Del Gobierno Central .	₡ 259,759,911.03
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses Por Inversiones A La Vista En Colones.	₡ 12,400,000.00

Para cualquier aclaración o comentario adicional, estoy para servirle.

Atentamente,




Xinia Herrera Álvarez
Jefe, Departamento de Gestión Financiera
OPES, CONARE

ACV/XHA

Adj: Presupuesto de ingresos por inversiones
Cc: Gustavo Otarola Vega, Directo Administrativo
Archivo

Presupuesto de Ingresos por Inversiones

BN Cuentas Corrientes:	
Al mes de Junio 2019:	6,735,071.53
Promedio mensual 2019:	1,122,511.92
Total anual proyectado flat 2019:	13,470,143.06
Total año 2018	15,211,611.62
Incremento 2019-2018	1,741,468.56
% incremento 2019-2018	-11.45%
Proyección 2020:	
Incremento para el 2020 (solo incremento 2%)	13,739,545.92

Intereses sobre títulos del Gobierno Central						
Nombre del título	Número registro ISIN	Monto inicial	Monto liquidación	Ingreso	Vencimiento	Tasa Anual
Certificado de Depósito a Plazo	00BNCR0E6024	546,356,053.55	564,810,750.00	18,454,696.45	26/06/2020	6.76%
Certificado de Depósito a Plazo	00BNCR0E9879	99,065,866.67	102,336,500.00	3,270,633.33	30/04/2019	6.60%
Certificado de Depósito a Plazo	00BNCR0E6107	1,201,541,136.41	1,216,530,000.00	14,988,863.59	24/01/2019	4.99%
Nueva Inversión		3,452,337,987.17	3,624,954,886.53	172,616,899.36		5.00%
Nueva Inversión \$ (t.c. 600)		1,008,576,366.00	1,059,005,184.30	50,428,818.30		5.00%
Total Proyección año 2020				259,759,911.03		

Intereses por Inversiones a la Vista en Colones		
Para el año 2020:	Monto	Ingreso
Nueva operación	400,000,000.00	12,400,000.00
	tasa anual 3.10%	
Total Proyección año 2020		12,400,000.00

**Convenio de Coordinación de la Educación
Superior Universitaria Estatal para Adherir a la
Universidad Técnica Nacional al Consejo Nacional
de Rectores**

**ADDENDUM AL
CONVENIO DE COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA ESTATAL PARA ADHERIR A LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL AL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES**

Conste que nosotros HENNING JENSEN PENNINGTON –mayor, casado, Doctor en Psicología, vecino de Betania de Montes de Oca, San José, portador de la cédula de identidad número ocho guión cero cuarenta y uno guión trescientos treinta y cuatro– como Rector de la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, cédula jurídica número cuatro guión cero cero guión cero cuarenta y dos guión cero cuarenta y nueve; JULIO CESAR CALVO ALVARADO –mayor, casado, Ingeniero Forestal, Doctor en Recursos Naturales, vecino de Santo Domingo de Heredia, portador de la cédula de identidad número uno guión seiscientos treinta y nueve guión quinientos cuarenta y uno– como Rector del INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, cédula jurídica número cuatro guión cero cero guión guión cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cinco; SANDRA LEON COTO –mayor, casada, Licenciada en Química, vecina de Barva de Heredia, portadora de la cédula de identidad número cuatro guión cero noventa y siete guión ochocientos treinta y cuatro– como Rectora de la UNIVERSIDAD NACIONAL, cédula jurídica número cuatro guión cero cero guión guión cero cuarenta y dos mil ciento cincuenta; LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI –mayor, casado, Máster en Administración Pública, vecino de Tres Ríos, Cartago, portador de la cédula de identidad número tres guión doscientos quince guión seiscientos ochenta y cuatro– como Rector de la UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, cédula jurídica número cuatro guión cero cero guión guión cero cuarenta y dos mil ciento cincuenta y uno; y MARCELO PRIETO JIMENEZ –mayor, casado, Licenciado, Abogado, vecino de Alajuela, con cédula de identidad número dos guión doscientos ochenta y tres guión doscientos ochenta y ocho– como Rector de la UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, cédula jurídica número tres guión cero cero guión guión quinientos cincuenta y seis mil ochenta y cinco,

CONSIDERANDO QUE

- I.- El Consejo Nacional de Rectores (CONARE), creado por las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (en adelante IESUE) mediante el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal suscrito el 4 de diciembre de 1974 con personalidad jurídica dada por Ley número 6162 de 30 de noviembre de 1977, es el ente encargado de la coordinación de las instituciones de educación superior universitaria estatal. Está conformado por las y los rectores de las IESUE existentes al mes de diciembre de 1974 y "los rectores de las instituciones de educación superior de nivel universitario estatales que se adhieran al convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica" (artículo 2° de la Ley N° 6162).

-
- II.- Por medio del CONARE se coordina el actuar conjunto de las IESUE en las áreas que delimita el Convenio de Coordinación vigente. De su seno ha sido concebido un "Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal" que articula a las instituciones –en igualdad de condiciones– para el ejercicio de sus propias competencias.
- III.- El Sistema constituye un espacio de trabajo conjunto en el que las IESUE, bajo la coordinación del CONARE, se articulan, para establecer múltiples interrelaciones en las áreas de docencia, investigación, extensión, acción social, vida estudiantil, gestión académica y administrativa. Esta articulación se nutre de la responsabilidad que estas instituciones tienen con la sociedad y permite optimizar la calidad del quehacer universitario mediante un aporte innovador al desarrollo nacional, de manera que se afirmen las identidades, potencialidades y fortalezas de cada una de ellas, dentro de un espacio de interacción y adecuado uso de los recursos asignados. El Sistema tiene como propósito facilitar que las instituciones que lo conforman alcancen su misión de manera articulada, coordinada y colaborativa, teniendo como gran objetivo compartido el desarrollo del país y promover la excelencia en las transformaciones que requiere la sociedad costarricense. Pretende ser un referente en América Latina como espacio estratégico de articulación caracterizado por la excelencia, la pertinencia, la oportunidad, la flexibilidad y el liderazgo, para la ampliación y creación de nuevas oportunidades de desarrollo social, cultural, político, económico, ambiental y científico de la Nación.
- IV.- La Universidad Técnica Nacional (UTN) fue creada por Ley N° 8638 de 14 de mayo de 2008 como "una institución estatal de educación superior universitaria; gozará de independencia para el desempeño de sus funciones y para darse su organización y gobierno propios, en los términos del artículo 84 de la Constitución Política. Tendrá plena personalidad jurídica, autonomía financiera y patrimonio propio, así como capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de sus fines. Formará parte del Sistema Nacional de Educación Superior, con base en la legislación vigente".
- V.- Los títulos que la Universidad otorgue a sus graduados se rigen por las normas y nomenclatura establecidas por CONARE, particularmente en lo relativo a carga académica, unidades de valor académico o créditos, grados y cualquier otro aspecto, con el objeto de garantizar la unidad del Sistema Nacional de Educación Superior Universitario, en la materia (artículo 6° de la Ley N° 8638).
- VI.- La incorporación de la UTN al CONARE no representa un acto de reconocimiento ni de convalidación de ninguna de sus potestades o condiciones como IESUE, las que posee en forma plena e independiente. Constituye un acto voluntario de adhesión al Sistema de Educación Superior Universitario Estatal y la adopción plena de su normativa, articulando su actuar con el resto de las IESUE en las materias puestas bajo la competencia del CONARE.

VII.- La UTN ha consolidado sus procesos internos para la constitución de sus órganos de gobierno y ha cumplido los procesos de elección democrática de sus autoridades académicas y administrativas, en cumplimiento de lo ordenado por su ley de creación.

Hemos convenido suscribir el presente addendum al Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal con el fin de adherir la UTN al CONARE, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Adherir a la Universidad Técnica Nacional (UTN) al Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 6162 de 30 de noviembre de 1977, la que en virtud de esta adhesión adoptará y se someterá a la normativa vigente del Sistema de Educación Superior Universitario Estatal.

SEGUNDA: Para todo efecto, la UTN se adhiere al Convenio de Coordinación con la oferta académica que se indica en el documento anexo. El CONARE integrará una comisión ad-hoc para que dictamine las materias que puedan ser recíprocamente reconocidas a partir del grado de Bachillerato, según lo estipulan los artículos 23, 24 y 25 del citado Convenio. El dictamen será aprobado en definitiva por la Comisión de Vicerrectores de Docencia.

TERCERA: El ejercicio de la presidencia del CONARE corresponderá al rector de la UTN a partir del 4 de diciembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 6162. La UTN designará a los representantes que integrarán las comisiones interuniversitarias de coordinación existentes dentro de los treinta días siguientes a la suscripción de esta adhesión.

CUARTA: Los recursos presupuestarios destinados a la UTN, serán adicionados al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) sin que por ello pierdan su pertenencia y destino institucionales. Estos recursos de la UTN crecerán en la misma proporción en que lo acuerde la Comisión de Enlace para el FEES. Quedan excluidos los recursos que la UTN genere por venta de servicios así como otros aportes provenientes de leyes especiales que le generen rentas propias. La UTN destinará de sus recursos igual porcentaje que las demás instituciones aportan para el funcionamiento del CONARE.

QUINTA: La incorporación de los recursos de la UTN no afectará el destino y pertenencia del FEES preexistente a este acuerdo de adhesión, el que se mantendrá contabilizado en forma separada para los efectos de su negociación, distribución, alcances y metas que sean acordadas en los convenios y acuerdos de financiamiento. Particularmente no afectará la meta establecida para dicho Fondo en el sentido de alcanzar el 1,5% del PIB para el financiamiento de las cuatro universidades estatales a las que se destina constitucionalmente, según lo contemplado en el convenio de financiamiento suscrito para el quinquenio 2010-2015.


SEXTA: La UTN participará en las comisiones que se integren para la formulación del nuevo Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2016-2020. Su elaboración comprenderá un capítulo especial destinado a la formulación financiera de los fondos propios de la UTN.

SÉTIMA: La UTN participará en la ejecución de proyectos financiados con los Fondos de Sistema en cuanto separe y destine de sus propios fondos la parte alícuota que le corresponda de su presupuesto para ello.


OCTAVO: Para facilitar y apoyar el proceso de incorporación de la UTN al Sistema de Educación Superior Universitario Estatal el CONARE nombrará una Comisión ad hoc para dicho fin que ejercerá sus funciones hasta diciembre de 2016.

En fe de lo cual, firmamos en dos tantos de un mismo tenor y efecto en San José al segundo días del mes de junio del año dos mil quince.-


HENNING JENSEN PENNINGTON
Rector UCR


JULIO CESAR CALVO ALVARADO
Rector ITCR


SANDRA LEÓN-GOTO
Rectora UNA


LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
Rector UNED


MARCELO PRIETO JIMENEZ
Rector UTN

ANEXO
ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL PARA ADHERIR A LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL AL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Artes, Letras y Filosofía

Diseño Gráfico
Inglés como Lengua Extranjera
Tecnología de la Imagen
Fotografía

Ciencias básicas

Ingeniería en Tecnologías de Información
Ingeniería del Software
Tecnologías Informáticas

Ciencias salud

Asistencia Veterinaria
Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente²
Salud Ocupacional

Ciencias sociales y económicas

Administración Aduanera
Administración de Compras y Control de Inventarios
Logística Internacional
Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas
Administración de Empresas de Hospedaje
Administración y Gestión de Recursos Humanos
Administración de Recursos Humanos
Administración de Servicios en Alimentos y Bebidas
Ingeniería en Manejo del Recurso Hídrico
Manejo del Recurso Hídrico
Comercio Exterior
Administración del Comercio Exterior
Contabilidad y Finanzas
Contaduría Pública
Gestión Empresarial
Gestión y Administración Empresarial
Asistencia Administrativa

ANEXO
ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL PARA ADHERIR A LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL AL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Ingeniería

Ingeniería en Producción Industrial
Producción Industrial
Ingeniería en Procesos y Calidad
Control de Calidad
Ingeniería Electromecánica
Ingeniería Electrónica
Electrónica
Ingeniería Eléctrica
Electricidad
Electromecánica

Recursos naturales

Agronomía con énfasis en Riego y Drenaje
Agricultura Integrada Bajo Riego
Ingeniería en Gestión Ambiental
Gestión Ambiental
Gestión de Grupos Turísticos
Gestión Ecoturística
Guía de Turismo
Ingeniería en Manejo Forestal y Vida Silvestre
Ingeniería en Sistemas de Producción Animal
Ingeniería en Tecnología de Alimentos
Tecnología de Alimentos
Sistemas de Producción Animal
Producción Animal
Ingeniería en Acuicultura

Educación

Mediación Pedagógica
Enseñanza de la Especialidad Técnica

**Oficio Universidad Técnica Nacional
PR-029-2019**

Alajuela, 11 de setiembre 2019
PR-029-2019

Señora
Xinia Morera González
Directora
Área de Desarrollo Institucional OPES-CONARE

Estimada señora:

Asunto: Respuesta OF-ADI-76-2019

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, le comunico que la Universidad Técnica Nacional incorporara como parte del gasto de transferencia la suma de ₡441 454 470, referente a la transferencia a CONARE en presupuesto del periodo 2020.

Cualquier consulta estamos a la orden.

Atentamente,



Lic. Sergio Ramirez Garcia
Jefe de Presupuesto



Copia. Archivo.

Memorando de Entendimiento entre la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Institucional (USAID) y el Consejo Nacional de Rectores

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
entre la
AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL
(USAID)
y el
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Este Memorando de Entendimiento refleja los entendimientos de la Oficina de los Estados Unidos de Asistencia para Desastres en el Extranjero, de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (en adelante denominada OFDA por sus siglas en inglés) y del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) ("Las Participantes").

Teniendo en cuenta que:

1. OFDA se dedica a la preparación, prevención, análisis, evaluación y mitigación de desastres naturales; a actividades de apoyo relacionadas con la gestión de riesgos, tales como talleres, seminarios y programas de capacitación; y para investigar proyectos destinados a analizar la vulnerabilidad de comunidades susceptibles a los riesgos derivados de peligros naturales y artificiales.
2. OFDA interactúa frecuentemente con universidades en los Estados Unidos y América Latina.
3. Desde 1983, OFDA ha mantenido una relación basada en el apoyo mutuo y la colaboración académica con institutos de investigación científica de las Instituciones de Educación Superior de las Universidades Públicas de Costa Rica.
4. El CONARE fue creado e integrado por la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Nacional, la Universidad Estatal de Distancia y la Universidad Técnica Nacional; y es la entidad a cargo de coordinar la educación superior costarricense de las universidades públicas, con autonomía constitucional y amplia capacidad jurídica, dentro de cuyo propósito es establecer los cuerpos de coordinación, instrumentos y procedimientos necesarios para la integración de esfuerzos en las áreas de docencia, investigación y extensión de las universidades públicas de educación superior.
5. El Centro Nacional de Alta Tecnología (CENAT), creado por CONARE, es un espacio para el desarrollo interuniversitario e interinstitucional dedicado a apoyar programas en áreas de alto contenido científico-tecnológico, incluida la investigación y el desarrollo de proyectos académicos intercolegiales en el áreas de ingeniería de ciencia y materiales, biotecnología, nanotecnología, software y tecnologías de la información, gestión ambiental, detección remota y aérea; así como investigaciones de postgrado y capacitación.

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO entre la
AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL
(USAID) y el
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Las Participantes han llegado a los siguientes entendimientos:

PRIMERO: Este Memorando de Entendimiento busca establecer mecanismos efectivos para la colaboración entre OFDA y CENAT (a través de CONARE) en los campos tecnológicos relacionados con la prevención, el análisis, la evaluación y la respuesta a desastres. Las áreas específicas de colaboración potencial incluyen:

1. Geofísica
2. Ciencia e ingeniería de materiales
3. Ingeniería sísmo resistente
4. Zonificación, planificación y desarrollo urbano
5. Gestión y evaluación de desastres
6. Gestión de riesgos en las áreas de salud y del ambiente
7. Tecnologías meteorológicas
8. Modelos de simulación

SEGUNDO: Las Participantes pretenden explorar la colaboración en actividades tales como seminarios nacionales e internacionales, talleres de capacitación, docencia e investigación de posgrado, actividades de transferencia de tecnología, talleres con expertos internacionales e intercambio de materiales bibliográficos, editoriales y audiovisuales. Las Participantes tienen la intención de explorar proyectos en los que puedan participar diversas universidades e instituciones de América del Norte y del Sur. CONARE también tiene la intención, en la medida de sus posibilidades, de fortalecer la coordinación entre las entidades académicas involucradas en la ejecución de proyectos específicos.

TERCERO: Se anticipa que CONARE propondrá actividades a OFDA sobre una base anual. Cada propuesta debe incluir la siguiente información sobre la actividad esperada:

- Objetivos
- Cronograma
- Lugar de ejecución
- Responsabilidades de cada uno de Las Participantes
- Recursos necesarios y mecanismo de financiación
- Obligaciones específicas de las instituciones participantes
- Mecanismos de evaluación de desempeño que se aplicarán

CUARTO: Este Memorando de Entendimiento no representa ninguna transferencia de derechos de propiedad intelectual entre Las Participantes. El personal provisto por cada uno de ellos para cualquier actividad conjunta debe ser entendido como asociado exclusivamente con el Participante que lo emplea, y el Participante debe asumir responsabilidad separada y exclusiva por este concepto. En ningún caso se debe considerar al otro participante como un empleador solidario, *de facto* y sustituto.

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO entre la
AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL
(USAID) y el
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

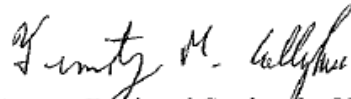
QUINTO: CONARE tiene la intención de proporcionar el espacio físico a OFDA dentro del edificio del Dr. Franklin Chang Díaz, para que pueda cumplir su propósito y asistir simultáneamente a la ejecución de proyectos interuniversitarios que se desarrollan. Las Participantes han suscrito por separado un contrato, bajo el cual OFDA, sujeto a la disponibilidad de sus fondos, tiene la intención de dar una contribución anual equivalente a cien mil dólares, moneda de los Estados Unidos de América, suma en la que se estima este Memorando de Entendimiento. Dicha contribución está destinada a ser asignada a la atención de los gastos operativos y de apoyo al financiamiento de los proyectos ejecutados por el CENAT, de conformidad con los términos indicados en el artículo 3 de la Ley 7806 de 25 de mayo de 2008.

SEXTO: El presente Memorando de Entendimiento (a) está destinado a ser operativo a partir de la firma de Las Participantes, (b) puede ser revisado o modificado con el consentimiento por escrito de Las Participantes, y (c) puede ser discontinuado por consentimiento por escrito de cualquiera de los de Las Participantes, con previa notificación por escrito al otro participante 30 días antes de la fecha prevista de la terminación.

SÉPTIMO: Este Memorando de Entendimiento no vincula en forma ejecutoria a las Participantes en sus derechos y obligaciones. Nada en este Memorando de entendimiento constituye un compromiso u obligación de fondos por parte de ninguna de Las Participantes. Todas las actividades a las que se hace referencia en este Memorando de Entendimiento están sujetas a la disponibilidad de fondos.



Presidente de CONARE
Consejo Nacional de Rectores



Asesor Regional Senior de OFDA
para América Latina y el Caribe

**Propuesta de Actividades a realizar con fondos
OFDA – Presupuesto 2020**



CENTRO NACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA (CeNAT-CONARE)

Actividades a realizar con fondos OFDA

Presupuesto 2020

Setiembre, 2019

**Eduardo Sibaja
Director General**

Introducción

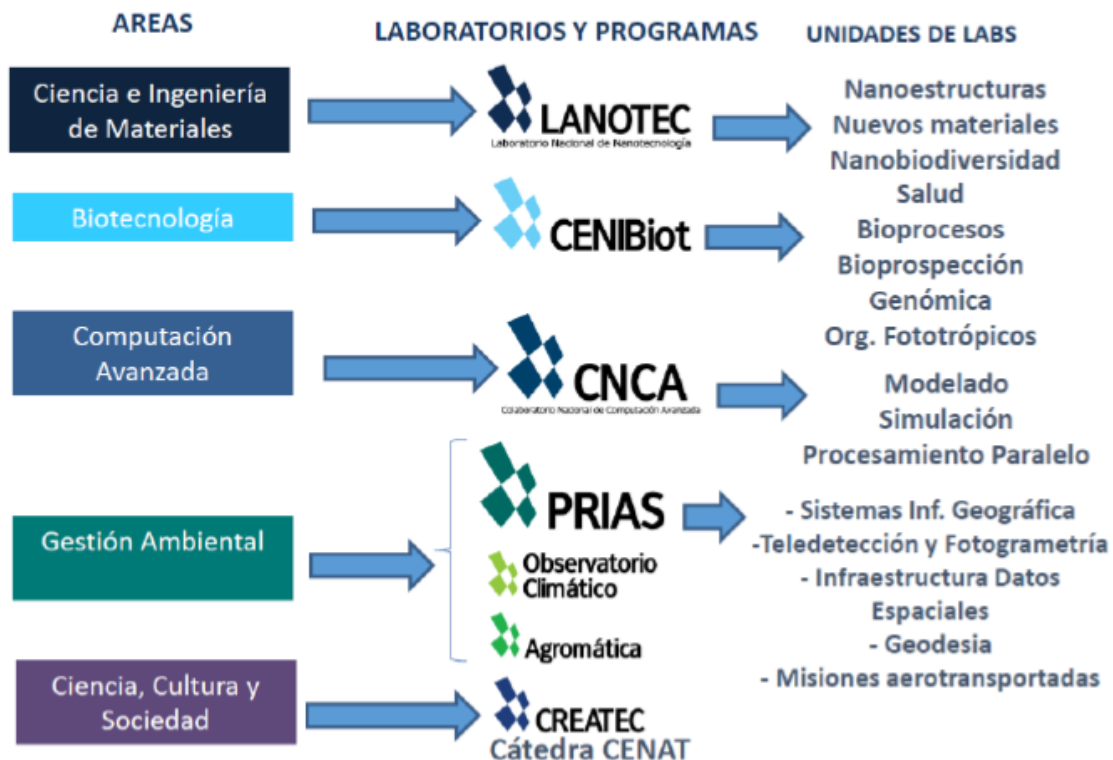
El Centro Nacional de Alta Tecnología (CeNAT) es un programa del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) el cual tiene como misión “desarrollar actividades de investigación, desarrollo e innovación (I&D+i) para solucionar problemas de nuestra sociedad a través de ciencia, tecnología, innovación y desarrollo”.

Una de las actividades fundamentales es la generación, mediante acciones de I+D+i, de diferentes insumos que permitan el adecuado abordaje de las diferencias incidencias tanto climáticas como de otros tipos de desastres que afectan no sólo a la población nacional, sino también a la comunidad internacional.

Esto es desarrollado en conjunto con organizaciones amigas de diferentes países del mundo, tales como la NASA, la NOAA, el USGS, ESA, DLR-Alemania, Agencia Espacial Canadiense y otras muchas más. Además, la colaboración con centros de investigaciones biológicas y de materiales avanzados de todo el orbe, sobre la base de procesos de modelado y simulación en alta computación.

Se hace necesaria una interacción directa entre el CeNAT y la OFDA para lograr un éxito en la generación de verdaderos impactos para la comunidad internacional en los campos tecnológicos relacionados con la prevención, el análisis, la evaluación y la respuesta de desastres.

Todo sobre los objetivos del CeNAT, citados más adelante y con base en su estructura funcional:



Las principales áreas de interacción inmediata entre OFDA y el CeNAT se consideran en las áreas específicas de Geofísica, Ciencia e Ingeniería de Materiales, Zonificación, planificación y desarrollo urbano, Tecnologías meteorológicas y modelos de simulación.

El laboratorio PRIAS, especializado en Geomática, ha desarrollado más de 20 misiones conjuntas con NASA y NOAA, así como el CDC de Atlanta. Este laboratorio apoya investigaciones geofísicas, de planificación y desarrollo urbano, así como de observación remota de alta precisión, en apoyo de programas mundiales tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Además, el PRIAS suministra información constante a las diferentes entidades gubernamentales quienes atienden emergencias y desastres, tales como la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y los diferentes organismos de seguridad del Estado, tales como el Ministerio de Seguridad Pública (MSP) y la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS).

Los laboratorios de nanotecnología y materiales avanzados (LANOTEC), así como el de biotecnología (CENIBIOT) desarrollan la optimización de materiales, plantas, subproductos de cultivos, así como la generación de nuevos mecanismos de atención a enfermedades.

El Colaboratorio Nacional de Computación Avanzada (CNCA) apoya en diferentes procesos de optimización y análisis de datos en paralelo y multivariantes para la toma de decisiones, además de la generación de modelos de simulación de procesos científicos y geofísicos de impacto para el ambiente y el desarrollo de la sociedad.

Programas propios del CeNAT, tales como el Observatorio de Variabilidad y Cambio Climático, apoyan tanto a la población nacional en la atención y prevención de desastres climáticos, como a la Organización de Estados Americanos (OEA) para la atención de la agroindustria en Costa Rica y en la región Trifinio de Centroamérica, sobre una Plataforma Interactiva de Aplicación de Clima Tropical (PIACT), así como diferentes redes sociales.

De igual forma el programa de Agromática apoya a la generación de valor agregado de productos y apoyo a los productores nacionales sobre la base de actividades de formación, capacitación, mejoramiento y clasificaciones diversas.

El acuerdo CENAT – OFDA permite sistematizar esta relación de mutuo beneficio tanto para Costa Rica como para diferentes países de la región, sobre los aspectos generales previamente citados y el plan de acción específico que se detalla a continuación.

- **Objetivos.**

- ✓ Promover la creación y dar aportes para el sostenimiento de espacios para la reflexión, así como coordinar acciones que apoyen el desarrollo científico y tecnológico y la formación de grupos multidisciplinarios de investigadores de un

alta formación y experiencia (alto nivel de masa crítica), especialmente a nivel de posgrado.

- ✓ Promover y apoyar la realización de programas académicos de investigación a nivel de posgrado en forma coordinada con las instituciones de educación superior universitaria estatal.
- ✓ Fomentar e impulsar la generación de empresas de un alto contenido tecnológico y alto valor agregado para el país.
- ✓ Desarrollar con propósitos de investigación actividades de desarrollo, licenciamiento, contratación de explotaciones (know-how), donación o compra de patentes, invenciones, modelos industriales o de utilidad.
- ✓ Divulgar y vender publicaciones derivadas de sus investigaciones, ceder, vender, traspasar y conceder licencias de explotaciones de sus patentes, modelos industriales o de utilidad, así como cualquiera otro de los activos que integre su propiedad intelectual.
- ✓ En general, todo aquello que signifique bienestar social, cultural y científico concordante con lo anterior o lo estipulado en el artículo primero de la Ley de Fundaciones.

- **Cronograma.** Las actividades y adquisiciones solicitadas se realizarán en el I y II semestre del año 2020.

- **Lugar de ejecución.** Laboratorios de Investigación del Centro Nacional de Alta Tecnología (CeNAT).

- **Responsabilidades de cada uno de los participantes.**

1. Asesorar la comunidad de usuarios de herramientas y técnicas en bioinformática. Esta comunidad está integrada por profesores, investigadores y estudiantes pertenecientes a instituciones de CONARE y otras asociadas al CeNAT por medio de convenios de cooperación.
2. Mantener la infraestructura computacional necesaria para realizar análisis de datos genómicos, metagenómicos y proteómicos.
3. Capacitar la comunidad de usuarios de herramientas en bioinformática por medio de talleres teórico-prácticos.
4. Gestar proyectos de investigación inscritos en entidades oficiales de financiamiento (CONARE, MICITT, CRUSA, etc.) y participar como pares computacionales en las actividades del proyecto.
5. Mantener una red de contactos en el área de bioinformática y potenciar la red al organizar eventos de investigación.
6. Mantener un laboratorio de computación actualizado, para capacitaciones que brinda el CeNAT para Universidades y demás instituciones del Estado.
7. Contar con el espacio e insumos necesarios para el buen funcionamiento de los equipos, así como contar con el acompañamiento del personal del Laboratorio en el uso de los mismos.
8. Tener un correcto uso y manipulación del instrumento dentro y fuera de la institución

9. Tener un protocolo de mantenimiento preventivo y correctivo de manera anual para el adecuado funcionamiento del equipo.
10. Tener un responsable del equipo que velará por la correcta operación y manipulación.

- **Recursos Necesarios y mecanismos de financiación.**

Los recursos económicos necesarios serían: €60.000.000,00 (sesenta millones de colones con 00/100), con los cuales se cumplirían las siguientes actividades y adquisiciones, en los laboratorios del CeNAT:

- ✓ Contratación de una persona en bioinformática aplicada a ciencia
- ✓ Mantenimiento de Equipo de Laboratorio
- ✓ Adquisición de Equipo de Computo
 - Switch
 - Renovación de equipo de cómputo
- ✓ Comisión Bancaria

- **Obligaciones específicas de las instituciones participantes.**

1. Un encargado en el laboratorio de computación avanzada del CeNAT que atenderá las necesidades de la comunidad de investigación en bioinformática.
2. Una plataforma de proyectos, contactos y herramientas para hacer promover el desarrollo de ideas e iniciativas alrededor del análisis de datos en ciencias de la vida y ciencias de la salud.
3. Mantener un espacio con equipo apto para capacitaciones.
4. Apoyar, acompañar y asesorar técnicamente a los estudiantes en el desarrollo de sus proyectos de graduación y a los becarios de las universidades públicas para el cumplimiento satisfactorio de los objetivos planteados. Así como ejecutar los proyectos FEES y de la institución en pro de la ciencia, el país y su desarrollo.
5. Desarrollo de nuevos servicios y productos para satisfacer la demanda nacional.
6. Brindar apoyo a los sectores, gubernamental, privado y académico para el accionar en temas de innovación e investigación a nivel nacional e internacional.
7. Mantener un presupuesto acorde con las necesidades para el mantenimiento correctivo y preventivo del instrumento y software asociado al mismo, así como la capacitación del encargado.
8. Brindar transferencia de conocimiento hacia las entidades universitarias para el uso y manipulación del equipo, toma de datos y procesamiento de la información

9. Optimizar las labores diarias de investigadores, brindando mejor tiempo de respuesta en el tráfico de información a nivel interno a investigadores, colaboradores y becarios.

- **Mecanismos de evaluación de desempeño que se aplicarán**

- ✓ Informes, trimestrales, de avances Financieros.
- ✓ Informe, anual, de liquidación de fondos.
- ✓ Informa Técnico, anual.